GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, EN RELACIÓN CON LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2022

Calle Tucumán 8, 03005 Alicante
www.diputacionalicante.es

MATILDE PRIETO CREMADES (1 de 1)
INTERVENTORA
Fecha Firma: 26/04/2023
HASH:

Intervención

Serie documental: 4Y2EYZ - Expedientes de función interventora

Nº Expediente: 1751/2023

Tipo documental: Informe

Fecha del documento: La de la firma electrónica

Asunto: Dar cuenta Inversiones Financieramente Sostenibles

I N F O R M E

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del apartado seis de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con el grado de cumplimiento de los criterios previstos en la citada disposición adicional, la Interventora General que suscribe informa:

PRIMERO.- La legislación aplicable en materia de inversiones financieramente sostenibles viene determinada por:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)

El artículo 32 de la LOEPSF establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará, en el caso de las Corporaciones Locales a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Asimismo, la disposición adicional sexta de la LOEPSF estableció un régimen especial de aplicación del superávit presupuestario generado en los ejercicios 2012 y 2013, que permitió, a las Corporaciones Locales que cumplían determinados requisitos, aplicar en el año 2014 dicho superávit presupuestario a fines distintos de la amortización de la deuda que exigía el indicado artículo 32.

En concreto, si la Corporación Local cumplía los dos requisitos previstos en el apartado 1 de la citada disposición adicional sexta, debía destinar, en primer lugar, el superávit en Contabilidad Nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, a atender obligaciones

Cod. Validación: N2WGZEZN5SHHY4PK4NK4
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y a cancelar, con posterioridad, el resto de las obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas al cierre del ejercicio anterior.

Atendidas las obligaciones anteriores, el saldo positivo restante se podía destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de su vida útil éstas fueran financieramente sostenibles y la Corporación Local no incurriera en déficit. Era necesario, además, que el periodo medio de pago a proveedores de la Corporación Local no superase el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad.

Los requisitos formales así como los parámetros que permiten calificar una inversión como financieramente sostenible quedaron recogidos en la disposición adicional decimosexta del TRLRHL.

Esta medida de flexibilidad en el destino del superávit se aplicó por vez primera en 2014 y se preveía, en el apartado 5 de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, en relación con los ejercicios posteriores a 2014, la posibilidad, atendiendo a la coyuntura económica, de prórroga anual de la misma mediante habilitación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Así pues, la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario se prorrogó para 2015 mediante la Disp. Adic. 9ª del RD-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, para los años 2016 y 2017 a través de las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, para el ejercicio 2018 mediante el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo y para el año 2019 a través del Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo. En todo caso, se debía tener en cuenta lo establecido en la indicada disposición adicional decimosexta del TRLRHL.

No obstante, respecto a las inversiones realizadas en el año 2017 (con cargo al superávit del ejercicio 2016), hacer mención a la aprobación, en enero del ejercicio 2017, del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales, que contemplaba una serie de medidas aplicables, entre otros, a los episodios de nevadas, lluvias, vientos y fenómenos costeros acaecidos entre el 15 y el 23 de enero de 2017 en la Comunidad Autónoma Valenciana.

El citado Real Decreto establecía en su artículo 7: "A las inversiones realizadas para reparar los daños a que se refiere este real decreto-ley por las entidades locales que cumplan con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no les resultarán de aplicación los apartados 1, 2, 4, 6 y 7 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Por lo que se refiere al destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2019, en el año 2020 no fue aprobada la prórroga que facultase con carácter general el destino del superávit a inversiones financieramente sostenibles.

No obstante, a través del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo y del artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptaban medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se autorizó a las entidades locales para que pudieran destinar una parte de su superávit presupuestario del ejercicio 2019 a financiar gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23 "servicios sociales y promoción social", recogida en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, considerándose como inversión financieramente sostenible.

Además, con carácter excepcional y a los efectos del destino del superávit, podían incluirse en la política de gasto 23 «Servicios Sociales y promoción social», los gastos derivados de la financiación de proyectos y contrataciones laborales necesarias para el desarrollo de las prestaciones incluidas en el punto 2 del artículo 1 del citado RDLey 8/2020.

Por otro lado, el Gobierno, a través del artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, autorizó a las entidades locales para que pudieran utilizar en 2020 una parte de su superavit del ejercicio 2019 a financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos puros o con etiqueta ambiental y en infraestructuras de recarga para el uso de los vehículos adquiridos, siempre que se destinaran a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios y de transporte de viajeros.

En todo caso, era necesario que las entidades locales cumplieran las reglas, condiciones y requisitos recogidos en la disposición adicional sexta de la LOEPSF y en la disposición adicional decimosexta del TRLRHL.

En cuanto al destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021, la disposición adicional sexta de la LOEPSF no ha sido objeto de prórroga para los ejercicios 2021 y 2022.

SEGUNDO.- De conformidad con la normativa anterior y a la vista de que el Grupo Local formado por la Diputación Provincial de Alicante y sus entidades dependientes sectorizadas como Administraciones Públicas cumplía con los requisitos previstos en la citada disposición adicional sexta de la LOEPSF, desde el ejercicio 2014 hasta el ejercicio 2022, varias entidades del grupo destinaron parte de su superávit o de su remanente de tesorería para gastos generales (el menor) a financiar inversiones financieramente sostenibles.

En concreto, a través de los correspondientes expedientes de modificación de créditos tramitados durante los citados ejercicios, la Diputación Provincial de Alicante habilitó créditos con el fin de aplicar el superávit presupuestario a la realización de inversiones financieramente sostenibles por los siguientes importes:

Ejercicio	Superávit presupuestario	Importe inversiones financieramente sostenibles
2014	Años 2012 Y 2013	37.155.200,00 euros
2015	Año 2014	17.400.000,00 euros
2016	Año 2015	30.935.406,01 euros
2017	Año 2016	41.621.302,43 euros
2018	Año 2017	45.047.728,20 euros
2019	Año 2018	36.618.692,77 euros
2020	Año 2019	RD-ley 8/2020: 6.480.284,00 euros
		RD-ley 23/2020: 2.751.000,00 euros

Por su parte, el Organismo Autónomo "SUMA. Gestión tributaria. Diputación de Alicante" tramitó durante el ejercicio 2014 un expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 6.113.450,00 euros con la misma finalidad.

En cuanto al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, esta entidad también destinó parte de su superávit a la financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles durante los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, siendo su detalle el siguiente:

Ejercicio	Superávit presupuestario	Importe inversiones financieramente sostenibles
2016	Año 2015	600.000,00 euros
2017	Año 2016	600.000,00 euros
2018	Año 2017	3.568.000,00 euros
2019	Año 2018	3.341.054,54 euros

Por último, otra de las entidades que durante el ejercicio 2019 destinó parte del superávit correspondiente al ejercicio 2018 a financiar Inversiones Financieramente Sostenibles fue el Consorcio para la Ejecucion de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A-3, el cual tramitó un expediente de suplemento de crédito por importe de 12.100,00 euros.

No obstante las particularidades previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 2/2017 respecto de las inversiones incluidas en su ámbito de aplicación, así como las peculiaridades de los gastos a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, todas las inversiones financieramente sostenibles tramitadas se ajustaron a los grupos de programas que se relacionan en la disposición adicional decimosexta del TRLRHL y se imputaron a los capítulos 6 y 7 del estado de gastos en el caso de la Diputación Provincial de Alicante y al capítulo 6 en el caso del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión tributaria. Diputación de Alicante", del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante y del Consorcio para la Ejecucion de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A-3.

Asimismo, en los expedientes de modificación de créditos que recogen las inversiones financieramente sostenibles, constan los informes y memorias económicas requeridos por la indicada disposición adicional decimosexta.

TERCERO.- La citada disposición adicional decimosexta, en su apartado número seis, señala literalmente: "*anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web*".

A estos efectos, los centros gestores de la Diputación que tramitaron las diferentes inversiones financieramente sostenibles así como el Organismo Autónomo "SUMA. Gestión tributaria. Diputación de Alicante", el Consorcio

Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante y el Consorcio para la Ejecucion de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A-3, han informado a esta Intervención sobre las inversiones de ese tipo que han gestionado y han remitido la documentación de la que disponen en relación con el grado de cumplimiento de los criterios previstos en la citada disposición adicional decimosexta del TRLRHL y que se incluye como Anexos al presente informe.

En relación con el requisito previsto en el apartado cuarto de la indicada D.A. 16ª que estable que "la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local", esta Intervención no puede informar al respecto, a la vista de la información suministrada por los diferentes centros gestores.

No obstante, poner de manifiesto que por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre del 2020 y con la apreciación adoptada por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el día 20 de octubre del mismo año, quedaron suspendidos para los ejercicios 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, aprobados por el Consejo de Ministros el 11 de febrero de 2020.

Igualmente, para el ejercicio 2022, se prorrogó la suspensión de las reglas fiscales por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de julio del 2021 y con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el día 13 de septiembre del mismo año.

Por último, dejar constancia que durante el ejercicio 2022 no se tramitaron expedientes de gasto por inversiones financieramente sostenibles financiadas con cargo al superávit presupuestario de 2021, ni se incorporaron al presupuesto de 2022, remanentes de crédito correspondientes a inversiones financieramente sostenibles iniciadas en el ejercicio 2021, puesto que, como ya se ha indicado en el apartado primero, el régimen especial de aplicación del superávit regulado en la disposición adicional sexta de la LOEPSF no fue objeto de prórroga para los ejercicios 2021 y 2022.

Documento firmado electrónicamente

LA INTERVENTORA GENERAL
Matilde Prieto Cremades

MARAVILLAS LÓPEZ de EGEA (1 de 1)
Jefe Sección Administración Departamento de Carreteras
Fecha Firma: 30/03/2023
HASH:

Serie documental: Expedientes de subvención por concurrencia competitiva en materia de vías, obras, urbanismo e infraestructuras hidráulicas

Nº Expediente: 1855/2019

Tipo documental: Comunicación

Asunto: Oficio grado cumplimiento inversiones sostenibles

Destinatario: Intervención

En contestación a su escrito de fecha 2 de marzo del corriente, por el que se solicita información sobre el grado de cumplimiento de las "**Inversiones Financieramente Sostenibles**", que se encuentran reguladas en la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que hayan sido tramitadas por este departamento hasta el 31 de diciembre de 2022, le comunicamos que toda la documentación enviada por los Ayuntamientos beneficiarios de dichas actuaciones se encuentra recogida en el expediente de gestiona núm. 1855/2019, carpeta "AÑO 2023 (grado cumplimiento hasta 2022)" al cual tiene acceso ese Departamento para consulta y comprobación de la documentación requerida, siendo estos los que a continuación se detallan:

CODIGO OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA
2014.4.CIS,15	Daya Nueva	Acondicionamiento del camino rural Vereda de los Josés
2014.4.CIS,22	La Alqueria d´Aznar	Acondicionamiento del Camí de la Cabaña de L'Alqueria d'Asnar a Benillup, Benimarfull y Cocentaina
2016,4,CIS,26	Bigastro	Reparación del camino del pantano.
2017.4.CIS.36	Hondón de los Frailes	Pavimentación del Camino y Ramal Ventanas, del Camino de Acceso al Cementerio y del Camino José Mari.
2017.4.CIS.114	Denia	Asfaltado del camino del cementeri, antigua CV-735, desde el estanco (El Molí) hasta el cruce de la Xara

Lo que le comunico para que surta efectos en el trámite que corresponda.

Documento firmado electrónicamente
La Jefa de sección de Administración

Mara López de Egea0

Cod. Validación: RJMF6323YP7ASZJFKY7W
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ajuntament de Dénia

ÀREA D'URBANISME
Planejament, Gestió i Infraestructures
Ronda Murallas, 42 · 03700 Dénia
C.I.F: P-0306300-E 966 424 143
urbanisme@ayto-denia.es

Expediente nº: 2017/15497 (3A45/2017/2)
Procedimiento: 0328 Gestió de les subvencios infraestructures
Descripción: SUBVENCION NOMINAL PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES PARA LA ANUALIDAD 2017 CON APLICACION DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2016

Interesado: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE
C/ TUCUMÁN, 8
03005 ALICANTE

S/ref.: Nº Expediente.: 1855/2019

En relación con las concesiones de AYUDAS NO DINERARIAS para Inversiones Financieramente Sostenibles en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante, reguladas en la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el último párrafo de su apartado 6 dispone que *anualmente, junto con la liquidación del Presupuesto, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidos a la inversión subvencionada.*

Damos traslado del certificado del Acuerdo Plenario de 25 de enero de 2021 en el que se da cuenta del informe de la Intervención municipal del Ayuntamiento de Dénia respecto del grado de cumplimiento de los criterios a que se refiere el citado último párrafo del apartado 6, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Concejala de Territorio y Calidad Urbana,

Maria Josep Ripoll Berenguer
Dénia, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 1 | MARIA JOSEP RIPOLL BERENGUER | 04/03/2021 | Concejala de Territorio y Calidad Urbana

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento
Código Seguro de Validación [redacted] Fecha documento: 04/03/2021
Url de validación https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2021/3566 - Fecha Registro: 04/03/2021 14:05:00 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original

Ajuntament de Dénia

ÀREA DE SECRETARIA GENERAL
Secretaria
Plaça la Constitució, 10 · 03700 Dénia
C.I.F: P-0306300-E 965 780 100
secretaria@ayto-denia.es

FULGENCIO GIMENO ARRÓNIZ, SECRETARI GENERAL DE L'AJUNTAMENT DE DÉNIA

CERTIFIQUE: Que el Ple, en sessió celebrada el 25 de febrer de 2021, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, va conéixer del següent assumpte:

PUNT 4. DONAR COMPTE DE L'INFORME DE LA INTERVENCIÓ MUNICIPAL EN RELACIÓ AMB LA CONCESSIÓ D'AJUDES NO DINERÀRIES PER A INVERSIONS FINANCERAMENT SOSTENIBLES EN CAMINS DE TITULARITAT NO PROVINCIAL

Es dona compte al Ple de l'informe de la Intervenció municipal en relació amb la concessió d'ajudes no dineràries per a inversions financerament sostenibles en camins de titularitat no provincial, que literalment diu:

> "El párrafo 2º del apartado 6 de la Disposición Adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que:
>
> Anualmente, junto con la liquidación del Presupuesto, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidos a la inversión subvencionada.
>
> En su virtud, el funcionario que suscribe debe emitir el siguiente
>
> INFORME
>
> 1.- Obra: Camí del cementeri:
>
> Año: 2018
>
> Promotor: Ayuntamiento de Dénia
>
> Importe ejecutado: 142.611,45 euros
>
> Situación de la obra: Terminada en 2018, siendo la fecha del acta de recepción el 28/11/2018
>
> Años de seguimiento: 2019
>
> Grado de cumplimiento: La proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil, sigue suponiendo un ahorro económico, al no tener que realizar constantes mantenimientos anuales, siguiendo además vigente, la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias incluidas en la memoria económica de la inversión subvencionada."

El Ple queda assabentat

I per deixar-ne constància, estenc la present, d'ordre i amb el vistiplau del Sr. Alcalde, a Dénia, a la data de la signatura electrònica.

Firma 1 de 2 | FULGENCIO GIMENO ARRÓNIZ | Secretario | 26/02/2021
Firma 2 de 2 | VICENT GRIMALT BORONAT | Alcalde-Presidente | 26/02/2021

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	[redacted]	Fecha documento: 26/02/2021
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	[redacted]	Fecha documento: 02/03/2021
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	[redacted]	Fecha documento: 04/03/2021
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2021/3566 - Fecha Registro: 04/03/2021 14:05:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Antonia Parres Soriano (1 de 2)
Secretaria Interventora Interina
Fecha Firma: 06/06/2022
HASH:

Teresa María Belmonte Sánchez (2 de 2)
ALCADESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 06/06/2022
HASH:

DOÑA ANTONIA PARRES SORIANO, SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO (ALICANTE).-

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Bigastro, en su sesión celebrada el día 30 de mayo de 2.022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECIMO.- DAR CUENTA DE INFORMES DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. EXPTE. Nº 491/2020.

La Secretaria-Interventora interina da cuenta de los Informes de Obras Sostenibles siguientes:

10.1

EXPTE. 491/2020

Convocatoria al amparo de la Convocatoria de Inversiones en Obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles para la anualidad 2021.

INFORME CUMPLIMIENTO CRITERIOS DA 16º TRLHL EJECUCION OBRA "REPARACIÓN DEL CAMINO DEL PANTANO".

De conformidad a lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta "Inversión financieramente sostenible", del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

"A los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por inversión financieramente sostenible la que cumpla todos los requisitos siguientes:

1. Que la inversión se realice, en todo caso, por entidades locales que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Además, deberá tener reflejo presupuestario en los siguientes grupos de programas recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de

Cód. Validación: HR4QZDDTXLMQMQREFRHE | Verificación: https://bigastro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

161. Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.

162. Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.

165. Alumbrado público.

172. Protección y mejora del medio ambiente.

412. Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.

422. Industria.

425. Energía.

431. Comercio.

432. Ordenación y promoción turística.

441. Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte.

442. Infraestructuras del transporte.

452. Recursos hidráulicos.

463. Investigación científica, técnica y aplicada.

491. Sociedad de la información.

492. Gestión del conocimiento.

La inversión podrá tener reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas siguientes:

133. Ordenación del tráfico y del estacionamiento.

155. Vías públicas.

171. Parques y jardines.

336. Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

453. Carreteras.

454. Caminos vecinales.

933. Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público.

Cuando el gasto de inversión en estos grupos de programas, considerados en conjunto, sea superior a 10 millones de euros y suponga incremento de los capítulos 1 o 2 del estado de gastos vinculado a los proyectos de inversión requerirá autorización previa de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Quedan excluidas tanto las inversiones que tengan una ***vida útil inferior a cinco años como las que se refieran a la adquisición de mobiliario, enseres***

y vehículos, salvo que se destinen a la prestación del servicio público de transporte.

3. El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local

De forma excepcional podrán incluirse también indemnizaciones o compensaciones por rescisión de relaciones contractuales, imputables en otros capítulos del presupuesto de la Corporación Local, siempre que las mismas tengan carácter complementario y se deriven directamente de actuaciones de reorganización de medios o procesos asociados a la inversión acometida.

En el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrán incluir gasto imputable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición. y se asignen a municipios que:

a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,

b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

4. Que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

5. La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015.

(Las referencias a los años 2014 y 2015 contenidas en el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta, deberán entenderse a 2016 y 2017, respectivamente, conforme establece la disposición adicional octogésima segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 («B.O.E.» 30 octubre), que establece que En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2015 se prorroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores.

Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.

7. Sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si el informe del interventor de la Corporación Local al que se refiere el apartado anterior fuera desfavorable, el interventor lo remitirá al órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.

8. El interventor de la Corporación Local informará al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición."

Vista la Resolución de Alcaldía Núm. 90/2022 por la que se aprueba la liquidación presupuestaria 2021.

Vista la ejecución por el Ayuntamiento de la obra denominada "REPARACIÓN DEL CAMINO DEL PANTANO" subvencionada por la

Excma. Diputación de Alicante al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para sufragar inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, anualidad 2016, Boletín Oficial de la Provincia nº 85 de 6 de mayo de 2016, se informa el cumplimiento de la memoria económica suscrita en el expediente en los siguientes términos:

-La vida útil de la inversión ejecutada:

Se informa favorablemente la estimación efectuada de vida útil de la inversión ejecutada de 10 años.

-Proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión:

El presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Bigastro contempla en el Programa 171. Parques y Jardines, la aplicación presupuestaria 171 21000 destinada a la reparación, mantenimiento y conservación, con una consignación inicial de 65.000,00€, importe que se ha mantenido constante en los últimos años, contemplando la memoria que la ejecución se vería reducida durante el plazo previsto de 10 años, y además que no supondría incremento de otras aplicaciones de gasto durante el mismo periodo al no requerir gastos de mantenimiento.

Se informa favorablemente la estimación efectuada de reducción de los gastos de mantenimiento de la inversión ejecutada, en concreto y en términos globales la liquidación del ejercicio 2021 arroja en la aplicación presupuestaria 1710 21000 unas ORN por importe de 37.565,96 € frente a los 77.870,62 € de 2020, frente 58.590,30 € de 2019, frente a los 63.476,36 € en 2018, frente a los de 53.559,47€ que se liquidaron en el ejercicio 2017, 67.955,83€ en el ejercicio 2016, 93.748,00€ que se liquidaron en el ejercicio 2015, y 98.091,67€ que se liquidaron en el ejercicio 2014, lo que supone un ahorro de 40.304,66 € respecto del año 2020, y de 60.525,71 €, respecto del año 2014, habiéndose reducido considerablemente.

En Bigastro, a mayo 2022

La Secretaria-Interventora Interina,

Fdo.: Antonia Parres Soriano.”

La Corporación queda enterada.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Teresa María Belmonte Sánchez, Bigastro, junio de 2.022.
Firmado digitalmente.

Eleuterio Jover García (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 26/03/2023
HASH:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Área de Carreteras

ASUNTO: Certificado inversiones financieramente sostenibles.

Mediante el presente**,** atendemos lo requerido en su escrito de 21/03/2023, mediante la remisión de una certificación acreditativa de que se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, del grado de cumplimiento de los criterios contenidos en las Memorias Económicas (proyecciones presupuestarias) presentadas junto a la solicitud de subvenciones relativas a inversiones financieramente sostenibles.

Atentamente,

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Eleuterio Jover García

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Cód. Validación: SM9FENQGMXK63H6T2YZ2
Verificación: https://hondondelosfrailes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Sergio Galiana Escandell (1 de 2)
Secretario-Interventor Accidental
Fecha Firma: 25/03/2023
HASH:

Eleuterio Jover García (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 26/03/2023
HASH:

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/3	El Pleno

Sergio Galiana Escandell, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 27 de julio de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2021. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021. INFORMES DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente, así como la Liquidación del presupuesto 2021.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, una vez finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 01/06/2022.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 2 de junio de 2022, la Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado.

Visto el ***"Informe actualizado relativo a la inversiones financieramente sostenibles"****, se da cuenta a la Corporación Municipal del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidos a las inversiones recogidas en el mismo, habiéndose cumplido las proyecciones presupuestarias contenidas en las memorias económicas redactadas al efecto, de conformidad con lo establecido en las Bases de las convocatorias de subvención de la Excma. Diputación Provincial de Alicante con las que se han financiado, así como en la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y concretamente en el último párrafo de su apartado 6.*

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, ***ACUERDA:***

PRIMERO. *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021, así como la Liquidación del Presupuesto 2021 de este Ayuntamiento.*

SEGUNDO. *Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas , tal y como se establece en el artículo*

Cód. Validación: TXX732Z2R6E3QRZPC2E4
Verificación: https://hondondelosfrailes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

TERCERO. *Remitir las certificaciones correspondientes a las "inversiones financieramente sostenibles" a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, relativas al grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidos a las mismas, habiéndose cumplido las proyecciones presupuestarias contenidas en las memorias económicas redactadas al efecto.*

CUARTO. *Remitir certificación del presente, así como la documentación que proceda al efecto, a los entes que resulte preceptivo."*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PABLO GIRONA GARCIA (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 28/03/2023
HASH:

Expediente n.º: 148/2021
Asunto: Remisión Oficio Requerimiento
Procedimiento: Procedimiento Genérico
Interesado: Carreteras
Fecha de iniciación: 26/02/2021

Dº. Pablo Girona García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daya Nueva, a tenor de su requerimiento de fecha 23/3/2023, con registro de Entrada 2023-E-RC-469 en fecha 23/3/2023, se les adjunta Certificado de Dación de Cuenta al Pleno de las Inversiones Financieramente Sostenibles.

Atentamente,

En Daya Nueva, en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Pablo Girona García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5HG25KQSAATYNCD49NDS
Verificación: https://dayanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Juan carlos Martinez Marin (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 28/03/2023
HASH:

PABLO GIRONA GARCIA (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 28/03/2023
HASH:

Expediente n.º: 148/2021
Asunto: Certificado Secretaría Dar Cuenta Pleno Inversiones Financieramente Sostenibles

Dº. Juan Carlos Martínez Marín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Daya Nueva, del que es Alcade-Presidente Dº Pablo Girona García, en relación con las inversiones financieramente sostenibles de las que la entidad ha sido beneficiaria y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria por lo que se refiere a inversiones financieramente sostenibles, así como en la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004,

CERTIFICO:

Que en el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrado el 29 de diciembre de 2022 consta el siguiente apartado:

"Dar cuenta subvenciones financieramente sostenibles
Se da cuenta de la resolución 397/2022 referente a subvenciones financieramente sostenibles:

Vistas las resoluciones de concesión de subvenciones al municipio de Daya Nueva por la Excma. Diputación Provincial de Alicante en materia de inversiones financieramente sostenibles, para la ejecución de las siguientes subvenciones:

EJERCICIO 2014
-Adecuación de Barbacoas en áreas Recreativas del Puebla de Rocamora
-Recuperación y Mejora de Zona Verde Plaza de la Bodega de Daya Nueva
- Acondicionamiento Camino Rural Vereda de los Josés

EJERCICIO 2015
-Refuerzo de Firmes y Aceras en Varias Calles de la Localidad de Daya Nueva
-Adecuación de la Fachada Principal y Lateral Derecha del Edificio Multiusos de Daya Nueva

EJERCICIO 2016
- Rehabilitación de Vestuarios y Mejora de Accesibilidad en el C.P José María Paternina

EJERCICIO 2017
-Construcción de Nichos en Cementerio Municipal para Reparar los Daños Causados por los Últimos Temporales

EJERCICIO 2018
- Reforma de Escenario de la Casa de Cultura
-Mejora de la Pavimentación de la Avda. Mediterráneo y Adyacentes
-Construcción de Aseos en Centro de Eventos

EJERCICIO 2019
-Mejoras en Avda. Almoradí, Calle Noruega y Calle José García Hurtado en el T.M Daya Nueva
-Acondicionamiento de Parque La Paz, Parque Mediterráneo y Parque M.C Baeza en el TM de Daya Nueva

Visto el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en las memorias económicas que se presentaron para la solicitud de las actuaciones financieramente sostenibles, en el sentido de que se han cumplido los criterios que se establecían en las bases de la convocatoria de las ayudas concedidas

Cód. Validación: 6EKSSAZZJCLL4EE7AEYD
Verificación: https://dayanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, así como de los establecidos en las memorias remitidas
junto a las peticiones de las obras en cuanto a ahorros, y sostenibilidad financiera, y a lo establecido en la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, y referido a las siguientes obras:

EJERCICIO 2014

-Adecuación de Barbacoas en áreas Recreativas del Puebla de Rocamora
-Recuperación y Mejora de Zona Verde Plaza de la Bodega de Daya Nueva
- Acondicionamiento Camino Rural Vereda de los Josés

EJERCICIO 2015

-Refuerzo de Firmes y Aceras en Varias Calles de la Localidad de Daya Nueva
-Adecuación de la Fachada Principal y Lateral Derecha del Edificio Multiusos de Daya Nueva

EJERCICIO 2016

- Rehabilitación de Vestuarios y Mejora de Accesibilidad en el C.P José María Paternina

EJERCICIO 2017

-Construcción de Nichos en Cementerio Municipal para Reparar los Daños Causados por los Últimos Temporales

EJERCICIO 2018

- Reforma de Escenario de la Casa de Cultura
-Mejora de la Pavimentación de la Avda. Mediterráneo y Adyacentes
-Construcción de Aseos en Centro de Eventos

EJERCICIO 2019

-Mejoras en Avda. Almoradí, Calle Noruega y Calle José García Hurtado en el T.M Daya Nueva
-Acondicionamiento de Parque La Paz, Parque Mediterráneo y Parque M.C Baeza en el TM de Daya Nueva
Es por lo que,

RESUELVO:

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en las memorias económicas que se presentaron para la solicitud de las actuaciones financieramente sostenibles, en el sentido de que se han cumplido los criterios que se establecían en las bases de la convocatoria de las ayudas concedidas por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, así como de los establecidos en las memorias remitidas junto a las peticiones de las obras en cuanto a ahorros, y sostenibilidad financiera, y a lo establecido en la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, y referido a las siguientes obras:

EJERCICIO 2014

-Adecuación de Barbacoas en áreas Recreativas del Puebla de Rocamora
-Recuperación y Mejora de Zona Verde Plaza de la Bodega de Daya Nueva
- Acondicionamiento Camino Rural Vereda de los Josés

EJERCICIO 2015

-Refuerzo de Firmes y Aceras en Varias Calles de la Localidad de Daya Nueva
-Adecuación de la Fachada Principal y Lateral Derecha del Edificio Multiusos de Daya Nueva

EJERCICIO 2016

- Rehabilitación de Vestuarios y Mejora de Accesibilidad en el C.P José María Paternina

EJERCICIO 2017

-Construcción de Nichos en Cementerio Municipal para Reparar los Daños Causados por los Últimos Temporales

EJERCICIO 2018

- Reforma de Escenario de la Casa de Cultura
-Mejora de la Pavimentación de la Avda. Mediterráneo y Adyacentes
-Construcción de Aseos en Centro de Eventos

EJERCICIO 2019

-Mejoras en Avda. Almoradí, Calle Noruega y Calle José García Hurtado en el T.M Daya Nueva

Avenida Constitución nº 1, Daya Nueva. 03159 (Alicante). Tfno. 965700641. Fax: 965700642

-Acondicionamiento de Parque La Paz, Parque Mediterráneo y Parque M.C Baeza en el TM de Daya Nueva"

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daya Nueva, en Daya Nueva, en la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

Alcalde-Presidente

Fdo.: Pablo Girona García

Secretario-Interventor,

Fdo.:Juan Carlos Martínez Marín

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Carolina Santamaría Molina (1 de 2)
Secretaria-Accidental
Fecha Firma: 27/03/2023
HASH:

FRANCISCO JAIME PASCUAL PASCUAL (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 27/03/2023
HASH:

Expediente n.º: 13/2023
Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto
Fecha de iniciación: 11/01/2023

DÑA. CAROLINA SANTAMARÍA MOLINA, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALQUERÍA DE AZNAR.

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023, se dio por informado, junto con la liquidación del presupuesto de 2022 del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la memoria económica que se presentó para la solicitud de determinadas obras financieramente sostenibles, en el sentido de que se han cumplido con los criterios que se establecían en las bases de la convocatoria de las ayudas concedidas por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, así como de los establecidos en las memorias remitidas junto a las peticiones de las obras en cuanto a ahorros, y sostenibilidad financiera, y a lo establecido en la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: LTECCWCAQWMYH6YTCRSR
Verificación: https://lalqueriadasnar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

PABLO MARÍA MIRÓ GONZÁLEZ (1 de 1)
DIRECTOR DE ÁREA DE COOPERACIÓN
Fecha Firma: 08/03/2023

Serie documental: Expedientes de subvención por concurrencia competitiva en materia de vías, obras, urbanismo e infraestructuras hidráulicas

Nº Expediente:1965/2019

Tipo documental:Comunicación

Fecha del documento:08 de marzo de 2023

Asunto:Tralado certificado acuerdo Plenarios Ayuntamiento en los que da cuenta al Pleno del grado de cumplimiento de Inversisones Financieramente Sostenibles.

Destinatario:

Dña. Matilde Prieto Cremades
INTERVENTORA

En relación a las ***Inversiones financieramente sostenibles***, reguladas en la disposición decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 6, adjunto remito copia del escrito, que al respecto, nos han remitido los siguientes municipios:

MUNICIPIO	FECHA ACUERDO PLENARIO
Bigastro	30/05/2022
Cocentaina	28/07/2022
Onil	11/11/2022
Sax	14/07/2021

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente
EL DIRECTOR DEL ÁREA

Cód. Validación: PAZMXSAY72DZ2JC7LY9Y
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Antonia Parres Soriano (1 de 2)
Secretaria Interventora Interina
Fecha Firma: 06/06/2022

Teresa María Belmonte Sánchez (2 de 2)
ALCADESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 06/06/2022

DOÑA ANTONIA PARRES SORIANO, SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO (ALICANTE).-

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Bigastro, en su sesión celebrada el día 30 de mayo de 2.022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECIMO.- DAR CUENTA DE INFORMES DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. EXPTE. Nº 491/2020.

La Secretaria-Interventora interina da cuenta de los Informes de Obras Sostenibles siguientes:

10.1

EXPTE. 491/2020

Convocatoria al amparo de la Convocatoria de Inversiones en Obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles para la anualidad 2021.

INFORME CUMPLIMIENTO CRITERIOS DA 16º TRLHL EJECUCION OBRA "REPARACIÓN DEL CAMINO DEL PANTANO".

De conformidad a lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta "Inversión financieramente sostenible", del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

"A los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por inversión financieramente sostenible la que cumpla todos los requisitos siguientes:

1. Que la inversión se realice, en todo caso, por entidades locales que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Además, deberá tener reflejo presupuestario en los siguientes grupos de programas recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de

Cód. Validación: HR4QZDDTXLMQMQREFRHE | Verificación: https://bigastro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

161. Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.

162. Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.

165. Alumbrado público.

172. Protección y mejora del medio ambiente.

412. Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.

422. Industria.

425. Energía.

431. Comercio.

432. Ordenación y promoción turística.

441. Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte.

442. Infraestructuras del transporte.

452. Recursos hidráulicos.

463. Investigación científica, técnica y aplicada.

491. Sociedad de la información.

492. Gestión del conocimiento.

La inversión podrá tener reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas siguientes:

133. Ordenación del tráfico y del estacionamiento.

155. Vías públicas.

171. Parques y jardines.

336. Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

453. Carreteras.

454. Caminos vecinales.

933. Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público.

Cuando el gasto de inversión en estos grupos de programas, considerados en conjunto, sea superior a 10 millones de euros y suponga incremento de los capítulos 1 o 2 del estado de gastos vinculado a los proyectos de inversión requerirá autorización previa de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Quedan excluidas tanto las inversiones que tengan una ***vida útil inferior a cinco años como las que se refieran a la adquisición de mobiliario, enseres***

y vehículos, salvo que se destinen a la prestación del servicio público de transporte.

3. El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local

De forma excepcional podrán incluirse también indemnizaciones o compensaciones por rescisión de relaciones contractuales, imputables en otros capítulos del presupuesto de la Corporación Local, siempre que las mismas tengan carácter complementario y se deriven directamente de actuaciones de reorganización de medios o procesos asociados a la inversión acometida.

En el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrán incluir gasto imputable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición. y se asignen a municipios que:

a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,

b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

4. Que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

5. La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015.

(Las referencias a los años 2014 y 2015 contenidas en el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta, deberán entenderse a 2016 y 2017, respectivamente, conforme establece la disposición adicional octogésima segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 («B.O.E.» 30 octubre), que establece que En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2015 se prorroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores.

Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.

7. Sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si el informe del interventor de la Corporación Local al que se refiere el apartado anterior fuera desfavorable, el interventor lo remitirá al órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.

8. El interventor de la Corporación Local informará al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición."

Vista la Resolución de Alcaldía Núm. 90/2022 por la que se aprueba la liquidación presupuestaria 2021.

Vista la ejecución por el Ayuntamiento de la obra denominada "REPARACIÓN DEL CAMINO DEL PANTANO" subvencionada por la

Excma. Diputación de Alicante al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para sufragar inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, anualidad 2016, Boletín Oficial de la Provincia nº 85 de 6 de mayo de 2016, se informa el cumplimiento de la memoria económica suscrita en el expediente en los siguientes términos:

-La vida útil de la inversión ejecutada:

Se informa favorablemente la estimación efectuada de vida útil de la inversión ejecutada de 10 años.

-Proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión:

El presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Bigastro contempla en el Programa 171. Parques y Jardines, la aplicación presupuestaria 171 21000 destinada a la reparación, mantenimiento y conservación, con una consignación inicial de 65.000,00€, importe que se ha mantenido constante en los últimos años, contemplando la memoria que la ejecución se vería reducida durante el plazo previsto de 10 años, y además que no supondría incremento de otras aplicaciones de gasto durante el mismo periodo al no requerir gastos de mantenimiento.

Se informa favorablemente la estimación efectuada de reducción de los gastos de mantenimiento de la inversión ejecutada, en concreto y en términos globales la liquidación del ejercicio 2021 arroja en la aplicación presupuestaria 1710 21000 unas ORN por importe de 37.565,96 € frente a los 77.870,62 € de 2020, frente 58.590,30 € de 2019, frente a los 63.476,36 € en 2018, frente a los de 53.559,47€ que se liquidaron en el ejercicio 2017, 67.955,83€ en el ejercicio 2016, 93.748,00€ que se liquidaron en el ejercicio 2015, y 98.091,67€ que se liquidaron en el ejercicio 2014, lo que supone un ahorro de 40.304,66 € respecto del año 2020, y de 60.525,71 €, respecto del año 2014, habiéndose reducido considerablemente.

En Bigastro, a mayo 2022

La Secretaria-Interventora Interina,

Fdo.: Antonia Parres Soriano.”

La Corporación queda enterada.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Teresa María Belmonte Sánchez, Bigastro, junio de 2.022.
Firmado digitalmente.

Juan Manuel García Bellaescusa (1 de 2)
Secretari
Data Signatura : 03/08/2022

MIREIA ESTEPA OLCINA (2 de 2)
Alcaldessa
Data Signatura : 03/08/2022

Expedient: PLN/2022/9 - 1828/2022
Certificat dació comptes ple
Procediment: Inversions financierament sostenibles

JUAN MANUEL GARCÍA BELLAESCUSA, secretari de l'Ajuntament de Cocentaina, certifique:

Que al Ple de l'Ajuntament, en la sessió ordinària celebrada el dia 28 de juliol de 2.022, es va donar compte del següent:

14.- Donar compte del compliment dels criteris de la memòria econòmica de les actuacions en inversions financerament sostenibles subvencionades per la Diputació d'Alacant.

Es dona compte del grau de compliment dels criteris de la memòria econòmica de les següents inversions, considerades financerament sostenibles, als efectes de valorar la seua incidència en el compliment dels objectius d'estabilitat pressupostària i deute públic que estableix la disposició addicional setzena del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, incloses en el quadre adjunt:

LIQUIDACIÓ PRESSUPOST EXERCICI 2021 - INVERSIONS FINANCERAMENT SOSTENIBLES

COMPLIMENT MEMÒRIA ECONÒMICA

Codi Validació: YZ3GW5YLC5ND69TF2NCT | Verificació: https://cocentaina.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 2

DESCRIPCIÓN	Núm. Expediente	Importe Inversión	Ejecución	Fecha Adquisición o Recepción	Vida útil a efectos IFS (años)	Ingresos previstos en la memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos	Reducción real de gastos derivados de la inversión
RENOVACION RED AGUA POTABLE C/ JUAN MARIA CARBONELL Y VICENTE BELDA	1209/2013	41.024,79 €	2014	03/11/2014	10	0	0	0	0
OBRAS REMODELACIÓN ACCESOS Y PLAZA EL TEULAR	2971/14 Y 3842/14	46.000,00 €	2014-2015	24/03/2015	10	0	0	0	0
OBRAS REHABILITACIÓN PISTAS POLIDEPORTIVO	3753/14 Y 528/14	99.694,45 €	2014-2015	21/12/2015	10	0	0	0	0
OBRAS PAVIMENTACIÓN CAMINO LA CABANYA	340/2015	42.775,76 €	2015	07/12/2015	10	0	0	0	0
REURBANIZACION PLAZA EL SALVADOR Y C/OBISPO MALLOL	1709/2014 Y 2182/2014	179.039,98 €	2014-2015	16/07/2015	10	0	0	0	0
ADECUACIÓN Y MEJORA ÁREA RECREATIVA SAN CRISTOBAL	2045/2014	23.818,66 €	2014-2015	29/04/2015	10	0	0	0	0
SECTORIZACION RED AGUA POTABLE	2193/2014	52.658,84 €	2014-2015	01/12/2015	20	0	0	0	0
ADECUACIÓN DE BADENES INUNDABLES SOBRE LOS RÍOS SERPIS Y PENÁGUILA	1407/2015	138.424,00 €	2016	28/10/2016	10	0	0	0	0
ADAPTACIÓN ZONA INFANTIL Y ASEOS PARQUE FERROCARRIL PARA USO DE DISCAPACITADOS	1543/2016	40.000,00 €	2016	30/11/2016	10	0	0	0	0
IFS DA 16 TRLRHL- OBRAS CUBIERTA PISTA DE HOCKEY	1763/2016	327.328,49 €	2016-2017	11/10/2017	10	0	0	0	0
OBRAS CONDUCCIÓN AGUA DEPÓSITO ALTET A POZO SERRETA	1858/2016	57.076,92 €	2016-2017	17/04/2017	5	0	0	0	0
INTERVENCIÓN EN EL CASTELL POR DAÑOS LLUVIAS	3490/2017 y 2306/2017	54.498,33 €	2017	27/11/2017	10	0	0	0	0
OBRAS RENOVACIÓN RED AGUA PEDANÍA POBLE NOU SANT RAFAEL	580/2017	54.597,08 €	2017	10/11/2017	10	0	0	0	0
INTERVENCIÓN EN CAMINO BORONÀ POR DAÑOS LLUVIAS DIC 2016	2306/2017	17.006,82 €	2017-2018	26/07/2018	10	0	0	0	0
INTERVENCIÓN EN CAMINO FRANGÍ DE DALT POR DAÑOS LLUVIAS DIC 2016	2306/2017	40.045,34 €	2017-2018	26/07/2018	10	0	0	0	0
INTERVENCIÓN EN CAMINO PEQUÍS POR DAÑOS LLUVIAS DIC 2016	2306/2017	23.895,49 €	2017-2018	26/07/2018	10	0	0	0	0
INTERVENCIÓN EN CAMINO LA CABANYA POR DAÑOS LLUVIAS DIC 2016	2306/2017	12.480,83 €	2017-2018	26/07/2018	10	0	0	0	0
INTERVENCIÓN EN CAMINO PENELLA POR DAÑOS LLUVIAS DIC 2016	2306/2017	23.343,34 €	2017-2018	26/07/2018	10	0	0	0	0
INTERVENCIÓN EN CAMINO PENYA BANYÀ POR DAÑOS LLUVIAS DIC 2016	2306/2017	16.031,11 €	2017-2018	26/07/2018	10	0	0	0	0
Inversiones en vías y zonas públicas (adecuación badenes inundables sobre Río Penáguila, en camí Secans-Trilles)	3988/2017, 2455/2017 y 459/2017	78.690,17 €	2017-2018	04/05/2018	10	0	0	0	0
Inversiones en vías y zonas públicas (adecuación badenes inundables sobre Río Penáguila, en camí Penella)	3989/2017, 2456/2017 y 4597/2017	80.630,63 €	2017-2018	22/06/2018	10	0	0	0	0
Inversiones en el cementerio (nuevos nichos y mejora patio)	4342/2017 y 3546/2017	88.027,50 €	2017-2018	18/03/2018	10	0	0	0	0
Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL (mejora gradas campo de fútbol La Morera)	4393/2017	20.110,57 €	2017-2018	25/03/2018	10	0	0	0	0
Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL (mejora oficinas polideportivo municipal)	4949/2017	24.080,21 €	2017-2018	25/03/2018	10	0	0	0	0
Inversiones red aguas residuales (colector ecoparque)	4622/2018	100.750,01 €	2018-2019	16/07/2019	10	0	0	0	0
Rehabilitación lavadero Pla de la Font	4532/2018	64.914,87 €	2018-2019	16/04/2019	10	0	0	0	0
Inversiones en vías y zonas públicas: Pasarela Vía Verda	4626/2018 y 4733/2018	402.341,72 €	2018-2019	15/10/2019	10	0	0	0	0
Obras repavimentación y eliminación de barreras arquitectónicas en C/ Comte de Cocentaina, C/ Major y Pl. Cardenal Ferriz	4346/2018	107.983,98 €	2018-2019	13/06/2019	5	0	0	0	0
Obras adecuación edificio antiguo Instituto en centro de formación	4358/2018	149.796,25 €	2018-2019	18/06/2019	5	0	0	0	0
Repavimentación y eliminación de barreras arquitectónicas C/ Trabadell, L'Àngel, Plaça del Carmen, Sant Hipòlit, primer tramo Pedro Cetina y Mare de Déu	2567/2019	120.755,32 €	2020	30/06/2020	10	0	0	0	0

I perquè així conste i tinga els efectes oportuns, s'expedeix el present certificat, amb el vistiplau de la Sra. Alcaldessa en la data de la signatura electrònica i amb la salvedat establida a l'article 206 del Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals.

Document signat electrònicament

C/ Barberán y Collar nº 15 – 03430 Onil (Alicante) - C.I.F. P-0309600-E; Teléfono: 966 544 745; http://www.onil.es

José Javier Nicolau Gay secretario del Ayuntamiento de Onil, **CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- Exp. n.º 1118/2014.- Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible: Rehabilitación y mejora de varios tramos de la red viaria municipal.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha de 5 de octubre de 2022, cuyo tenor literal se transcribe:

DACIÓN CUENTA AL PLENO

Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenibles: Rehabilitación y mejora de diversos tramos de la red viaria municipal (Exp. nº 1118/2014).

Visto el escrito remitido por el Área de Infraestructuras y Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (R.E. nº 7993/2022, de 3 de octubre de 2022), mediante el que se solicita a este Ayuntamiento que actualice la información disponible para los Planes de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Visto asimismo, el informe del arquitecto municipal, suscrito con fecha 04/10/2022, que se inserta a continuación:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021
DACIÓN CUENTA – 2022
INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
REHABILITACIÓN TRAMOS DE LA VÍA PÚBLICA-ONIL (ALICANTE)
CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	*INGRESOS PREVISTOS*	*INGRESOS REALES OBTENIDOS*	*REDUCCIÓN PREVISTA EN LA MEMORIA DE GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN.*	*REDUCCIÓN REAL DE GASTO DERIVADOS DE LA INVERSIÓN*
BACHEO Y EXTENDIDO CAPA DE RODADURA CON AGLOMERADO ASFALTICO	*NINGUNO YA QUE NO EXISTE TASA POR UTILIZAR LA INSTALACIÓN*	*NINGUNO*	*10.000 €*	*MÁS DE 10.000 €*

HASH DEL CERTIFICADO:
FECHA DE FIRMA: 25/11/2022 25/11/2022
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcaldesa
NOMBRE: José Javier Nicolau Gay Humildad Guill Fuster
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación:

En Onil, en fecha indicada al margen
La Arquitecta Municipal,
Cristina Sax Seva
(documento firmado digitalmente)

A la vista de lo expuesto anteriormente, se propone al Ayuntamiento Pleno, dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible expresada.

Onil, en la fecha del margen

La alcaldesa
Humildad Guill Fuster

El Pleno queda enterado.

Y para que conste y surta efecto, expido la presente, a expensas de la pertinente aprobación del acta de sesión conforme al artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa.

	VºBº
El Secretario	La Alcaldesa
José Javier Nicolau Gay	Humildad Guill Fuster

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

José Javier Nicolau Gay secretario del Ayuntamiento de Onil, **CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- Exp. n.º 1180/2014.- Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible: Mejora área recreativa de Santa Ana.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha de 5 de octubre de 2022, cuyo tenor literal se transcribe:

DACIÓN DEL CUENTA AL PLENO

Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a las inversiones financieramente sostenibles (Exp. nº 1180/2014) –Mejora área recreativa de Santa Ana.

Visto el escrito remitido por el Área de Infraestructuras y Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (R.E. nº 7993/2022, de 3 de octubre de 2022), mediante el que se solicita a este Ayuntamiento que actualice la información disponible para los Planes de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Visto asimismo, el informe del arquitecto municipal, suscrito con fecha 04/10/2022, que se inserta a continuación:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021
DACIÓN CUENTA – 2022
INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
MEJORAS EN EL AREA RECREATIVA DE SANTA ANA-ONIL (ALICANTE)

CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	*INGRESOS PREVISTOS*	*INGRESOS REALES OBTENIDOS*	*REDUCCIÓN PREVISTA EN LA MEMORIA DE GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN.*	*REDUCCIÓN REAL DE GASTO DERIVADOS DE LA INVERSIÓN*
ADECUACIÓN BARBACOAS, MESAS PAPELERAS Y ALUMBRADO	*NINGUNO YA QUE NO EXISTE TASA POR UTILIZAR LA INSTALACIÓN*	*NINGUNO*	*9.000 €*	*MÁS DE 10.000 €*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

C/ Barberán y Collar nº 15 – 03430 Onil (Alicante) - C.I.F. P-0309600-E; Teléfono: 966 544 745; http://www.onil.es

HASH DEL CERTIFICADO:
FECHA DE FIRMA: 25/11/2022 25/11/2022
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcaldesa
NOMBRE: José Javier Nicolau Gay Humildad Guill Fuster
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación:

En Onil, en fecha indicada al margen.
El Arquitecto Municipal, Ángel Gambin Gómez
(documento firmado digitalmente)

A la vista de lo expuesto anteriormente, se propone al Ayuntamiento Pleno, dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible expresada.

Onil, en la fecha del margen

La alcaldesa
Humildad Guill Fuster

El Pleno queda enterado.

Y para que conste y surta efecto, expido la presente, a expensas de la pertinente aprobación del acta de sesión conforme al artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa.

	VºBº
El Secretario	La Alcaldesa
José Javier Nicolau Gay	Humildad Guill Fuster

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

C/ Barberán y Collar nº 15 – 03430 Onil (Alicante) - C.I.F. P-0309600-E; Teléfono: 966 544 745; http://www.onil.es

José Javier Nicolau Gay secretario del Ayuntamiento de Onil, **CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.- Exp. n.º 1811/2014.- Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible: Adecuación del semisótano del Palacio del Marqués de Dos Aguas de Onil.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha de 5 de octubre de 2022, cuyo tenor literal se transcribe:

DACIÓN CUENTA AL PLENO

Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenibles: Adecuación del semisótano del Palacio del Marqués de Dos Aguas de Onil (Exp. nº 1811/2014).

Visto el escrito remitido por el Área de Infraestructuras y Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (R.E. nº 7993/2022, de 3 de octubre de 2022), mediante el que se solicita a este Ayuntamiento que actualice la información disponible para los Planes de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Visto asimismo, el informe del arquitecto municipal, suscrito con fecha 04/10/2022, que se inserta a continuación:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021
DACIÓN CUENTA – 2022
INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
ADECUACIÓN SEMISÓTANO PALACIO MARQUÉS DE DOS AGUAS-ONIL (ALICANTE)

CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	*INGRESOS PREVISTOS*	*INGRESOS REALES OBTENIDOS*	*REDUCCIÓN PREVISTA EN LA MEMORIA DE GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN.*	*REDUCCIÓN REAL DE GASTO DERIVADOS DE LA INVERSIÓN*
ELIMANACIÓN DE HUMEDADES Y ADECUACIÓN DE PAREDES	*NINGUNO YA QUE NO EXISTE TASA POR UTILIZAR LA INSTALACIÓN*	*NINGUNO*	*1.000*	*MAS DE 700*

HASH DEL CERTIFICADO:
FECHA DE FIRMA: 25/11/2022 25/11/2022
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcaldesa
NOMBRE: José Javier Nicolau Gay Humildad Guill Fuster
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación:

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

En Onil, en fecha indicada al margen.
El Arquitecto Municipal, Ángel Gambin Gómez
(documento firmado digitalmente)

A la vista de lo expuesto anteriormente, se propone al Ayuntamiento Pleno, dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible expresada.

Onil, en la fecha del margen

La alcaldesa
Humildad Guill Fuster

El Pleno queda enterado.

Y para que conste y surta efecto, expido la presente, a expensas de la pertinente aprobación del acta de sesión conforme al artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa.

	VºBº
El Secretario	La Alcaldesa
José Javier Nicolau Gay	Humildad Guill Fuster

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

Área: Secretaría - Subvenciones-Solicitar
Ref.: JRC
Asunto: Adecuación de la Senda de València.

José Javier Nicolau Gay secretario del Ayuntamiento de Onil, **CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.- Exp. n.º 1131/2016.- Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible: Adecuación de la Senda de València.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha de 5 de octubre de 2022, cuyo tenor literal se transcribe:

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO

Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a las inversiones financieramente sostenibles - Adecuación de la Senda de Valencia (Exp. nº 1131/2016).

Visto el escrito remitido por el Área de Infraestructuras y Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (R.E. nº 7993/2022, de 3 de octubre de 2022), mediante el que se solicita a este Ayuntamiento que actualice la información disponible para los Planes de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Visto asimismo, el informe del arquitecto municipal, suscrito con fecha 04/10/2022, que se inserta a continuación:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021
DACIÓN CUENTA – 2022

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE LA SENDA DE VALENCIA - ONIL (ALICANTE)

CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	*INGRESOS PREVISTOS*	*INGRESOS REALES OBTENIDOS*	*REDUCCIÓN PREVISTA EN LA MEMORIA DE GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN.*	*REDUCCIÓN REAL DE GASTO DERIVADOS DE LA INVERSIÓN*
Bacheo del firme y extendido de capa de rodadura con aglomerado asfaltico	*NINGUNO YA QUE NO EXISTE TASA POR UTILIZAR LA INSTALACIÓN*	*NINGUNO*	*3.000 €*	*MÁS DE 5.000 €*

C/ Barberán y Collar nº 15 – 03430 Onil (Alicante) - C.I.F. P-0309600-E; Teléfono: 966 544 745; http://www.onil.es

HASH DEL CERTIFICADO:
FECHA DE FIRMA: 25/11/2022 25/11/2022
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcaldesa
NOMBRE: José Javier Nicolau Gay Humildad Guill Fuster
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Veri

Gestión Documental: Exp: 5056/2022

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

En Onil, en fecha indicada al margen.
El Arquitecto Municipal, Ángel Gambin Gómez
(documento firmado digitalmente)

A la vista de lo expuesto anteriormente, se propone al Ayuntamiento Pleno, dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible expresada.

Onil, en la fecha del margen

La alcaldesa
Humildad Guill Fuster

El Pleno queda enterado.

Y para que conste y surta efecto, expido la presente, a expensas de la pertinente aprobación del acta de sesión conforme al artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa.

	VºBº
El Secretario	La Alcaldesa
José Javier Nicolau Gay	Humildad Guill Fuster

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en sede electrónica Municipal

C/ Barberán y Collar nº 15 – 03430 Onil (Alicante) - C.I.F. P-0309600-E; Teléfono: 966 544 745; http://www.onil.es

José Javier Nicolau Gay secretario del Ayuntamiento de Onil, **CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- Exp. n.º 1131/2016.- Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible: Mejora varios tramos de calles (Alcoy, Dr. Ezquerdo y Pintor Sorolla).

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha de 5 de octubre de 2022, cuyo tenor literal se transcribe:

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO

Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a las inversiones financieramente sostenibles – Mejora varios tramos de calles (Alcoy, Dr. Ezquerdo y Pintor Sorolla) (Exp. nº 1131/2016).

Visto el escrito remitido por el Área de Infraestructuras y Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (R.E. nº 7993/2022, de 3 de octubre de 2022), mediante el que se solicita a este Ayuntamiento que actualice la información disponible para los Planes de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Visto asimismo, el informe del arquitecto municipal, suscrito con fecha 04/10/2022, que se inserta a continuación:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021
DACIÓN CUENTA – 2022

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES: REHABILITACIÓN TRAMOS DE LA VÍA PÚBLICA-C/ ALCOY, DR. EZQUERDO Y PINTOR SOROLLA, ONIL (ALICANTE)

CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	*INGRESOS PREVISTOS*	*INGRESOS REALES OBTENIDOS*	*REDUCCIÓN PREVISTA EN LA MEMORIA DE GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN.*	*REDUCCIÓN REAL DE GASTO DERIVADOS DE LA INVERSIÓN*
BACHEO Y EXTENDIDO CAPA DE RODADURA CON AGLOMERADO ASFALTICO	*NINGUNO YA QUE NO EXISTE TASA POR UTILIZAR LA INSTALACIÓN*	*NINGUNO*	*6.000 €*	*MÁS DE 8.000 €*

HASH DEL CERTIFICADO:
FECHA DE FIRMA: 25/11/2022 25/11/2022
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcaldesa
NOMBRE: José Javier Nicolau Gay Humildad Guill Fuster
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verif

En Onil, en fecha indicada al margen.
El Arquitecto Municipal.- Ángel Gambin Gómez
(documento firmado digitalmente)

A la vista de lo expuesto anteriormente, se propone al Ayuntamiento Pleno, dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible expresada.

Onil, en la fecha del margen

La alcaldesa
Humildad Guill Fuster

El Pleno queda enterado.

Y para que conste y surta efecto, expido la presente, a expensas de la pertinente aprobación del acta de sesión conforme al artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa.

	VºBº
El Secretario	La Alcaldesa
José Javier Nicolau Gay	Humildad Guill Fuster

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

José Javier Nicolau Gay secretario del Ayuntamiento de Onil, **CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10.- Exp. n.º 1595/2017.- Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible: Rehabilitación y mejora de varios tramos de la red viaria municipal.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha de 5 de octubre de 2022, cuyo tenor literal se transcribe:

DACIÓN CUENTA AL PLENO

Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenibles: Rehabilitación y mejora de diversos tramos de la red viaria municipal (Exp. nº 1595/2017).

Visto el escrito remitido por el Área de Infraestructuras y Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (R.E. nº 7993/2022, de 3 de octubre de 2022), mediante el que se solicita a este Ayuntamiento que actualice la información disponible para los Planes de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Visto asimismo, el informe del arquitecto municipal, suscrito con fecha 04/10/2022, que se inserta a continuación:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021
DACIÓN CUENTA – 2022

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
ACONDICIONAMIENTO C/Jorge Juan, Eres y Eusebio Sempere.
TRAMOS DE LA VÍA PÚBLICA-ONIL (ALICANTE)

CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	*INGRESOS PREVISTOS*	*INGRESOS REALES OBTENIDOS*	*REDUCCIÓN PREVISTA EN LA MEMORIA DE GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN.*	*REDUCCIÓN REAL DE GASTO DERIVADOS DE LA INVERSIÓN*
Adecuación tramo C/ Jorge Juan, Construcción de escalera, pavimentación de baldosa C/ Eres y	*NINGUNO YA QUE NO EXISTE TASA POR UTILIZAR LA INSTALACIÓN*	*NINGUNO*	*10.000 – 15.000 €*	*MÁS DE 10.000 – 15.000 €*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

C/ Barberán y Collar nº 15 – 03430 Onil (Alicante) - C.I.F. P-0309600-E; Teléfono: 966 544 745; http://www.onil.es

HASH DEL CERTIFICADO:
FECHA DE FIRMA:
25/11/2022
25/11/2022
PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcaldesa
NOMBRE:
José Javier Nicolau Gay
Humildad Guill Fuster
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Veri

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	*INGRESOS PREVISTOS*	*INGRESOS REALES OBTENIDOS*	*REDUCCIÓN PREVISTA EN LA MEMORIA DE GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN.*	*REDUCCIÓN REAL DE GASTO DERIVADOS DE LA INVERSIÓN*
C/ Eusebio Sempere, señalización horizontal y vertical.				

En Onil, en fecha indicada al margen.
El Arquitecto Municipal,
Ángel Gambin Gómez
(documento firmado digitalmente)

A la vista de lo expuesto anteriormente, se propone al Ayuntamiento Pleno, dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible expresada.

Onil, en la fecha del margen

La alcaldesa
Humildad Guill Fuster

El Pleno queda enterado.

Y para que conste y surta efecto, expido la presente, a expensas de la pertinente aprobación del acta de sesión conforme al artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa.

VºBº
El Secretario — La Alcaldesa

José Javier Nicolau Gay — Humildad Guill Fuster

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

José Javier Nicolau Gay secretario del Ayuntamiento de Onil, **CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.- Exp. n.º 1596/2017.- Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible: Obra de adaptación y mejora del camino La Cova.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha de 6 de octubre de 2022, cuyo tenor literal se transcribe:

DACIÓN CUENTA AL PLENO

Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenibles: Obra de adaptación y mejora del camino La Cova (Exp. nº 1596/2017).

Visto el escrito remitido por el Área de Infraestructuras y Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (R.E. nº 7993/2022, de 3 de octubre de 2022), mediante el que se solicita a este Ayuntamiento que actualice la información disponible para los Planes de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Visto asimismo, el informe del arquitecto municipal, suscrito con fecha 06/10/2022, que se inserta a continuación:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021
DACIÓN CUENTA – 2022

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
ADAPTACIÓN Y MEJORA DEL CAMÍ DE LA COVA - ONIL (ALICANTE)

CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA:

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	*INGRESOS PREVISTOS*	*INGRESOS REALES OBTENIDOS*	*REDUCCIÓN PREVISTA EN LA MEMORIA DE GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN.*	*REDUCCIÓN REAL DE GASTO DERIVADOS DE LA INVERSIÓN*
Adecuación de recogida de aguas pluviales existente en la CV-802 y extendido de capa de rodadura con aglomerado asfaltico en el Camí de la Cova	*Ninguno, ya que no existe tasa por utilizar la instalación*	*Ninguno*	*10.000-15.000 € anuales*	*10.000-15.000 € anuales*

C/ Barberán y Collar nº 15 – 03430 Onil (Alicante) - C.I.F. P-0309600-E; Teléfono: 966 544 745; http://www.onil.es

HASH DEL CERTIFICADO:
FECHA DE FIRMA: 25/11/2022 25/11/2022
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcaldesa
NOMBRE: José Javier Nicolau Gay Humildad Guill Fuster
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Veri

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

Onil, en la fecha indicada en el margen.
El Arquitecto Municipal; Ángel Gambin Gómez
(documento firmado digitalmente

A la vista de lo expuesto anteriormente, se propone al Ayuntamiento Pleno, dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible expresada.

Onil, en la fecha del margen

La Alcaldesa
Humildad Guill Fuster

El Pleno queda enterado.

Y para que conste y surta efecto, expido la presente, a expensas de la pertinente aprobación del acta de sesión conforme al artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa.

	VºBº
El Secretario	La Alcaldesa
José Javier Nicolau Gay	Humildad Guill Fuster

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en sede electrónica Municipal

José Javier Nicolau Gay secretario del Ayuntamiento de Onil, **CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12.- Exp. n.º 2198/2017.- Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible: Inversiones de arbolados en espacios urbanos de titularidad municipal.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha de 6 de octubre de 2022, cuyo tenor literal se transcribe:

DACIÓN CUENTA AL PLENO

Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenibles: Inversiones de arbolados en espacios urbanos de titularidad municipal (Exp. nº 2198/2017).

Visto el escrito remitido por el Área de Infraestructuras y Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (R.E. nº 7993/2022, de 3 de octubre de 2022), mediante el que se solicita a este Ayuntamiento que actualice la información disponible para los Planes de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Visto asimismo, el informe del arquitecto municipal, suscrito con fecha 06/10/2022, que se inserta a continuación:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021
DACIÓN CUENTA – 2022

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

SUSTITUCIÓN ARBOLADO AVDA. CONSTITUCIÓN - ONIL (ALICANTE)

CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA:

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	*INGRESOS PREVISTOS*	*INGRESOS REALES OBTENIDOS*	*REDUCCIÓN PREVISTA EN LA MEMORIA DE GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN.*	*REDUCCIÓN REAL DE GASTO DERIVADOS DE LA INVERSIÓN*
Sustitución Arbolado Avda. Constitución y reparación de alcorques	*Ninguno, ya que no existe tasa por utilizar la instalación*	*Ninguno*	*6.500 € anuales*	*Más de 6.500 € anuales*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

C/ Barberán y Collar nº 15 – 03430 Onil (Alicante) - C.I.F. P-0309600-E; Teléfono: 966 544 745; http://www.onil.es

HASH DEL CERTIFICADO:
FECHA DE FIRMA: 25/11/2022 25/11/2022
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcaldesa
NOMBRE: José Javier Nicolau Gay Humildad Guill Fuster
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Veri

Onil, en la fecha indicada en el margen.
El Arquitecto Municipal, Ángel Gambin Gómez
(documento firmado digitalmente)

A la vista de lo expuesto anteriormente, se propone al Ayuntamiento Pleno, dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible expresada.

Onil, en la fecha del margen

La alcaldesa
Humildad Guill Fuster

El Pleno queda enterado.

Y para que conste y surta efecto, expido la presente, a expensas de la pertinente aprobación del acta de sesión conforme al artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa.

	VºBº
El Secretario	La Alcaldesa
José Javier Nicolau Gay	Humildad Guill Fuster

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

José Javier Nicolau Gay secretario del Ayuntamiento de Onil, **CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13.- Exp. n.º 2353/2018.- Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible: Obra de adaptación y mejora de aceras y calzadas en el casco urbano y refuerzo de caminos vecinales.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha de 6 de octubre de 2022, cuyo tenor literal se transcribe:

DACIÓN CUENTA AL PLENO

Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenibles: Obra de adaptación y mejora de aceras y calzadas en el casco urbano y refuerzo de caminos vecinales (Exp. nº 2353/2018).

Visto el escrito remitido por el Área de Infraestructuras y Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (R.E. nº 7993/2022, de 3 de octubre de 2022), mediante el que se solicita a este Ayuntamiento que actualice la información disponible para los Planes de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Visto asimismo, el informe del arquitecto municipal, suscrito con fecha 06/10/2022, que se inserta a continuación:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021
DACIÓN CUENTA – 2022
INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
ADECUACIÓN DE CAMINOS ALJUBET Y VIEJO DE SAX - ONIL (ALICANTE)

CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	*INGRESOS PREVISTOS*	*INGRESOS REALES OBTENIDOS*	*REDUCCIÓN PREVISTA EN LA MEMORIA DE GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN.*	*REDUCCIÓN REAL DE GASTO DERIVADOS DE LA INVERSIÓN*
ADECUACIÓN DE CAMINOS ALJUBET Y VIEJO DE SAX	*NINGUNO YA QUE NO EXISTE TASA POR UTILIZAR LA INSTALACIÓN*	*NINGUNO*	*1.000*	*MAS DE 1.000*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

C/ Barberán y Collar nº 15 – 03430 Onil (Alicante) - C.I.F. P-0309600-E; Teléfono: 966 544 745; http://www.onil.es

HASH DEL CERTIFICADO:
FECHA DE FIRMA:
25/11/2022
25/11/2022
PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcaldesa
NOMBRE:
José Javier Nicolau Gay
Humildad Guill Fuster
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verif

Área: Secretaría - Subvenciones-Solicitar
Ref.: JRC
Asunto: Obra de adaptación y mejora de aceras y calzadas en el casco urbano y refuerzo de caminos vecinales.

En Onil, en fecha indicada al margen.
EL Arquitecto Municipal, Ángel Gambin Gómez
(documento firmado digitalmente)

A la vista de lo expuesto anteriormente, se propone al Ayuntamiento Pleno, dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible expresada.

Onil, en la fecha del margen

La Alcaldesa
Humildad Guill Fuster

El Pleno queda enterado.

Y para que conste y surta efecto, expido la presente, a expensas de la pertinente aprobación del acta de sesión conforme al artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa.

	VºBº
El Secretario	La Alcaldesa
José Javier Nicolau Gay	Humildad Guill Fuster

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en sede electrónica Municipal

José Javier Nicolau Gay secretario del Ayuntamiento de Onil, **CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

14.- Exp. n.º 2596/2018.- Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible: Obra de adaptación y mejora de aceras y calzadas en el casco urbano.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha de 11 de octubre de 2022, cuyo tenor literal se transcribe:

DACIÓN CUENTA AL PLENO

Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenibles: Obra de adaptación y mejora de aceras y calzadas en el casco urbano (Exp. nº 2596/2018).

Visto el escrito remitido por el Área de Infraestructuras y Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (R.E. nº 7993/2022, de 3 de octubre de 2022), mediante el que se solicita a este Ayuntamiento que actualice la información disponible para los Planes de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Visto asimismo, el informe del arquitecto municipal, suscrito con fecha 11/10/2022, que se inserta a continuación:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021
DACIÓN CUENTA – 2022
INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
ACONDICIONAMIENTO C/ Tots Sants, Jaime I, Pintor Sorolla, Dr. Ezquerdo y Paseo de la Virgen.
TRAMOS DE LA VÍA PÚBLICA-ONIL (ALICANTE)

CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	*INGRESOS PREVISTOS*	*INGRESOS REALES OBTENIDOS*	*REDUCCIÓN PREVISTA EN LA MEMORIA DE GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN.*	*REDUCCIÓN REAL DE GASTO DERIVADOS DE LA INVERSIÓN*
Adecuación de Calles Tots Sants, Jaime I, Pintor Sorolla, Dr. Ezquerdo y Paseo de la Virgen	*NINGUNO YA QUE NO EXISTE TASA POR UTILIZAR LA INSTALACIÓN*	*NINGUNO*	*10.000 – 15.000 €*	*MÁS DE 10.000 – 15.000 €*

C/ Barberán y Collar nº 15 – 03430 Onil (Alicante) - C.I.F. P-0309600-E; Teléfono: 966 544 745; http://www.onil.es

HASH DEL CERTIFICADO:
FECHA DE FIRMA: 25/11/2022 25/11/2022
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcaldesa
NOMBRE: José Javier Nicolau Gay Humildad Guill Fuster
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verif

En Onil, en fecha indicada al margen.
El Arquitecto Municipal, Ángel Gambin Gómez
(documento firmado digitalmente)

A la vista de lo expuesto anteriormente, se propone al Ayuntamiento Pleno, dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible expresada.

Onil, en la fecha del margen

La alcaldesa
Humildad Guill Fuster

El Pleno queda enterado.

Y para que conste y surta efecto, expido la presente, a expensas de la pertinente aprobación del acta de sesión conforme al artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa.

	VºBº
El Secretario	La Alcaldesa
José Javier Nicolau Gay	Humildad Guill Fuster

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

José Javier Nicolau Gay secretario del Ayuntamiento de Onil, **CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

15.- Exp. n.º 2636/2019.- Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible: Obra de adaptación y mejora de aceras y calzadas en el casco urbano.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha de 6 de octubre de 2022, cuyo tenor literal se transcribe:

DACIÓN CUENTA AL PLENO

Dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenibles: Obra de adaptación y mejora de aceras y calzadas en el casco urbano (Exp. nº 2636/2019).

Visto el escrito remitido por el Área de Infraestructuras y Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (R.E. nº 7993/2022, de 3 de octubre de 2022), mediante el que se solicita a este Ayuntamiento que actualice la información disponible para los Planes de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Visto asimismo, el informe del arquitecto municipal, suscrito con fecha 06/10/2022, que se inserta a continuación:

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES PARA LA ANUALIDAD 2021
DACIÓN CUENTA – 2022
ACONDICIONAMIENTO ACERAS Y CALZADAS EN CASCO URBANO - ONIL (ALICANTE)

CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA:

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	*INGRESOS PREVISTOS*	*INGRESOS REALES OBTENIDOS*	*REDUCCIÓN PREVISTA EN LA MEMORIA DE GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN.*	*REDUCCIÓN REAL DE GASTO DERIVADOS DE LA INVERSIÓN*
Acond. de aceras y calzadas en el casco urbano de Onil, C/ Cervantes, Av. de la Paz, C/ Alcoy, C/ Pared del Real, C/ Dr. Ezquerdo y C/ Rafael Altamira	*Ninguno, ya que no existe tasa por utilizar la instalación*	*Ninguno*	*6.500 € anuales*	*Más de 6.500 € anuales*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

C/ Barberán y Collar nº 15 – 03430 Onil (Alicante) - C.I.F. P-0309600-E; Teléfono: 966 544 745; http://www.onil.es

HASH DEL CERTIFICADO:
FECHA DE FIRMA: 25/11/2022 25/11/2022
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcaldesa
NOMBRE: José Javier Nicolau Gay Humildad Guill Fuster
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Onil - https://carpeta.onil.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Veri

Onil, en la fecha indicada en el margen.
El Arquitecto Municipal, Ángel Gambin Gómez
(documento firmado digitalmente)

A la vista de lo expuesto anteriormente, se propone al Ayuntamiento Pleno, dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidas a la inversión financieramente sostenible expresada.

Onil, en la fecha del margen

La Alcaldesa
Humildad Guill Fuster

El Pleno queda enterado.

Y para que conste y surta efecto, expido la presente, a expensas de la pertinente aprobación del acta de sesión conforme al artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa.

	VºBº
El Secretario	La Alcaldesa
José Javier Nicolau Gay	Humildad Guill Fuster

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

Laura Estevan Antolín (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 14/11/2022

N/Ref.:16.01 388/2022 Negociado.:INT/TES

S/Ref.: IFS

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Área de Cooperación.
Planificación y Presupuesto.
C/ Tucumán, 8
03005 ALICANTE

ASUNTO: GRADO CUMPLIMIENTO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021.

De conformidad con lo establecido en la DA 16ª del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, el pasado 26 de mayo de 2022, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se dio cuenta de la liquidación del presupuesto de 2021, donde se incluían los informes sobre el grado de cumplimiento de inversiones financieramente sostenibles, entre las que se encuentran las financiadas por esa Diputación:

- IFS 2019: Camino Fuente el Lobo y Casa Estudiante. Proyecto de obras.
- IFS 2018: Mejora pavimentación camino Carboneras, El Coso y el Puntal y proyecto de obras. Mejora pavimentación diversas calles casco urbano y proyecto de obras.
- IFS 2017: Obras reparación camino El Cojo, Pozo Higueral, c/Conjurador y Veleta y Contención ladera norte del Castillo.
- IFS 2016: Reurbanización calle Refugio y anexos. Reforma camino Rambla Boquerón.
- IFS 2015: Urbanización calle Maestro Barberi, tramo calle Lope de Vega y adyacente.

A tal efecto se adjunta certificado del Pleno, así como informes sobre el grado de cumplimiento.

La Alcaldesa

(firmado digitalmente)

Cód. Validación: SKH67SCCTSGA33WR9GKQ | Verificación: https://sax.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
388/2022	El Pleno	26/05/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO ACCIDENTAL DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 388/2022. Dar cuenta del informe de intervención sobre las Inversiones financieramente sostenibles del año 2021, correspondiente al informe n.º 2022-0163.	
Tipo de acuerdo:	Dar cuenta al pleno.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) en relación a las Inversiones Financieramente Sostenibles, se emite el presente

INFORME DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE LA D.A 6ª DEL TRLHL, EN RELACIÓN A LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021.

1.LEGISLACIÓN APLICABLE

- Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, TRLRHL.
- Artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y SostenibiLLMlidad Financiera, LOEPSF.
- Disposición Adicional 9ª, del Real Decreto-ley 17/2014, por la que se prorroga para el año 2015 reglas especiales para el destino de superávit, previstas en la D.A. 6ª de LOEPSF.
- Disposición Adicional 82ª de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del E para 2016, por la que se prorroga para el año 2016 las reglas especiales para el destino del supe previstas en la D.A. 6ª LOEPSF.
- Disposición Adicional 96ª, de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Esta para 2017, por la que se prorroga para el año 2017 las reglas especiales para el destino del supe presupuestario, previstas en la D.A. 6ª LOEPSF.
- Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superá las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito ob de éstas.
- Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del supe de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenib se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complemen en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

2. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENBILES

La Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupu y Sostenibilidad Financiera, establece las reglas especiales para el destino del superávit presupu para el ejercicio 2014, prorrogadas para 2019 por el Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo el ejercicio 2018 por el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo,

Rafael Román García (1 de 2)
Secretario accidental
Fecha Firma: 19/09/2022

Laura Estevan Antolín (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 19/09/2022

CERTIFICADO Número: 2022-0345 Fecha: 19/09/2022

Cód. Validación: 6M6E9GMWD3CRM6EQWKC3 | Verificación: https://sax.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

En ambos casos, se dispone que en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en (2018/2019), la parte restante del gasto autorizado en 2018/2019 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019/2020, financiándose con cargo al remanente de tesorería de (2019/2020) que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio (2019/2020).”

Respecto de esta DA 6ª, la misma deja sin efecto la prórroga aplicable para 2020 por Resolución de 10 de septiembre de 2020 que publica el Acuerdo del Congreso de los Diputados por el que deroga el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto.

> La Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, establece los requisitos formales y los parámetros que han de cumplirse respecto a los proyectos de inversión para que sean financieramente sostenibles.

El Ayuntamiento de Sax decidió, en aplicación de la normativa anterior, la aplicación de parte del superávit presupuestario a la realización de inversiones financieramente sostenibles, en 2016 y 2019, puesto de manifiesto con la liquidación de los respectivos presupuestos, a cuyos expedientes nos remitimos

Así mismo, el apartado 6, párrafo 2º de la referida disposición adicional decimosexta establece que: “Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web”.

> Sobre el cumplimiento de los requisitos recogidos en la DA 16ª del RDL 2/2004 a los efectos de aprobar los proyectos de las IFS, cabe indicar que en los correspondientes expedientes de modificación de crédito aprobados previamente a la fase de aprobación de gastos para la realización de las anteriores IFS incorporaron una memoria económica específica, suscrita por la Presidenta de la Corporación Local, en la que se contenía la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. Dicha memoria económica se sustentaba en informes técnicos de funcionarios municipales responsables de la ejecución de las inversiones.

Asimismo, por el órgano interventor se informó acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenían las memorias económicas de las inversiones, en relación con los criterios establecidos en la DA 16ª del RDL 2/2004.

De conformidad con lo anterior, se acreditó que:

> .La inversión que se pretendía realizar por la entidad local tenía reflejo presupuestario en los grupos de programas relacionados en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido.
>
> .Que ninguno de los proyectos de inversión tenía una vida útil inferior a cinco años ni se referían a adquisición de mobiliario, enseres y vehículos.
>
> .Que el gasto se imputaba al capítulo 6 del estado de gastos del Presupuesto General de la Corporación Local.
>
> .Que la inversión permitía durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valora, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

En cuanto a las exigencias sobre sostenibilidad financiera establecidas por la disposición adicional decimosexta para todos los Proyectos de Inversión Financieramente Sostenibles, por parte de diferentes responsables técnicos de los programas presupuestarios se suscribieron informes específicos en los que se indicaron, entre otros aspectos, los efectos económicos respecto de los gastos de mantenimiento y a los posibles ingresos o a la reducción de gastos previstos que generasen las inversiones a lo largo de su vida útil.

Las IFS, tanto de la Diputación por obras subvencionadas y/o ejecutadas, como las del propio Ayuntamiento son:

SUBVENCIONADAS Y/O EJECUTADAS POR DIPUTACIÓN				
CONVOCATORIA	OBRAS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	
IFS 2016	Reurbanización c/Refugio y anexos	112.000,00		
	Reforma camino Rambla Boquerón	38.000,00		
IFS 2015	Urbaniz. c/MT.Barbieri, tramo L.de Vega	119.999,98	103.188,80	
IFS 2014	Reforma y adapt. Alumbrado público-LEDS		183.421,62	
IFS 2017, TEMPORALES	Obras reparación Cmno. El Cojo	26.778,70	26.778,70	
	Obras reparación Cmno. Pozo Higueral	43.164,26	43.164,26	
	Reparación c/ Conjurador y Veleta	76.955,15	76.955,15	
	Contención ladera norte Castillo	37.704,50	37.704,50	

CONVOCATORIA	OBRAS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	P2018	A 2019	DO 2020	P2020
IFS 2018	Pavimentación vías casco urbano(C/Yecla, Alfareros..)	117.900,00	117.900,00		117.900,00	117.605,25	117.605,25
	Proyecto pavimentación vías casco urbano (c/Yecla..)	3.932,50	3.932,50	3.932,50			
	Pavimen.Caminos (Carboneras,Coso, Puntal)	136.600,00	136.600,00			118.572,50	
	Proyecto pavimentación caminos (Carboneras...)	4.537,50	4.537,50	4.537,50			
IFS 2019	Poryec:Camino Fuente el Lobo y Casa Estudiante	3.880,10	3.880,10			3.880,09	3.880,09
	Obra: Camino Fuente el Lobo y Casa Estudian	115.432,90	115.432,90			98.604,86	96.836,66

EJECUTADAS AYTO. Y FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA					
AÑO.APLICACIÓN	OBRAS	PRESUPUESTO	ADJUDICACIÓN	O 2016	O2020
2016-450 61902	Camino Tranquedi, Puntal	183.983,40	177.933,52	177.933,52	
2016-160 61912	Red saneamiento El Coso	50.925,00	50.925,00	50.925,00	
2016-1532 61901	Reposición aceras c/V.Frutos y otras	37.774,34	37.774,34	38.826,99	
2019-9330 63202	44 Nichos prefabricados cementerio municipal	39.950,76	39.955,68		39.955,68
2019-3360 63203	Mantenimiento aljibe y sala torre mayor Castillo	34.129,96	30.716,97		30.716,97
2019-1530 61901	Escaleras con barandilla c/Pedrera	12.561,32	10.677,12		10.677,12
2019-1610 63900	Renovación tramo red agua potable c/Nicaragua	3.357,54	2.442,08		2.442,08
2019-9330 63900	3 Módulos valla perimetral campo fútbol sala polid.	1.164,49	1.142,85		1.142,85
2019-9330 62900	Cristalera divisoria centro social	6.298,05	5.391,46		5.391,46
2019-9330 63300	Sustitución ascensor Centro Social	34.182,50	30.066,38		30.066,80
2019-3360 63200	Rehabilitación muretes piedra seca ladera Castillo	14.472,00	12.637,24		12.637,24
2019-9330 62303	Instalación solar térmica ACS vestuario campo ciuidad dep	23.101,60	23.206,29		23.206,29
2019-9330 63901	Mezcladores ACS y sustitución depósito ACS Ciudad D	45.394,36	33.093,52		33.093,52
	(Mezcladores: 31,994,82 - Depósito: 13,399,54)				

3. INFORMES TÉCNICOS

Por los técnicos municipales se ha emitido los siguientes informes:

“MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: GRADO DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. IFS 2019-3360 63200 REHABILITACIÓN MURETE PIEDRA SECA LADERA CASTILLO

En atención a providencia de Alcaldía, en relación al grado de cumplimiento de las actuaciones financieramente sostenibles (IFS), coordinadas por el técnico municipal de medio ambiente

INFORMO

De la relación de IFS que acompaña la mencionada providencia, el técnico que suscribe ha supervisado la ejecución de la obra de “Rehabilitación murete de piedra seca Ladera Castillo”, ejecutada por el Ayuntamiento y financiada con remanente de tesorería, con código 2019-3360 63200. Con un presupuesto de 14.472,00 euros y un importe final de 12.637,24 euros (IVA incluido).

A fecha de hoy, supervisados los trabajos ejecutados:

.Se han ejecutado convenientemente los trabajos propios de la obra de restauración, según memoria y condiciones técnicas del proyecto, habiéndose concluido la restauración completa del muro mediante la técnica de piedra seca.

.Se ha instalado el panel informativo de 0.65 x 0.90 m., para facilitar el conocimiento e interpretación de esta técnica constructiva tradicional, como elemento del patrimonio cultural de Sax.

.Se estima un cumplimiento de la actuación del 100%.

.La obra se encuentra finalizada y cumple con los criterios establecidos en la memoria económica redactada en su día.

Es todo cuanto he de informar, no obstante el órgano competente de la corporación decidirá lo más conveniente.

En Sax, firmado digitalmente
El Técnico Municipal de Medio Ambiente"

"

INFORME TÉCNICO

REDACTOR: ALEJANDRO BENIMELI BENIMELI- ARQUITECTO MUNICIPAL

ASUNTO: INFORME SOBRE OBRAS-INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS) HASTA EL AÑO 2021

En relación con el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en las memorias de las actuaciones financieramente sostenibles, realizadas en el municipio de 2015 a 2021, el técnico que suscribe informa:

a) SUBVENCIONADAS Y EJECUTADAS O A EJECUTAR POR DIPUTACIÓN:

CONVOCATORIA	OBRAS	PRESUPUESTO (memoria, proyecto, €)	ESTADO
IFS-2015	Urbanización c/M. Barbieri, tramo Lope de Vega.	119.999,98	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 09/06/2016.
IFS-2016	Reurbanización c/Refugio y anexos.	112.000,00	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 27/10/2017.
	Reforma camino Rambla Boquerón.	38.000,00	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 23/05/2017.
IFS-2017	Obras reparación camino el Cojo.	26.778,70	Obra finalizada.
	Obras reparación camino Pozo Higueral.	43.164,26	Obra finalizada.
	Reparación c/Conjurador y Veleta.	76.955,15	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 25/09/2018.
	Contención ladera norte Castillo.	37.704,50	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 25/04/2018.
IFS-2018	- Mejora pavimentación camino Carboneras, El Coso y El Puntal. - Proyecto de obras....	136.600,00 4.537,50	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 13/12/2019.
	- Mejora pavimentación diversas calles casco urbano - Proyecto de obras	117.900,00 3.932,50	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 11/12/2019.

IFS-2019	-Camino Fuente el Lobo y Casa Estudiante - Proyecto de obras….	115.432,90 3.880,10	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 30/06/2020

b) FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA:

AÑO APLICACIÓN	OBRAS	PRESUPUESTO (memoria, proyecto , €)	ESTADO
2016	Camino Tranquedi, puntal….	183.983,40	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 22/12/2016.
2016	Red de saneamiento El Coso.	50.925,00	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 04/04/2017.
2016	-Reposición aceras c/Virgen de los frutos, Elda, Vicente Aleixandre. - Reposición aceras c/ Maestro Granados, Azorín y Ronda Vinalopó. - Reparación de calzada en c/ Mt. Granados. - Reposición acera en c/ Lirio. - Ampliación reposición aceras en C/ Mt. Granados. - Picado de acera, reposición de bordillo y asfalto en esquina c/ Elda y Gabriel Miró.	38.826,99 (sumatorio de facturas)	-Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 25/11/2016. - Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 09/12/2016. - Obra finalizada. - Obra finalizada. - Obra finalizada. - Obra finalizada.
2019	44 Nichos prefabricados cementerio municipal	39.950,76	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 16/03/2020
2019	Mantenimiento aljibe y sala torre mayor Castillo	34.129,96	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 13/03/2020
2019	Escalera con barandilla c/Pedrera	12.561,32	Obra finalizada.
2019	Renovación tramo red agua potable c/Nicaragua	3.357,54	Obra finalizada.
2019	3 Módulos valla perimetral campo fútbol sala polideportivo municipal	1.164.49	Obra finalizada.
2019	Cristalera divisoria centro social	6.298,05	Obra finalizada.

c) CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS ESTABLECIDOS
Las obras enumeradas en los cuadros anteriores que se describen como finalizadas, cumplen con los criterios establecidos en las memorias económicas redactadas en su día.
Se emite este informe a los efectos oportunos.
En Sax, firmado digitalmente.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

“

JAIME ANTÓN PARDO, INGENIERO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAX, *mediante la presente emite el siguiente*

INFORME:

ASUNTO:

Informe sobre el grado de cumplimiento de las inversiones financieras sostenibles (IFS) respecto a las siguientes actuaciones:

IFS-2014 Reforma y adaptación de Alumbrado público con un importe de
183.421,62 euros.

2019-9330 Sustitución ascensor en Centro Social José Encina 63300 con un importe de adjudicación de 30.066,38 euros.

2019-9330 Instalación solar térmica ACS vestuario campo futbol y Cdad. Deportiva 62303 con un importe de adjudicación de 23.206,29 euros.

2019-9330 Sustitución mezcladores ACS en Polideportivo, Campo futbol y Cdad. Deportiva 63901 y sustitución depósito de ACS del Polideportivo,con un importe de adjudicación de 33.093,52 euros repartidos en
23.415,07 euros mezcladores.
9.678,45 depósito.

INFORME:

IFS-2014 Reforma y adaptación de Alumbrado público

Dichas instalaciones acogidas al proyecto subvencionado por la Excma. Diputación de Alicante PAE-2014-2015 se terminaron al 100% en junio 2015 y están puestas en marcha y funcionando; por tanto, el grado de cumplimiento de la ejecución del referido proyecto es del 100%.

2019-9330 Sustitución ascensor en Centro Social José Encina 63300

Dichas instalaciones se terminaron en el año 2020; por tanto, el grado de cumplimiento es del 100%.

2019-9330 Instalación solar térmica ACS vestuario campo futbol y Cdad. Deportiva 62303

Dichas instalaciones se terminaron al 100% el 05/03/2020 estando puesta en marcha y funcionando, por tanto, el grado de cumplimiento de dicha actuación es del 100%.

2019-9330 Sustitución mezcladores ACS en Polideportivo, Campo de futbol y Cdad. deportiva 63901 y sustitución depósito de ACS del Polideportivo

Sustitución depósito terminada al 100% en el año 2020 estando en servicio y funcionando; por tanto, grado de cumplimiento de dicha actuación es el 100%.

Cambio mezcladores está terminado al 100% desde el año 2020 estando en servicio y funcionando, por tanto, grado de cumplimiento de dicha actuación es el 100%. “

4. OBJETIVOS DE ESTABILIDAD

Sobre el cumplimiento de los requisitos recogidos en la DA 16ª del RDL 2/2004, apartado 4 en relación con la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública durante la ejecución, mantenimiento y liquidación de las inversiones financieramente sostenibles ejecutada, se informa

- No le consta a esta Intervención la existencia de informes, elaborados por los diferentes responsables de las inversiones ejecutadas, justificativos de los efectos presupuestarios y económicos de las mismas, una vez finalizadas. No obstante en términos globales y tal y como se ha puesto de manifiesto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 y 2019, se acredita el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública durante ambos ejercicios:

AÑO	CAPACIDAD(+)/NECESIDAD(-) FINANCIACIÓN
2016	473.205,78
2019	636.687,68

5. OBJETO Y SENTIDO DEL INFORME

Al no tratarse de un informe desfavorable, no es necesario remitir el mismo, al órgano competente de la Administración pública que tiene atribuida la tutela financiera de la Corporación Local, tal y como dispone el apartado 7 de la Disposición Adicional 16ª TRLRHL

El presente informe se redacta para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 de la Disposición Adicional Decimosexta del TRLHL, que establece que “anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.”

El informe deberá publicarse en el portal de transparencia de la web municipal y darse traslado a la Excma.Diputación Provincial.

Eusebio Jiménez Sánchez (1 de 1)
Interventor accital
Fecha Firma:18/05/2022
HASH:

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) en relación a las Inversiones Financieramente Sostenibles, se emite el presente

INFORME DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE LA D.A 6ª DEL TRLHL, EN RELACIÓN A LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021

1.LEGISLACIÓN APLICABLE

- Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, TRLRHL.

- Artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y SostenibiLLMlidad Financiera, LOEPSF.

- Disposición Adicional 9ª, del Real Decreto-ley 17/2014, por la que se prorroga para el año 2015 las reglas especiales para el destino de superávit, previstas en la D.A. 6ª de LOEPSF.

- Disposición Adicional 82ª de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, por la que se prorroga para el año 2016 las reglas especiales para el destino del superávit, previstas en la D.A. 6ª LOEPSF.

- Disposición Adicional 96ª, de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, por la que se prorroga para el año 2017 las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, previstas en la D.A. 6ª LOEPSF.

- Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

- Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional.

- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

2. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENBILES

La Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario para el ejercicio 2014, prorrogadas para 2019 por el Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo y para el ejercicio 2018 por el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo,

INFORMES DE INTERVENCIÓN
Número: 2022-0163 Fecha: 18/05/2022
Cód. Validación: GPFWCLFAJTCKK6MAFFMC | Verificación: https://sax.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

En ambos casos, se dispone que en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en (2018/2019), la parte restante del gasto autorizado en 2018/2019 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019/2020, financiándose con cargo al remanente de tesorería de (2019/2020) que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio (2019/2020).”

Respecto de esta DA 6ª, la misma deja sin efecto la prórroga aplicable para 2020 por Resolución de 10 de septiembre de 2020 que publica el Acuerdo del Congreso de los Diputados por el que deroga el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto.

> La Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, establece los requisitos formales y los parámetros que han de cumplirse respecto a los proyectos de inversión para que sean financieramente sostenibles.

El Ayuntamiento de Sax decidió, en aplicación de la normativa anterior, la aplicación de parte del superávit presupuestario a la realización de inversiones financieramente sostenibles, en 2016 y 2019, puesto de manifiesto con la liquidación de los respectivos presupuestos, a cuyos expedientes nos remitimos

Así mismo, el apartado 6, párrafo 2º de la referida disposición adicional decimosexta establece que: “Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web”.

> Sobre el cumplimiento de los requisitos recogidos en la DA 16ª del RDL 2/2004 a los efectos de aprobar los proyectos de las IFS, cabe indicar que en los correspondientes expedientes de modificación de crédito aprobados previamente a la fase de aprobación de gastos para la realización de las anteriores IFS incorporaron una memoria económica específica, suscrita por la Presidenta de la Corporación Local, en la que se contenía la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. Dicha memoria económica se sustentaba en informes técnicos de funcionarios municipales responsables de la ejecución de las inversiones.

Asimismo, por el órgano interventor se informó acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenían las memorias económicas de las inversiones, en relación con los criterios establecidos en la DA 16ª del RDL 2/2004.

De conformidad con lo anterior, se acreditó que:

> · La inversión que se pretendía realizar por la entidad local tenía reflejo presupuestario en los grupos de programas relacionados en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido.
>
> · Que ninguno de los proyectos de inversión tenía una vida útil inferior a cinco años ni se referían a adquisición de mobiliario, enseres y vehículos.
>
> · Que el gasto se imputaba al capítulo 6 del estado de gastos del

Presupuesto General de la Corporación Local.

· Que la inversión permitía durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valora, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

En cuanto a las exigencias sobre sostenibilidad financiera establecidas por la disposición adicional decimosexta para todos los Proyectos de Inversión Financieramente Sostenibles, por parte de diferentes responsables técnicos de los programas presupuestarios se suscribieron informes específicos en los que se indicaron, entre otros aspectos, los efectos económicos respecto de los gastos de mantenimiento y a los posibles ingresos o a la reducción de gastos previstos que generasen las inversiones a lo largo de su vida útil.

Las IFS, tanto de la Diputación por obras subvencionadas y/o ejecutadas, como las del propio Ayuntamiento son:

SUBVENCIONADAS Y/O EJECUTADAS POR DIPUTACIÓN				
CONVOCATORIA	OBRAS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	
IFS 2016	Reurbanización c/Refugio y anexos	112.000,00		
	Reforma camino Rambla Boquerón	38.000,00		
IFS 2015	Urbaniz. c/MT.Barbieri, tramo L.de Vega	119.999,98	103.188,80	
IFS 2014	Reforma y adapt. Alumbrado público-LEDS		183.421,62	
IFS 2017, TEMPORALES	Obras reparación Cmno. El Cojo	26.778,70	26.778,70	
	Obras reparación Cmno. Pozo Higueral	43.164,26	43.164,26	
	Reparación c/ Conjurador y Veleta	76.955,15	76.955,15	
	Contención ladera norte Castillo	37.704,50	37.704,50	

CONVOCATORIA	OBRAS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	P2018	A 2019	DO 2020	P2020
IFS 2018	Pavimentación vías casco urbano(C/Yecla, Alfareros..)	117.900,00	117.900,00		117.900,00	117.605,25	117.605,25
	Proyecto pavimentación vías casco urbano (c/Yecla..)	3.932,50	3.932,50	3.932,50			
	Pavimen.Caminos (Carboneras,Coso, Puntal)	136.600,00	136.600,00			118.572,50	
	Proyecto pavimentación caminos (Carboneras...)	4.537,50	4.537,50	4.537,50			
IFS 2019	Poryec:Camino Fuente el Lobo y Casa Estudiante	3.880,10	3.880,10			3.880,09	3.880,09
	Obra: Camino Fuente el Lobo y Casa Estudian	115.432,90	115.432,90			98.604,86	96.836,66

EJECUTADAS AYTO. Y FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA					
AÑO.APLICACIÓN	OBRAS	PRESUPUESTO	ADJUDICACIÓN	O 2016	O2020
2016-450 61902	Camino Tranquedi, Puntal	183.983,40	177.933,52	177.933,52	
2016-160 61912	Red saneamiento El Coso	50.925,00	50.925,00	50.925,00	
2016-1532 61901	Reposición aceras c/V.Frutos y otras	37.774,34	37.774,34	38.826,99	
2019-9330 63202	44 Nichos prefabricados cementerio municipal	39.950,76	39.955,68		39.955,68
2019-3360 63203	Mantenimiento aljibe y sala torre mayor Castillo	34.129,96	30.716,97		30.716,97
2019-1530 61901	Escaleras con barandilla c/Pedrera	12.561,32	10.677,12		10.677,12
2019-1610 63900	Renovación tramo red agua potable c/Nicaragua	3.357,54	2.442,08		2.442,08
2019-9330 63900	3 Módulos valla perimetral campo fútbol sala polid.	1.164,49	1.142,85		1.142,85
2019-9330 62900	Cristalera divisoria centro social	6.298,05	5.391,46		5.391,46
2019-9330 63300	Sustitución ascensor Centro Social	34.182,50	30.066,38		30.066,80
2019-3360 63200	Rehabilitación muretes piedra seca ladera Castillo	14.472,00	12.637,24		12.637,24
2019-9330 62303	Instalación solar térmica ACS vestuario campo ciuidad dep	23.101,60	23.206,29		23.206,29
2019-9330 63901	Mezcladores ACS y sustitución depósito ACS Ciudad D	45.394,36	33.093,52		33.093,52
	(Mezcladores: 31,994,82 - Depósito: 13,399,54)				

3. INFORMES TÉCNICOS

Por los técnicos municipales se ha emitido los siguientes informes:

“MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: GRADO DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. IFS 2019-3360 63200 REHABILITACIÓN MURETE PIEDRA SECA LADERA CASTILLO

En atención a providencia de Alcaldía, en relación al grado de cumplimiento de las actuaciones financieramente sostenibles (IFS), coordinadas por el técnico municipal de medio ambiente

INFORMO

De la relación de IFS que acompaña la mencionada providencia, el técnico que suscribe ha supervisado la ejecución de la obra de “Rehabilitación murete de piedra seca Ladera Castillo”, ejecutada por el Ayuntamiento y financiada con remanente de tesorería, con código 2019-3360 63200. Con un presupuesto de 14.472,00 euros y un importe final de 12.637,24 euros (IVA incluido).

A fecha de hoy, supervisados los trabajos ejecutados:

- Se han ejecutado convenientemente los trabajos propios de la obra de restauración, según memoria y condiciones técnicas del proyecto, habiéndose concluido la restauración completa del muro mediante la técnica de piedra seca.
- Se ha instalado el panel informativo de 0.65 x 0.90 m., para facilitar el conocimiento e interpretación de esta técnica constructiva tradicional, como elemento del patrimonio cultural de Sax.
- Se estima un cumplimiento de la actuación del 100%.
- La obra se encuentra finalizada y cumple con los criterios establecidos en la memoria económica redactada en su día.

Es todo cuanto he de informar, no obstante el órgano competente de la corporación decidirá lo más conveniente.

En Sax, firmado digitalmente

El Técnico Municipal de Medio Ambiente”

"

INFORME TÉCNICO

REDACTOR: ALEJANDRO BENIMELI BENIMELI- ARQUITECTO MUNICIPAL

ASUNTO: INFORME SOBRE OBRAS-INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS) HASTA EL AÑO 2021

En relación con el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en las memorias de las actuaciones financieramente sostenibles, realizadas en el municipio de 2015 a 2021, el técnico que suscribe informa:

a) SUBVENCIONADAS Y EJECUTADAS O A EJECUTAR POR DIPUTACIÓN:

CONVOCATORIA	OBRAS	PRESUPUESTO (memoria, proyecto, €)	ESTADO
IFS-2015	Urbanización c/M. Barbieri, tramo Lope de Vega.	119.999,98	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 09/06/2016.
IFS-2016	Reurbanización c/Refugio y anexos.	112.000,00	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 27/10/2017.
	Reforma camino Rambla Boquerón.	38.000,00	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 23/05/2017.
IFS-2017	Obras reparación camino el Cojo.	26.778,70	Obra finalizada.
	Obras reparación camino Pozo Higueral.	43.164,26	Obra finalizada.
	Reparación c/Conjurador y Veleta.	76.955,15	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 25/09/2018.
	Contención ladera norte Castillo.	37.704,50	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 25/04/2018.
IFS-2018	- Mejora pavimentación camino Carboneras, El Coso y El Puntal. - Proyecto de obras....	136.600,00 4.537,50	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 13/12/2019.
	- Mejora pavimentación diversas calles casco urbano - Proyecto de obras	117.900,00 3.932,50	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 11/12/2019.

IFS-2019	-Camino Fuente el Lobo y Casa Estudiante - Proyecto de obras….	115.432,90 3.880,10	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 30/06/2020

b) FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA:

AÑO APLICACIÓN	OBRAS	PRESUPUESTO (memoria, proyecto , €)	ESTADO
2016	Camino Tranquedi, puntal….	183.983,40	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 22/12/2016.
2016	Red de saneamiento El Coso.	50.925,00	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 04/04/2017.
2016	-Reposición aceras c/Virgen de los frutos, Elda, Vicente Aleixandre. - Reposición aceras c/ Maestro Granados, Azorín y Ronda Vinalopó. - Reparación de calzada en c/ Mt. Granados. - Reposición acera en c/ Lirio. - Ampliación reposición aceras en C/ Mt. Granados. - Picado de acera, reposición de bordillo y asfalto en esquina c/ Elda y Gabriel Miró.	38.826,99 (sumatorio de facturas)	-Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 25/11/2016. - Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 09/12/2016. - Obra finalizada. - Obra finalizada. - Obra finalizada. - Obra finalizada.
2019	44 Nichos prefabricados cementerio municipal	39.950,76	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 16/03/2020
2019	Mantenimiento aljibe y sala torre mayor Castillo	34.129,96	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 13/03/2020
2019	Escalera con barandilla c/Pedrera	12.561,32	Obra finalizada.
2019	Renovación tramo red agua potable c/Nicaragua	3.357,54	Obra finalizada.
2019	3 Módulos valla perimetral campo fútbol sala polideportivo municipal	1.164.49	Obra finalizada.
2019	Cristalera divisoria centro social	6.298,05	Obra finalizada.

c) CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS ESTABLECIDOS
Las obras enumeradas en los cuadros anteriores que se describen como finalizadas, cumplen con los criterios establecidos en las memorias económicas redactadas en su día.
Se emite este informe a los efectos oportunos.
En Sax, firmado digitalmente.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

“

JAIME ANTÓN PARDO, INGENIERO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAX, *mediante la presente emite el siguiente*

INFORME:

ASUNTO:

Informe sobre el grado de cumplimiento de las inversiones financieras sostenibles (IFS) respecto a las siguientes actuaciones:

IFS-2014 Reforma y adaptación de Alumbrado público con un importe de
183.421,62 euros.

2019-9330 Sustitución ascensor en Centro Social José Encina 63300 con un importe de adjudicación de 30.066,38 euros.

2019-9330 Instalación solar térmica ACS vestuario campo futbol y Cdad. Deportiva 62303 con un importe de adjudicación de 23.206,29 euros.

2019-9330 Sustitución mezcladores ACS en Polideportivo, Campo futbol y Cdad. Deportiva 63901 y sustitución depósito de ACS del Polideportivo,con un importe de adjudicación de 33.093,52 euros repartidos en

23.415,07 euros mezcladores.
9.678,45 depósito.

INFORME:

IFS-2014 Reforma y adaptación de Alumbrado público

Dichas instalaciones acogidas al proyecto subvencionado por la Excma. Diputación de Alicante PAE-2014-2015 se terminaron al 100% en junio 2015 y están puestas en marcha y funcionando; por tanto, el grado de cumplimiento de la ejecución del referido proyecto es del 100%.

2019-9330 Sustitución ascensor en Centro Social José Encina 63300

Dichas instalaciones se terminaron en el año 2020; por tanto, el grado de cumplimiento es del 100%.

2019-9330 Instalación solar térmica ACS vestuario campo futbol y Cdad. Deportiva 62303

Dichas instalaciones se terminaron al 100% el 05/03/2020 estando puesta en marcha y funcionando, por tanto, el grado de cumplimiento de dicha actuación es del 100%.

2019-9330 Sustitución mezcladores ACS en Polideportivo, Campo de futbol y Cdad. deportiva 63901 y sustitución depósito de ACS del Polideportivo

Sustitución depósito terminada al 100% en el año 2020 estando en servicio y funcionando; por tanto, grado de cumplimiento de dicha actuación es el 100%.

Cambio mezcladores está terminado al 100% desde el año 2020 estando en servicio y funcionando, por tanto, grado de cumplimiento de dicha actuación es el 100%. "

4. OBJETIVOS DE ESTABILIDAD

Sobre el cumplimiento de los requisitos recogidos en la DA 16ª del RDL 2/2004, apartado 4 en relación con la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública durante la ejecución, mantenimiento y liquidación de las inversiones financieramente sostenibles ejecutada, se informa

- No le consta a esta Intervención la existencia de informes, elaborados por los diferentes responsables de las inversiones ejecutadas, justificativos de los efectos presupuestarios y económicos de las mismas, una vez finalizadas. No obstante en términos globales y tal y como se ha puesto de manifiesto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 y 2019, se acredita el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública durante ambos ejercicios:

AÑO	CAPACIDAD(+)/NECESIDAD(-) FINANCIACIÓN
2016	473.205,78
2019	636.687,68

5. OBJETO Y SENTIDO DEL INFORME

Al no tratarse de un informe desfavorable, no es necesario remitir el mismo, al órgano competente de la Administración pública que tiene atribuida la tutela financiera de la Corporación Local, tal y como dispone el apartado 7 de la Disposición Adicional 16ª TRLRHL

El presente informe se redacta para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 de la Disposición Adicional Decimosexta del TRLHL, que establece que "anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web."

El informe deberá publicarse en el portal de transparencia de la web municipal y darse traslado a la Excma.Diputación Provincial.

En Sax, a la fecha de la firma digital.

El interventor acctal.

Alejandro Benimeli Benimeli (1 de 1)
Arquitecto
Fecha Firma: 22/04/2022

Ayuntamiento de Sax

INFORME TÉCNICO

REDACTOR: ALEJANDRO BENIMELI BENIMELI- ARQUITECTO MUNICIPAL

ASUNTO: INFORME SOBRE OBRAS-INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS) HASTA EL AÑO 2021

En relación con el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en las memorias de las actuaciones financieramente sostenibles, realizadas en el municipio de 2015 a 2021, el técnico que suscribe informa:

a) SUBVENCIONADAS Y EJECUTADAS O A EJECUTAR POR DIPUTACIÓN:

CONVOCATORIA	**OBRAS**	**PRESUPUESTO (memoria, proyecto, €)**	**ESTADO**
IFS-2015	Urbanización c/M. Barbieri, tramo Lope de Vega.	119.999,98	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 09/06/2016.
IFS-2016	Reurbanización c/Refugio y anexos.	112.000,00	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 27/10/2017.
	Reforma camino Rambla Boquerón.	38.000,00	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 23/05/2017.
IFS-2017	Obras reparación camino el Cojo.	26.778,70	Obra finalizada.
	Obras reparación camino Pozo Higueral.	43.164,26	Obra finalizada.
	Reparación c/Conjurador y Veleta.	76.955,15	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 25/09/2018.
	Contención ladera norte Castillo.	37.704,50	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 25/04/2018.
IFS-2018	- Mejora pavimentación camino Carboneras, El Coso y El Puntal. - Proyecto de obras....	136.600,00 4.537,50	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 13/12/2019.
	- Mejora pavimentación diversas calles casco urbano - Proyecto de obras	117.900,00 3.932,50	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 11/12/2019.

INFORMES DEL ARQUITECTO
Número: 2022-0089 Fecha: 22/04/2022
Cód. Validación: TMHAPS3GPQ6A9JZJPGYW | Verificación: https://sax.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

IFS-2019	-Camino Fuente el Lobo y Casa Estudiante - Proyecto de obras….	115.432,90 3.880,10	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 30/06/2020

b) FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA:

AÑO APLICACIÓN	**OBRAS**	**PRESUPUESTO (memoria, proyecto , €)**	**ESTADO**
2016	Camino Tranquedi, puntal….	183.983,40	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 22/12/2016.
2016	Red de saneamiento El Coso.	50.925,00	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 04/04/2017.
2016	-Reposición aceras c/Virgen de los frutos, Elda, Vicente Aleixandre. - Reposición aceras c/ Maestro Granados, Azorín y Ronda Vinalopó. - Reparación de calzada en c/ Mt. Granados. - Reposición acera en c/ Lirio. - Ampliación reposición aceras en C/ Mt. Granados. - Picado de acera, reposición de bordillo y asfalto en esquina c/ Elda y Gabriel Miró.	38.826,99 (sumatorio de facturas)	-Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 25/11/2016. - Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 09/12/2016. - Obra finalizada. - Obra finalizada. - Obra finalizada. - Obra finalizada.
2019	44 Nichos prefabricados cementerio municipal	39.950,76	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 16/03/2020
2019	Mantenimiento aljibe y sala torre mayor Castillo	34.129,96	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 13/03/2020
2019	Escalera con barandilla c/Pedrera	12.561,32	Obra finalizada.
2019	Renovación tramo red agua potable c/Nicaragua	3.357,54	Obra finalizada.
2019	3 Módulos valla perimetral campo fútbol sala polideportivo municipal	1.164.49	Obra finalizada.
2019	Cristalera divisoria centro social	6.298,05	Obra finalizada.

c) CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS ESTABLECIDOS

Las obras enumeradas en los cuadros anteriores que se describen como finalizadas, cumplen con los criterios establecidos en las memorias económicas redactadas en su día.

Se emite este informe a los efectos oportunos.
En Sax, firmado digitalmente.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Laura Estevan Antolín (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 14/11/2022

N/Ref.:16.01 49/2021 Negociado.:INT/TES

S/Ref.: IFS

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Área de Cooperación.
Planificación y Presupuesto.
C/ Tucumán, 8
03005 ALICANTE

ASUNTO: GRADO CUMPLIMIENTO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020.

De conformidad con lo establecido en la DA 16ª del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, el pasado 14 de julio de 2021, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se dio cuenta de la liquidación del presupuesto de 2020, donde se incluían los informes sobre el grado de cumplimiento de inversiones financieramente sostenibles, entre las que se encuentran las financiadas por esa Diputación:

- IFS 2019: Camino Fuente el Lobo y Casa Estudiante. Proyecto de obras.
- IFS 2018: Mejora pavimentación camino Carboneras, El Coso y el Puntal y proyecto de obras. Mejora pavimentación diversas calles casco urbano y proyecto de obras.
- IFS 2017: Obras reparación camino El Cojo, Pozo Higueral, c/Conjurador y Veleta y Contención ladera norte del Castillo.
- IFS 2016: Reurbanización calle Refugio y anexos. Reforma camino Rambla Boquerón.
- IFS 2015: Urbanización calle Maestro Barberi, tramo calle Lope de Vega y adyacente.

A tal efecto se adjunta certificado del Pleno, así como informes sobre el grado de cumplimiento.

La Alcaldesa

(firmado digitalmente)

Cód. Validación: 62RGJTQJH7JQMDKGEHMM | Verificación: https://sax.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

FRANCISCA ISABEL SOLER POMARES (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 05/11/2021

Laura Estevan Antolín (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 05/11/2021

ASUNTO: PLENO. Dar cuenta liquidación presupuesto 2020.

DOÑA FRANCISCA ISABEL SOLER POMARES, SECRETARIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAX (ALICANTE)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

1. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 Y DE LOS INFORMES SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES (IFS)

La Secretaria de la Corporación da cuenta de la liquidación del presupuesto 2020 y de los informes sobre grado de cumplimiento de las inversiones Financieramente Sostenibles (IFS)

El Pleno se da por enterado.

Vº Bº
LA PRESIDENTA LA SECRETARIA
Documento firmado electrónicamente.

CERTIFICADO Número: 2021-0349 Fecha: 05/11/2021
Cód. Validación: WAPQNCNM9W3AHXDAGCR5 | Verificación: https://sax.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

VERONICA SANTAELLA MIR (1 de 1)
Interventora
Fecha Firma: 08/07/2021

Expediente n.º: 49/2021

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020

INFORME DE INTERVENCIÓN - INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1.LEGISLACIÓN APLICABLE

- Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, TRLRHL.

- Artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, LOEPSF.

- Disposición Adicional 9ª, del Real Decreto-ley 17/2014, por la que se prorroga para el año 2015 las reglas especiales para el destino de superávit, previstas en la D.A. 6ª de LOEPSF.

- Disposición Adicional 82ª de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, por la que se prorroga para el año 2016 las reglas especiales para el destino del superávit, previstas en la D.A. 6ª LOEPSF.

- Disposición Adicional 96ª, de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, por la que se prorroga para el año 2017 las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, previstas en la D.A. 6ª LOEPSF.

- Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

- Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional.

2. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Con la incorporación de una nueva Disposición Adicional, siendo la 16ª, al TRLRHL, se establece el concepto de inversión financieramente sostenible.

Mediante Providencia de Alcaldía de 02/03/2021, se requiere a los servicios técnicos se emita informe sobre el grado de cumplimiento de los criterios contenidos en la Memoria de las actuaciones, tanto por IFS financiadas, y en algunos casos, ejecutadas, por la Diputación Provincial de Alicante como del propio Ayuntamiento.

Así, con fecha 28 de mayo de 2021, el Arquitecto municipal emite informe número 2021-0132, que literalmente dice:

"**ASUNTO: INFORME SOBRE OBRAS-INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS) HASTA EL AÑO 2020**

En relación con el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en las

INFORMES DE INTERVENCION
Número: 2021-0218 Fecha: 08/07/2021
Cód. Validación: R4EEK3RRNPM5EL4Q2ZRG | Verificación: https://sax.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

memorias de las actuaciones financieramente sostenibles, realizadas en el municipio de 2015 a 2020, el técnico que suscribe informa:

a) SUBVENCIONADAS Y EJECUTADAS O A EJECUTAR POR DIPUTACIÓN:

CONVOCATORIA	**OBRAS**	**PRESUPUESTO (memoria, proyecto, €)**	**ESTADO**
IFS-2015	Urbanización c/M. Barbieri, tramo Lope de Vega.	119.999,98	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 09/06/2016.
IFS-2016	Reurbanización c/Refugio y anexos.	112.000,00	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 27/10/2017.
	Reforma camino Rambla Boquerón.	38.000,00	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 23/05/2017.
IFS-2017	Obras reparación camino el Cojo.	26.778,70	Obra finalizada.
	Obras reparación camino Pozo Higueral.	43.164,26	Obra finalizada.
	Reparación c/Conjurador y Veleta.	76.955,15	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 25/09/2018.
	Contención ladera norte Castillo.	37.704,50	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 25/04/2018.
IFS-2018	- Mejora pavimentación camino Carboneras, El Coso y El Puntal. - Proyecto de obras....	136.600,00 4.537,50	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 13/12/2019.
	- Mejora pavimentación diversas calles casco urbano - Proyecto de obras	117.900,00 3.932,50	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 11/12/2019.
IFS-2019	-Camino Fuente el Lobo y Casa Estudiante - Proyecto de obras….	115.432,90 3.880,10	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 30/06/2020

b) FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA:

AÑO APLICACIÓN	**OBRAS**	**PRESUPUESTO (memoria, proyecto , €)**	**ESTADO**
2016	Camino Tranquedi, puntal….	183.983,40	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha

			22/12/2016.
2016	Red de saneamiento El Coso.	50.925,00	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 04/04/2017.
2016	-Reposición aceras c/Virgen de los frutos, Elda, Vicente Aleixandre. - Reposición aceras c/ Maestro Granados, Azorín y Ronda Vinalopó. - Reparación de calzada en c/ Mt. Granados. - Reposición acera en c/ Lirio. - Ampliación reposición aceras en C/ Mt. Granados. - Picado de acera, reposición de bordillo y asfalto en esquina c/ Elda y Gabriel Miró.	38.826,99 (sumatorio de facturas)	-Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 25/11/2016. - Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 09/12/2016. - Obra finalizada. - Obra finalizada. - Obra finalizada. - Obra finalizada.
2019	44 Nichos prefabricados cementerio municipal	39.950,76	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 16/03/2020
2019	Mantenimiento aljibe y sala torre mayor Castillo	34.129,96	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 13/03/2020
2019	Escalera con barandilla c/Pedrera	12.561,32	Obra finalizada.
2019	Renovación tramo red agua potable c/Nicaragua	3357,54	Obra finalizada.
2019	3 Módulos valla perimetral campo fútbol sala polideportivo municipal	1164.49	Obra finalizada.
2019	Cristalera divisoria centro social	6298,05	Obra finalizada.

c) CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS ESTABLECIDOS

Las obras enumeradas en los cuadros anteriores que se describen como finalizadas, cumplen con los criterios establecidos en las memorias económicas redactadas en su día.

Se emite este informe a los efectos oportunos.
En Sax, firmado digitalmente.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL “

Con fecha 31 de mayo, número de informe 2021-0046, el Técnico de Medio Ambiente emite

el siguiente

“INFORME

ASUNTO: GRADO DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. IFS 2019-3360 63200 REHABILITACIÓN MURETE PIEDRA SECA LADERA CASTILLO

En atención a providencia de Alcaldía, en relación al grado de cumplimiento de las actuaciones financieramente sostenibles (IFS), coordinadas por el técnico de medio ambiente

INFORMO

De la relación de IFS que acompaña la mencionada providencia, el técnico que suscribe ha supervisado la ejecución de la obra de "Rehabilitación murete de piedra seca Ladera Castillo", con código 2019-3360 63200. Con un presupuesto de 14.472,00 euros y un importe final de 12.637,24 euros (IVA incluido).

A fecha de hoy, supervisados los trabajos ejecutados:

Se han ejecutado convenientemente los trabajos físicos, propios de la obra de restauración, habiéndose concluido la restauración completa del muro (desbroce y reconstrucción del muro mediante la técnica de la piedra seca).

Se ha instalado el panel informativo de 0,65 m x 0,90 m., para facilitar el conocimiento e interpretación de esta técnica constructiva tradicional, como elemento del patrimonio cultural de Sax.

Se estima por tanto, un cumplimiento aproximado de la actuación al 100%.

La obra se encuentra finalizada y cumple con los criterios establecidos en la memoria económica redactada en su día.

Es todo cuanto he de informar, no obstante el órgano competente de la corporación decidirá lo más conveniente.

En Sax, Firmado digitalmente

EL TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE”

Asimismo, con fecha 10 de junio 2021, se emite informe, con el visto bueno del Arquitecto municipal, emitido por el Ingeniero al servicio del Ayuntamiento, respecto del

resto de IFS, que literalmente dice:

"*JAIME ANTÓN PARDO, INGENIERO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAX, mediante la presente emite el siguiente*

INFORME:

ASUNTO:

Informe sobre el grado de cumplimiento de las inversiones financieras sostenibles (IFS) respecto a las siguientes actuaciones:

IFS-2014 Reforma y adaptación de Alumbrado público con un importe de
183.421,62 euros

2019-9330 Sustitución ascensor en Centro Social José Encina 63300 con un importe de adjudicación de 30.066,38 euros

2019-9330 Instalación solar térmica ACS vestuario campo futbol y Cdad. Deportiva 62303 con un importe de adjudicación de 23.206,29 euros

2019-9330 Sustitución mezcladores ACS en Polideportivo, Campo futbol y Cdad. Deportiva 63901 y sustitución depósito de ACS del Polideportivo, con un importe de adjudicación de 33.093,52 euros repartidos en
23.415,07 euros mezcladores
9.678,45 depósito

INFORME:

IFS-2014 Reforma y adaptación de Alumbrado público

Dichas instalaciones acogidas al proyecto subvencionado por la Excma. Diputación de Alicante PAE-2014-2015 se terminaron al 100% en junio 2015 y están puestas en marcha y funcionando; por tanto el grado de cumplimiento de la ejecución del referido proyecto es del 100%

2019-9330 Sustitución ascensor en Centro Social José Encina 63300

Dichas instalaciones se terminaron en el año 2020; por tanto, el grado de cumplimiento es del 100%

2019-9330 Instalación solar térmica ACS vestuario campo futbol y Cdad. Deportiva 62303

Dichas instalaciones se terminaron al 100% el 05/03/2020 estando puesta en marcha y funcionando, por tanto, el grado de cumplimiento de dicha actuación es del 100%.

2019-9330 Sustitución mezcladores ACS en Polideportivo, Campo de futbol y Cdad. deportiva 63901 y sustitución depósito de ACS del Polideportivo

Sustitución depósito terminada al 100% en el año 2020 estando en servicio y funcionando; por tanto,

grado de cumplimiento de dicha actuación es el 100%.

Cambio mezcladores está terminado al 100% desde el año 2020 estando en servicio y funcionando, por tanto, grado de cumplimiento de dicha actuación es el 100%.

Sax junio 2021
El Ingeniero al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Sax

Vto. Arquitecto "

El detalle y estado de ejecución, en su caso, es el siguiente:

SUBVENCIONADAS Y/O EJECUTADAS POR DIPUTACIÓN			
CONVOCATORIA	OBRAS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
IFS 2016	Reurbanización c/Refugio y anexos	112.000,00	
	Reforma camino Rambla Boquerón	38.000,00	
IFS 2015	Urbaniz. c/MT.Barbieri, tramo L.de Vega	119.999,98	103.188,80
IFS 2014	Reforma y adapt. Alumbrado público-LEDS		183.421,62
IFS 2017, TEMPORALES	Obras reparación Cmno. El Cojo	26.778,70	26.778,70
	Obras reparación Cmno. Pozo Higueral	43.164,26	43.164,26
	Reparación c/ Conjurador y Veleta	76.955,15	76.955,15
	Contención ladera norte Castillo	37.704,50	37.704,50

CONVOCATORIA	OBRAS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	P2018	A 2019	DO 2020	P2020
IFS 2018	Pavimentación vías casco urbano(C/Yecla,	117.900,00	117.900,00		117.900,00	117.605,25	117.605,25
	Proyecto pavimentación vías	3.932,50	3.932,50	3.932,50			
	Pavimen.Caminos (Carboneras,Coso,	136.600,00	136.600,00			118.572,50	
	Proyecto pavimentación	4.537,50	4.537,50	4.537,50			
IFS 2019	Poryec:Camino Fuente el Lobo y Casa	3.880,10	3.880,10			3.880,09	3.880,09
	Obra: Camino Fuente el Lobo y Casa	115.432,90	115.432,90			98.604,86	96.836,66

EJECUTADAS AYTO. Y FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA					
AÑO.APLICACIÓN	OBRAS	PRESUPUESTO	ADJUDICACIÓN	O 2016	O2020
2016-450 61902	Camino Tranquedi, Puntal	183.983,40	177.933,52	177.933,52	
2016-160 61912	Red saneamiento El Coso	50.925,00	50.925,00	50.925,00	
2016-1532 6190:	Reposición aceras c/V.Frutos y otras	37.774,34	37.774,34	38.826,99	
2019-9330 6320:	44 Nichos prefabricados cementerio municipal	39.950,76	39.955,68		39.955,68
2019-3360 6320:	Mantenimiento aljibe y sala torre mayor Castillo	34.129,96	30.716,97		30.716,97
2019-1530 6190:	Escaleras con barandilla c/Pedrera	12.561,32	10.677,12		10.677,12
2019-1610 6390(	Renovación tramo red agua potable c/Nicaragua	3.357,54	2.442,08		2.442,08
2019-9330 6390(	3 Módulos valla perimetral campo fútbol sala polid.	1.164,49	1.142,85		1.142,85
2019-9330 6290(	Cristalera divisoria centro social	6.298,05	5.391,46		5.391,46
2019-9330 6330(	Sustitución ascensor Centro Social	34.182,50	30.066,38		30.066,80
2019-3360 6320(	Rehabilitación muretes piedra seca ladera Castillo	14.472,00	12.637,24		12.637,24
2019-9330 6230:	Instalación solar térmica ACS vestuario campo ciuidad dep	23.101,60	23.206,29		23.206,29
2019-9330 6390:	Mezcladores ACS y sustitución depósito ACS Ciudad D	45.394,36	33.093,52		33.093,52
	(Mezcladores: 31,994,82 - Depósito: 13,399,54)				

A la vista de cuanto antecede, se concluye que el grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública no altera la previsiones sobre dichas magnitudes.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Sax, a la fecha de la firma digital.

La Interventora,

Alejandro Benimeli Benimeli (1 de 1)
Arquitecto
Fecha Firma: 28/05/2021

Ayuntamiento de Sax

INFORME TÉCNICO

REDACTOR: ALEJANDRO BENIMELI BENIMELI- ARQUITECTO MUNICIPAL

ASUNTO: INFORME SOBRE OBRAS-INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS) HASTA EL AÑO 2020

En relación con el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en las memorias de las actuaciones financieramente sostenibles, realizadas en el municipio de 2015 a 2020, el técnico que suscribe informa:

a) SUBVENCIONADAS Y EJECUTADAS O A EJECUTAR POR DIPUTACIÓN:

CONVOCATORIA	**OBRAS**	**PRESUPUESTO (memoria, proyecto, €)**	**ESTADO**
IFS-2015	Urbanización c/M. Barbieri, tramo Lope de Vega.	119.999,98	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 09/06/2016.
IFS-2016	Reurbanización c/Refugio y anexos.	112.000,00	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 27/10/2017.
	Reforma camino Rambla Boquerón.	38.000,00	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 23/05/2017.
IFS-2017	Obras reparación camino el Cojo.	26.778,70	Obra finalizada.
	Obras reparación camino Pozo Higueral.	43.164,26	Obra finalizada.
	Reparación c/Conjurador y Veleta.	76.955,15	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 25/09/2018.
	Contención ladera norte Castillo.	37.704,50	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 25/04/2018.
IFS-2018	- Mejora pavimentación camino Carboneras, El Coso y El Puntal. - Proyecto de obras....	136.600,00 4.537,50	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 13/12/2019.
	- Mejora pavimentación diversas calles casco urbano - Proyecto de obras	117.900,00 3.932,50	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 11/12/2019.

INFORMES DEL ARQUITECTO
Número: 2021-0132 Fecha: 28/05/2021
Cód. Validación: HSZ9A7ZQ5WSFNPXRKDMQ | Verificación: https://sax.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

IFS-2019	-Camino Fuente el Lobo y Casa Estudiante - Proyecto de obras….	115.432,90 3.880,10	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 30/06/2020

b) FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA:

AÑO APLICACIÓN	**OBRAS**	**PRESUPUESTO (memoria, proyecto , €)**	**ESTADO**
2016	Camino Tranquedi, puntal….	183.983,40	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 22/12/2016.
2016	Red de saneamiento El Coso.	50.925,00	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 04/04/2017.
2016	-Reposición aceras c/Virgen de los frutos, Elda, Vicente Aleixandre. - Reposición aceras c/ Maestro Granados, Azorín y Ronda Vinalopó. - Reparación de calzada en c/ Mt. Granados. - Reposición acera en c/ Lirio. - Ampliación reposición aceras en C/ Mt. Granados. - Picado de acera, reposición de bordillo y asfalto en esquina c/ Elda y Gabriel Miró.	38.826,99 (sumatorio de facturas)	-Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 25/11/2016. - Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 09/12/2016. - Obra finalizada. - Obra finalizada. - Obra finalizada. - Obra finalizada.
2019	44 Nichos prefabricados cementerio municipal	39.950,76	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 16/03/2020
2019	Mantenimiento aljibe y sala torre mayor Castillo	34.129,96	Obra finalizada. Acta de recepción de fecha 13/03/2020
2019	Escalera con barandilla c/Pedrera	12.561,32	Obra finalizada.
2019	Renovación tramo red agua potable c/Nicaragua	3357,54	Obra finalizada.
2019	3 Módulos valla perimetral campo fútbol sala polideportivo municipal	1164.49	Obra finalizada.
2019	Cristalera divisoria centro social	6298,05	Obra finalizada.

c) CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS ESTABLECIDOS

Las obras enumeradas en los cuadros anteriores que se describen como finalizadas, cumplen con los criterios establecidos en las memorias económicas redactadas en su día.

Se emite este informe a los efectos oportunos.
En Sax, firmado digitalmente.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Antonio Poderoso Bernad (1 de 1)
DIRECTOR ÁREA MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS SÓLIDOS
Fecha Firma: 20/03/2023
HASH:

Serie documental: Correspondencia

Nº Expediente: 3786/2019

Fecha del documento: Fecha de la firma electrónica

Tipo documental: Informe

Asunto: Suministro de información sobre Inversiones Financieramente Sostenibles

Destinatario:

Departamento de Intervención

En relación con el escrito de la Sra. Interventora General de fecha 2 de marzo de 2023, en el que se solicita información sobre el grado de cumplimiento de los criterios a que se refiere el último párrafo del apartado 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre las inversiones financieramente sostenibles tramitadas por este departamento durante los distintos ejercicios y hasta el 31 de diciembre del pasado ejercicio 2022, se informa lo siguiente:

Desde el envío del último informe al respecto, en el mes de mayo del pasado año 2022, se han recibido en esta Área los siguientes certificados de dación de cuenta de inversiones financieramente sostenibles:

- "Mejora de la escena urbana en varias calles del municipio de Bigastro", dentro de la convocatoria de concesión de subvenciones a favor de ayuntamientos para inversiones de arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante relativa a inversiones financieramente sostenibles, anualidad 2017.

- "Adecuación de dos parques municipales, t.m. Bigastro" (subvención nominativa 2017).

- "Adecuación y mejora del área recreativa La Pedrera", en Bigastro, dentro de la convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de ayuntamientos para inversiones en zonas verdes de titularidad municipal a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante relativa a inversiones financieramente sostenibles, año 2016.

- "Adecuación y mejora área recreativa San Cristóbal", ayuntamiento de Cocentaina. Convocatoria de concesión de subvenciones a favor de ayuntamientos para inversiones en áreas recreativas de titularidad municipal a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante (Anualidad 2014).

Cod. Validación: DTAQ4YJRQELTW7J6GPKM
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Por consiguiente, la situación de las inversiones financieramente sostenibles tramitadas desde esta Área es la que se detalla en el documento en formato Excel que se adjunta.

En la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL ÁREA
Antonio Poderoso Bernad.

Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de ayuntamientos para inversiones en zonas verdes de titularidad municipal a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante relativa a inversiones financieramente sostenibles. Año 2016.

MUNICIPIOS	OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	ÚLTIMO ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN
AGOST	Adecuación y mejora de zonas verdes del parque del Castillo	60.000,00	No han enviado documentación
ALGUEÑA	Creación área recreativa lindante con la Sierra de la Cruz	60.000,00	2021
ALMORADÍ	Adecuación y mejora de la Plaza de la Libertad	60.000,00	2021
ALQUERIA D'ASNAR	Reparación muro de contención y acceso para mejorar la accesibilidad y seguridad en área recreativa	60.000,00	2021
ASPE	Adecuación y mejora de la ampliación del parque de "La Coca"	60.000,00	2019
BENASAU	Adecuación y mejora de zona verde "Les Eres"	60.000,00	No han enviado documentación
BENIARRÉS	Actuación zona de recreo partida "La Pará"	60.000,00	2021
BENIMASSOT	Mejora de zona ambiental "Font de Frau"	60.000,00	No han enviado documentación
BENITATXELL	Actuación sobre el parque "Jardín de la Pedrera"	60.000,00	No han enviado documentación
BIGASTRO	Adecuación y mejora del área recreativa "La Pedrera"	60.000,00	2019
BUSOT	Acondicionamiento de zona verde en "Hoya de los Patos"	60.000,00	2021
CALP	Adecuación y mejora de las zonas verdes Enginent y parque Els Garrofers	60.000,00	2022
CAÑADA	Adecuación y mejora de zonas verdes de titularidad municipal	60.000,00	2021
CASTELL DE CASTELLS	Mejora de zonas verdes municipales	30.000,00	2021
CATRAL	Mejora y adecuación del parque de S.S. Juan Pablo II	60.000,00	2021
FACHECA	Obras de mejora para la adecuación de espacios verdes urbanos	60.000,00	2021
GAIANES	Adecuación del parque "Font Vella"	60.000,00	2021
HONDON DE LOS FRAILES	Mejora y ampliación área recreativa Paraje del Colorado	60.000,00	2021
IBI	Adecuación y mejora zona verde "Parque Derramador "	60.000,00	No han enviado documentación
JACARILLA	Mejora del parque junto a C.P. Virgen de Belén	60.000,00	2021
MILLENA	Construcción de almacén para útiles de limpieza y jardinería Font de Baix	53.088,02	2021
ONDARA	Mejora parc public Montgó	60.000,00	2021
ORBA	Creación, adecuación y/o mejora de zonas verdes	60.000,00	2019
PENÁGUILA	Creación, adecuación y/o mejora de zonas verdes	60.000,00	No han enviado documentación
PINOSO	Adecuación y mejora del Jardín de las Dalias	60.000,00	2021
RAFAL	Vallado y construcción de quiosco en parque público	60.000,00	2021
RAFOL DE ALMUNIA	Proyecto arbolado zona parque público	4.000,00	No han enviado documentación
REDOVAN	Reurbanización de la plaza Comunidad Valenciana	60.000,00	2021
RELLEU	Acondicionamiento jardín público "Ermita"	55.253,69	2019
SAGRA	Actuación en la Plaza de les Fonts y en el área recreativa Font de Mortit	30.000,00	No han enviado documentación

TEULADA	Adecuación y mejora de terrenos de titularidad municipal destinados a zonas vedes ubicados entre la C/Valladolid, Tarragona y Xixona (partida de Sabatera)	60.000,00	No han enviado documentación
TIBI	Adecuación y mejora de la accesibilidad del sendero de la Pedrachina	60.000,00	2021
VALL DE LAGUAR	Consolidación de talud en zona verde "Peña Fegina" en núcleo urbano de Benimaurrell	27.658,29	No han enviado documentación
VERGER	Actuación en las zonas verdes "Merendero"	60.000,00	2021
XALÓ	Adecuación y mejora de la zona verde del Tossalet y adyacente	60.000,00	No han enviado documentación
XARA, LA	Obras de construcción del área recreativa "El Pinaret"	60.000,00	2021

Convocatoria para la concesión de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles (anualidad 2016), en relación con la línea D "Medio Ambiente", para inversiones en arbolado

MUNICIPIOS	OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	ÚLTIMO ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN
EL VERGER	Plantación arbolado casco urbano de El Verger	62.289,33	2021
MUTXAMEL	Plantación de arbolado en diversas zonas municipales	47.706,57	2021
SANTA POLA	Plantación de arbolado en Alcorques	15.783,81	No han enviado documentación

Concesión de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles (anualidad 2016), en relación con la línea D "Medio Ambiente", para inversiones en restauración forestal

MUNICIPIOS	OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	ÚLTIMO ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN
ALTEA	Mejoras de la masa forestal del Pinar de Calces, situado en la Sierra de Bernia, T.M. de Altea	44.735,00	2021

Convocatoria de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por temporales (RDL 2/2017), anualidad 2017, Línea D) Medio Ambiente, zonas verdes

MUNICIPIOS	OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	ÚLTIMO ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN
ALCOY	ADECUACIÓN ZONA DEL PARQUE ROMERAL AFECTADA POR TEMPORAL DE LLUVIA Y NIEVE ENERO DE 2017	224.587,12	2021
GRANJA DE ROCAMORA (2)	Proyecto de remodelación de zona verde Avda. Juan Pablo II	87.074,32	2019
BANYERES DE MARIOLA	REPARACIÓN DE RECORRIDOS PEATONALES EN EL PARQUE DE LA "ESE" Y PARQUE "VILLA ROSARIO"	51.294,50	2021
BENISSA (1)	OBRAS DE REPOSICIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LA ZONA VERDE DE "LES CALÇIDES"	16.020,91	2021
BENISSA (2)	OBRAS DE REPOSICIÓN DE CUBIERTA TEXTIL DE LA PLAZA DE D. JOAQUÍN PIERA Y Dª MARIANA TORRES	28.531,72	2021
GRANJA DE ROCAMORA (1)	Proyecto de remodelación de zonas verdes en C/ Dª Luisa Martínez, C/ García Lorca y C/ Alcalde Horacio Mora	47.550,72	2019
L'ALQUERÍA D'ASNAR	Reparación de zona verde "El Terrer" afectada por los temporales de diciembre 2016 y enero 2017	23.102,00	2021
MILLENA	Reparación de zona verde/área recreativa "La Font de Baix" afectada por los temporales de diciembre 2016 y enero 2017	20.000,00	2021
SAX	OBRAS DE REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ZONA DEL CASTILLO	37.704,50	No han enviado documentación
TÁRBENA	REPARACIÓN DE VIALES EN PARQUE "AS POU"	5.178,80	No han enviado documentación
TORREMANZANAS	REFUERZO DE TALUD POR CORRIMIENTO DE TIERRAS EN EL PARQUE MUNICIPAL	14.281,16	2021
XALÓ	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DEL PASSEIG DELS AGERMANAMENTS	23.000,00	No han enviado documentación

Convocatoria de ayudas para inversiones financieramente sostenibles, anualidad 2017, línea D) Medio Ambiente, alumbrado público

MUNICIPIOS	OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	ÚLTIMO ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN
*MONÓVAR	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público, sustitución de luminarias en las zonas 6,8,11,13,14 y 15	204.544	2021
BANYERES DE MARIOLA	Obras de mejora de alumbrado público urbanización espaldas calle Biar	10.163,11	2021
BANYERES DE MARIOLA	Obras de reparación de alumbrado público calle San Jordi	10.282,58	2021
BENEIXAMA	Obras de renovación de alumbrado público	62.999,98	2021
EATIM LA XARA	Obras de renovación del alumbrado público exterior de la Xara.	63.000	2021
FACHECA	Obras de sustitución de luminarias afectadas por los últimos temporales	5.724,51	2021
L'ATZÚBIA	Obras de sustitución de alumbrado led.	19.818,14	No han enviado documentación
NOVELDA	Obras de renovación alumbrado público en zona Santa Rosalia.	39.705,75	No han enviado documentación
TARBENA	Obras de reparación puntual del alumbrado público	5.160,86	No han enviado documentación
TORREVIEJA	Obras de renovación del alumbrado público en avenida Delfina Viudes	62.898,58	No han enviado documentación
TORREVIEJA	Obras de renovación del alumbrado público en Plaza del Molino.	56.888,52	No han enviado documentación

Nominativas

MUNICIPIOS	OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	ÚLTIMO ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN
ALCALALÍ	Obra de adecuación de zona verde "El Ravelet"	62796,13	No han enviado documentación
ASPE	Sustitución de luminarias de alumbrado en diversas zonas de la población. Año 2017	249999,06	No han enviado documentación
BIGASTRO	Adecuación de dos parques municipales, t.m. Bigastro	30827	2022
BUSOT	Renovación de la red de alumbrado en la urbanización Llano de los pastores, t.m. de Busot	59999,82	2021
DENIA	Sustitución de luminarias de alumbrado público en varias zonas de Denia para la mejora de la eficiencia energética, t.m. de Denia	128760,5	2021
EL VERGER	Adecuación de la zona verde situada en la unidad de ejecución 1	41715	2021
ELCHE	Adecuación medioambiental entorno Pantano de Elche	1000000	No han enviado documentación
HONDÓN DE LAS NIEVES	Inversión en sustitución de luminarias de VSAP por LEDS en la urbanización La Montañosa	57923	No han enviado documentación
JAVEA	Renovación de instalaciones municipales de alumbrado público en Avenida Lepanto y Urbanización Rafalet	46510,68	2021
ONDARA	Adecuación del parque público de Tossals (1ª Fase)	62990,15	2021
ORBA	Inversiones de mejora ambiental del Castellet	12182,26	No han enviado documentación

Convocatoria que ha de regir la concesión de subvenciones, relativa a inversiones financieramente sostenibles, a favor de ayuntamientos para la ejecución de los proyectos incluidos en el acuerdo de resolución del Plan Provincial de Ahorro Energético de 2016

MUNICIPIOS	OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	ÚLTIMO ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN
ALCALALÍ	Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y la eficiencia energética en la Urbanización Benarrosa Gardens de Alcalalí.	49.948,98 €	No han enviado documentación
ALFAFARA	Sustitución alumbrado público centro población por led.	38.000,00 €	No han enviado documentación
ALGUEÑA	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público del municipio de la Algueña. (Plan Provincial de Ahorro Energético 2016).	49.818,16 €	2021
BALONES	Obras de mejora en la eficiencia energética de edificios e instalaciones municipales en el ayuntamiento de Balones	39.639,30 €	2021
BENASAU	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público del municipio de Benasau: Renovación iluminación ornamental de edificios singulares y viaria	40.000,00 €	No han enviado documentación
BENIARBEIG	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público de varias calles de Beniarbeig	49.445,43 €	2022
BENIARRÉS	Sustitución luminarias casco urbano Beniarrés.	48.989,11 €	No han enviado documentación
BENIDOLEIG	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público de varios viales de Benidoleig. (Plan Provincial de Ahorro energético 2016)	45.439,21 €	2021
BENIDORM ejecutan ellos	Mejora eficiencia energética alumbrado público en varias calles, así como adaptación a calderas de gas natural en edif. Municipales y adquisición vehículo eléctrico y un punto de carga.	220.108,91 €	No han enviado documentación
BENIFATO	Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y la eficiencia energética.	36.714,57 €	2021
BENIMANTELL	Obras de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Benimantell. (Plan Provincial de Ahorro Energético, anualidad 2016).	39.407,79 €	2021
BENIMARFULL	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en las C/ Alcoy, Aitana y en la Pza. Mayor de Benimarfull.	40.000,00 €	No han enviado documentación
BENIMASSOT	Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y la eficiencia energética en Benimassot.	40.000,00 €	No han enviado documentación
BIAR	Sustitución de tubos fluorescentes, lámparas de incandescencia, halógenos y bombillas de bajo consumo en edificios públicos de Biar.	73.825,81 €	2021
CAMPO DE MIRRA	Sustitución VSAP (100W) por luminarias LED (40W).	40.000,00 €	2021
CAÑADA	Obras de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público y la iluminación interior del polideportivo y piscina de Cañada.(Plan Provincial de Ahorro Energético 2016)	50.000,00 €	2021
DAYA NUEVA	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en el Polígono La Fábrica y en varios viales del municipio de Daya Nueva.	50.000,00 €	2021
DAYA VIEJA	Obras de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en varios viales de Daya Vieja. (Plan Provincial de Ahorro Energético. Anualidad 2016).	50.000,00 €	2021

DÉNIA	Obras de mejora de las instalaciones municipales para aumentar el ahorro y la eficiencia energética.	177.405,31 €	No han enviado documentación
EL RÀFOL D'ALMÚNIA	Obras de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de varias calles de El Ràfol d'Almunia.	50.000,00 €	No han enviado documentación
FAMORCA	Actuaciones de ahorro energético en iluminación y sistemas de calefacción, refrigeración y aislamientos de edificios municipales.	34.565,71 €	2021
GATA DE GORGOS	Millora de l'eficiència energètica en les caleres de lña zona esportiva les sorts i enllumenat públic.	150.000,00 €	No han enviado documentación
JACARILLA	Sustitución de luminarias tradicionales por otras de tecnología LED.	49.999,96 €	2021
LA VALL D'ALCALÀ	Mejora en el alumbrado público 3º Fase y en el Campamento municipal de Turismo para aumentar el ahorro y la eficiencia energética.	40.000,00 €	No han enviado documentación
LLÍBER	Obras de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Llíber	50.000,00 €	No han enviado documentación
LLOSA DE CAMACHO	Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y la eficiencia en la localidad de la EATIM de la Llosa de Camacho. (Plan Provincial de ahorro energético 2016).	40.000,00 €	No han enviado documentación
LORCHA	Actuaciones de mejora de la eficiencia energética de Lorcha.	49.781,49 €	No han enviado documentación
NOVELDA	Mejora de la eficiencia energética en instalaciones municipales.	150.000,00 €	No han enviado documentación
ORIHUELA. Ejecutan ellos	Varias actuaciones de ahorro energético en los edificios municipales y en el alumbrado público en término municipal de Orihuela.	239.937,31 €	2022
PENÀGUILA	Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y la eficiencia energética.	40.000,00 €	No han enviado documentación
PETRER	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y en la ilum	150000	2021
PLANES	Cambio de luminarias VSAP existentes por luminarias de alta eficiencia de tecnología LED en casco urbano, calle de la Lluna y adyacentes del municipio de Planes.	49.944,37 €	2021
QUATRETONDETA	Obras de mejora de las instalaciones municipales para aumentar el ahorro y la eficiencia en Quatretondeta.	40.000,00 €	No han enviado documentación
RELLEU	Obras de instalación de sistema fotovoltaico para autoconsumo de electricidad en varios edificios municipales de Relleu.	29.750,50 €	No han enviado documentación
SALINAS	Actuaciones de mejora en el alumbrado público. (Plan Provincial de ahorro energético 2016).	49.472,19 €	No han enviado documentación
SAN ISIDRO	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público del polígono industrial La Granadina de San Isidro.	45.589,13 €	No han enviado documentación
SANET Y NEGRALS	Obras de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en la urbanización Monte Sano.	49.397,62 €	No han enviado documentación
SELLA	Obras de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Sella	13.905,71 €	No han enviado documentación
SENIJA	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público de la Urbanización Cometa y Avenida Les Corts Valencianes de Senija.	48.476,35 €	No han enviado documentación
TÁRBENA	Incorporación de placa fotovoltaicas destinadas a autoconsumo en el edificio del Ayuntamiento y del Centro Social "Casa Abadía"	5.168,26 €	No han enviado documentación
TIBI	Cambio en el alumbrado público del casco antiguo de Tibi (Fase II).	42.118,70 €	2021
TOLLOS	Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y la eficiencia energética de Tollos.	11.477,92 €	No han enviado documentación

Concesión de subvenciones a favor de ayuntamientos para inversiones de arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante relativa a inversiones financieramente sostenibles, anualidad 2017

MUNICIPIOS	OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	ÚLTIMO ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN
ALCALALÍ	Actuaciones de plantación de arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal en Alcalalí.	13.919,14	No han enviado documentación
ALGUEÑA	Sustitución de arbolado en Plaza Juan Carlos I de Algueña (Alicante)	62.521,00	2021
BENASAU	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	9.500,00	No han enviado documentación
BENIARBEIG	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	62.521,00	2022
BENIDORM	Plantación de arboleda de tipuanas en la avenida Alcalde Vicente Pérez Devesa del municipio de Benidorm.	62.521,00	No han enviado documentación
BENIJÓFAR	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	62.521,00	2022
BENITACHELL	Inversiones en arbolado en el espacio urbano de titularidad municipal de la zona verde de la urbanización Les Fonts, T. M. Poble Nou de Benitatxell	62.521,00	No han enviado documentación
BIGASTRO	Mejora de la escena urbana en varias calles del municipio de Bigastro.	62.521,00	2022
CALPE	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	62.521,00	2022
CAMPO DE MIRRA	Creación de un entorno arbolado en la zona municipal del polideportivo. T. M. Campo de Mirra.	25.662,96	2021
CAÑADA	Ampliación del entorno arbolado del polideportivo en el T. M. de Cañada (Alicante)	41.815,76	2021
CATRAL	Dotación de arbolado en calle Comunidad Valenciana.	62.521,00	2021
COX	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	62.521,00	2021
LA NUCIA	Inversión en arbolado en espacios urbanos: Calle Zurbarán, Rotonda Nº1 Polideportivo, exteriores Onosca y calle Rembrandt	62.521,00	No han enviado documentación
MURO DE ALCOY	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	51.859,35	No han enviado documentación
ONIL	Sustitución de arbolado en la avenida de la Constitución.	58.079,53	2022
ORBA	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	62.521,00	No han enviado documentación
ORIHUELA	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal en la Pedanía de Desamparados en el municipio de Orihuela	40380,23	2022
ROJALES	Plantación de arbolado en zona verde de la calle Dalí esquina calle Salzillo	24.870,61	2021
SAN ISIDRO	Inversión de arbolado en la avenida de la Senda del Poeta	31.573,44	No han enviado documentación
XALÓ	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	12.794,00	No han enviado documentación

Convocatoria de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles para municipios menores de 5.000 habitantes desestimados de la Convocatoria de zonas verdes

MUNICIPIOS	OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	ÚLTIMO ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN
Agost	Creación de nueva zona verde en la Calle El Campello	28.500,00 €	2021
Aigues	Obras de mejora y ajardinamiento de zonas verdes	28.499,05 €	Renuncian a la ejecucion de la obra
Alcalalí	Área Deportivo-Recreativa	27.795,20 €	No han enviado documentación
Algueña	Adecuación y mejora del parque infantil	28.495,77 €	2021
Benasau	Renovación de merendero en zona verde "Les Eres"	28.499,99 €	No han enviado documentación
Beniarbeig	Zona verde en Avenida de Vergel	28.472,47 €	2022
Benidoleig	Construcción muro de mampostería en delimitación vial y zona verde calle La Mar	28.490,60 €	2021
Benifallim	Mejora y adecuación de la zona verde "El Calvario"	28.491,56 €	2021
Benifato	Obras de adecuación y mejora del sendero del Partegat	28.500,00 €	2021
Benijófar	Adecuación de zonas verdes municipales en la urbanización Atalaya Park	28.500,00 €	No han enviado documentación
Benimantell	Mejora red de riego zona verde La Pedrera y Construcción murete de protección	28.500,00 €	2021
Benferri	Remodelación de jardín municipal	28.394,46 €	2021
Bolulla	Adecuación y mejora de la zona de la fuente de la Renyinyosa	28.500,00 €	2022
Busot	Ajardinamiento y mejora zona verde Avda. Los Patos, urbanización Hoya de los Patos	28.499,72 €	2021
Daya Vieja	Palmeras Centenarias de la Plaza de León	28.500,00 €	2021
Facheca	Adecuación de dos zonas verdes de titularidad municipal	18.496,12 €	2021
Formentera del Segura	Mejora de zona de juegos en plaza Princesa Leonor	28.500,00 €	No han enviado documentación
Granja de Rocamora	Acondicionamiento de zona verde en C/ Campo	28.468,85 €	No han enviado documentación
Hondón de Las Nieves	Instalación de juegos biosaludables en la urbanización Montañosa	28.500,00 €	No han enviado documentación
Hondón de los Frailes	Mejora y reforma zona verde calle Blasco Ibañez esquina Avenida Constitución	28.295,75 €	2021
Jacarilla	Restauración paisajística en el Cabezo de la Cruz	28.500,00 €	2021
Jesús Pobre (EATIM)	Adecuación y mejora de la zona verde de titularidad municipal del entorno del Carro	28.498,63 €	No han enviado documentación
Millena	Mejora del área recreativa "Font de Baix"	28.500,00 €	2021
Montesinos	Mejora en zona de juegos y pavimentación en zona verde de la urbanización La Herrada	28.500,00 €	2021

Orba	Acondicionamiento de zona verde en complejo piscina	29.313,63 €	No han enviado documentación
Parcent	Actuación en el parque público sito en C/ L'Era	28.500,00 €	No han enviado documentación
Planes	Adecuación de parque antiguas escuelas de Margarida	26.637,51 €	2021
Els Poblets	Adequació i millora de parce-la de titularitat municipal ubicada en Pda. Gironets	27.370,74 €	2021
Rafal	Mejora de zonas verdes en la Avda. Miguel Hernández	28.500,00 €	2021
Relleu	Instalación riego por goteo en jardín público Ermita-Castell	12.932,59 €	No han enviado documentación
La Romana	Obras de mejora en el parque de La Noria	28.500,00 €	No han enviado documentación
Sagra	Habilitación de la "Font de Dalt dels Mortits"	28.500,00 €	No han enviado documentación
Salinas	Proyecto de jardinería y red de riego en paraje La Cabaña	27.602,37 €	No han enviado documentación
San Isidro	Rehabilitación y dotación de seguridad y vallado en parque municipal	28.499,33 €	No han enviado documentación
Sanet y Negrals	Realización de zona verde municipal en el "Tossalet de Tots"	28.465,35 €	No han enviado documentación
Sella	Obras de creación de zona verde "La Rastellera" conexión entre calles Secanet, Sant Jaume, Sant Xotxim, Cirineo y camí de l'Ermitá	28.452,42 €	No han enviado documentación
Tormos	Adecuación y mejora de la zona verde parque público "PQL1" Calvari-Tormos	28.500,00 €	2021
Verger (El)	Cambio de suelo parque infantil en zona verde de "El Bassot"	27.782,95 €	2021
Xara	Obras de inversión para creación de zona deportiva (circuito multiaventura) en el Pinaret	28.500,00 €	2021

Subvenciones nominativas financieramente sostenibles Zonas Verdes 2019

MUNICIPIOS	OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	ÚLTIMO ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN
Agres	Adecuación de zona verde de titularidad municipal (parcela bajo colegio publico)	28.500,00 €	No han enviado documentación
Biar	Acondicionamiento parcial de zona verde para Skate Park	28.499,99 €	2021
Gaianes	Adecuación Parc L'Alcavó	28.500,00 €	2021
L'Alqueria d'Aznar	Control de la erosión en EL TERRER mediante malla volumétrica	28.500,00 €	2021

Convocatoria de concesión de subvenciones para vehículo eléctrico puro, relativa a inversiones financieramente sostenibles. Anualidad 2020

MUNICIPIO	SUMINISTRO	PRESUPUESTO (IVA incluido)	ÚLTIMO ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN
Famorca	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Benillup	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Benifallim	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Benimassot	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Facheca	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Quatretondeta	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Balones	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Benifato	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Llosa De Camacho	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Benasau	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Vall D'Alcalà (La)	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Alcoleja	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Confrides	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Castell De Guadalest (El)	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Alcocer De Planes	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Millena	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Gorga	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Penàguila	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Tormos	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Alfafara	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Campo De Mirra	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Bolulla	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Castell De Castells	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Gaianes	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Murla	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Benigembla	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Alqueria D'Asnar (L')	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Agres	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Lorcha	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación

Sella	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Senija	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Atzúbia (L')	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Tàrbena	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Ràfol D'Almúnia (El)	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Sanet Y Negrals	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Planes	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Benilloba	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Orxeta	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Vall De Laguar (La)	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Parcent	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Llíber	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Aigües	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Beniarrés	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Relleu	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Hondón De Los Frailes	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Cañada	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Algueña	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Salinas	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Tibi	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Beneixama	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Daya Nueva	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Benferri	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
San Isidro	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Jacarilla	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Beniarbeig	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Orba	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Romana (La)	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Hondón De Las Nieves	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Poblets (Els)	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Xaló	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Algorfa	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Busot	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Benijófar	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Biar	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación

Formentera Del Segura	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Benitachell	Vehículo destinado a Protección Civil	26.840,83 €	No han enviado documentación
Rafal	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Verger (El)	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Agost	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Polop	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Montesinos (Los)	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Benejúzar	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
San Miguel De Salinas	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Gata De Gorgos	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Finestrat	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Bigastro	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Jijona	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Ondara	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Banyeres De Mariola	Vehículo destinado a Protección Civil	26.840,83 €	No han enviado documentación
Cox	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Callosa D'En Sarrià	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Dolores	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Pedreguer	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
San Fulgencio	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Redován	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Pinoso	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Catral	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Castalla	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Pego	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Benissa	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Teulada	Vehículo destinado a Protección Civil	26.840,83 €	No han enviado documentación
Monóvar	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Albatera	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Guardamar Del Segura	Vehículo destinado a Residuos	24.442,00 €	No han enviado documentación
Rojales	Vehículo destinado a Protección Civil	26.840,83 €	No han enviado documentación
Nucía (La)	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Alfàz Del Pi (L')	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación
Aspe	Vehículo destinado a Seguridad y Orden Público	26.840,83 €	No han enviado documentación

Antonia Parres Soriano (1 de 2)
Secretaria Interventora Interina
Fecha Firma: 06/06/2022
HASH:

Teresa María Belmonte Sánchez (2 de 2)
ALCADESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 06/06/2022
HASH:

DOÑA ANTONIA PARRES SORIANO, SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO (ALICANTE).-

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Bigastro, en su sesión celebrada el día 30 de mayo de 2.022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECIMO.- DAR CUENTA DE INFORMES DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. EXPTE. Nº 491/2020.

La Secretaria-Interventora interina da cuenta de los Informes de Obras Sostenibles siguientes:

10.13

EXPTE. 491/2020

Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de Ayuntamientos para inversiones EN ZONAS VERDES de titularidad municipal a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, financieramente sostenibles, anualidad 2021,

INFORME CUMPLIMIENTO CRITERIOS DA 16º TRLHL EJECUCION OBRA "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ÁREA RECREATIVA "LA PEDRERA",

De conformidad a lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta "Inversión financieramente sostenible", del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

"A los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por inversión financieramente sostenible la que cumpla todos los requisitos siguientes:

1. Que la inversión se realice, en todo caso, por entidades locales que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Además, deberá tener reflejo presupuestario en los siguientes grupos de programas recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de

Cód. Validación: DJDL69GSPF4W4W9G946H | Verificación: https://bigastro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

161. Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.

162. Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.

165. Alumbrado público.

172. Protección y mejora del medio ambiente.

412. Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.

422. Industria.

425. Energía.

431. Comercio.

432. Ordenación y promoción turística.

441. Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte.

442. Infraestructuras del transporte.

452. Recursos hidráulicos.

463. Investigación científica, técnica y aplicada.

491. Sociedad de la información.

492. Gestión del conocimiento.

La inversión podrá tener reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas siguientes:

133. Ordenación del tráfico y del estacionamiento.

155. Vías públicas.

171. Parques y jardines.

336. Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

453. Carreteras.

454. Caminos vecinales.

933. Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público.

Cuando el gasto de inversión en estos grupos de programas, considerados en conjunto, sea superior a 10 millones de euros y suponga incremento de los capítulos 1 o 2 del estado de gastos vinculado a los proyectos de inversión requerirá autorización previa de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Quedan excluidas tanto las inversiones que tengan una ***vida útil inferior a cinco años como las que se refieran a la adquisición de mobiliario, enseres***

y vehículos, salvo que se destinen a la prestación del servicio público de transporte.

3. El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local

De forma excepcional podrán incluirse también indemnizaciones o compensaciones por rescisión de relaciones contractuales, imputables en otros capítulos del presupuesto de la Corporación Local, siempre que las mismas tengan carácter complementario y se deriven directamente de actuaciones de reorganización de medios o procesos asociados a la inversión acometida.

En el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrán incluir gasto imputable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición. y se asignen a municipios que:

a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,

b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

4. Que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

5. La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015.

(Las referencias a los años 2014 y 2015 contenidas en el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta, deberán entenderse a 2016 y 2017, respectivamente, conforme establece la disposición adicional octogésima segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 («B.O.E.» 30 octubre), que establece que En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2015 se prorroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores.

Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.

7. Sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si el informe del interventor de la Corporación Local al que se refiere el apartado anterior fuera desfavorable, el interventor lo remitirá al órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.

8. El interventor de la Corporación Local informará al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición."

Vista la Resolución de Alcaldía Núm. 90/2022 por la que se aprueba la liquidación presupuestaria 2021.

Vista la ejecución por el Ayuntamiento de la obra denominada *"ADECUACIÓN Y MEJORA DEL AREA RECREATIVA LA PEDRERA"*

subvencionadas por la Excma. Diputación de Alicante al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de Ayuntamientos para inversiones EN ZONAS VERDES de titularidad municipal a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, financieramente sostenibles, anualidad 2017, se informa el cumplimiento de la memoria económica suscrita en el expediente en los siguientes términos:

-La vida útil de la inversión ejecutada:

Se informa favorablemente la estimación efectuada de vida útil de la inversión ejecutada de 10 años.

-Proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión:

El presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Bigastro contempla en el Programa 171. Parques y Jardines, la aplicación presupuestaria 171 21000 destinada a la reparación, mantenimiento y conservación, con una consignación inicial de 65.000,00€, importe que se ha mantenido constante en los últimos años, contemplando la memoria que la ejecución se vería reducida durante el plazo previsto de 10 años, y además que no supondría incremento de otras aplicaciones de gasto durante el mismo periodo al no requerir gastos de mantenimiento.

Se informa favorablemente la estimación efectuada de reducción de los gastos de mantenimiento de la inversión ejecutada, en concreto y en términos globales la liquidación del ejercicio 2021 arroja en la aplicación presupuestaria 1710 21000 unas ORN por importe de 37.565,96 € frente a los 77.870,62 € de 2020, frente 58.590,30 € de 2019, frente a los 63.476,36 € en 2018, frente a los de 53.559,47€ que se liquidaron en el ejercicio 2017, 67.955,83€ en el ejercicio 2016, 93.748,00€ que se liquidaron en el ejercicio 2015, y 98.091,67€ que se liquidaron en el ejercicio 2014, lo que supone un ahorro de 40.304,66 € respecto del año 2020, y de 60.525,71 €, respecto del año 2014, habiéndose reducido considerablemente.

En Bigastro, a mayo 2022

La Secretaria-Interventora Interina,

Fdo.: Antonia Parres Soriano.”

La Corporación queda enterada.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Teresa María Belmonte Sánchez, Bigastro, junio de 2.022.
Firmado digitalmente.

Antonia Parres Soriano (1 de 2)
Secretaria Interventora Interina
Fecha Firma: 06/06/2022
HASH:

Teresa María Belmonte Sánchez (2 de 2)
ALCADESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 06/06/2022
HASH:

DOÑA ANTONIA PARRES SORIANO, SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO (ALICANTE).-

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Bigastro, en su sesión celebrada el día 30 de mayo de 2.022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECIMO.- DAR CUENTA DE INFORMES DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. EXPTE. Nº 491/2020.

La Secretaria-Interventora interina da cuenta de los Informes de Obras Sostenibles siguientes:

10.8

EXPTE. 491/2020

Convocatoria subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para sufragar inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, anualidad 2021,

INFORME CUMPLIMIENTO CRITERIOS DA 16º TRLHL EJECUCION OBRA "ADECUACIÓN DE DOS PARQUES EN BIGASTRO (PARQUE DE LA CRUZ Y PARQUE CISANO SUL NEVA)",

De conformidad a lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta "Inversión financieramente sostenible", del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

"A los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por inversión financieramente sostenible la que cumpla todos los requisitos siguientes:

1. Que la inversión se realice, en todo caso, por entidades locales que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Además, deberá tener reflejo presupuestario en los siguientes grupos de programas recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de

Cód. Validación: ZYCFCZMM6MCP5W3REHLP | Verificación: https://bigastro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

161. Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.

162. Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.

165. Alumbrado público.

172. Protección y mejora del medio ambiente.

412. Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.

422. Industria.

425. Energía.

431. Comercio.

432. Ordenación y promoción turística.

441. Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte.

442. Infraestructuras del transporte.

452. Recursos hidráulicos.

463. Investigación científica, técnica y aplicada.

491. Sociedad de la información.

492. Gestión del conocimiento.

La inversión podrá tener reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas siguientes:

133. Ordenación del tráfico y del estacionamiento.

155. Vías públicas.

171. Parques y jardines.

336. Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

453. Carreteras.

454. Caminos vecinales.

933. Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público.

Cuando el gasto de inversión en estos grupos de programas, considerados en conjunto, sea superior a 10 millones de euros y suponga incremento de los capítulos 1 o 2 del estado de gastos vinculado a los proyectos de inversión requerirá autorización previa de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Quedan excluidas tanto las inversiones que tengan una ***vida útil inferior a cinco años como las que se refieran a la adquisición de mobiliario, enseres***

y vehículos, salvo que se destinen a la prestación del servicio público de transporte.

3. El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local

De forma excepcional podrán incluirse también indemnizaciones o compensaciones por rescisión de relaciones contractuales, imputables en otros capítulos del presupuesto de la Corporación Local, siempre que las mismas tengan carácter complementario y se deriven directamente de actuaciones de reorganización de medios o procesos asociados a la inversión acometida.

En el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrán incluir gasto imputable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición. y se asignen a municipios que:

a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,

b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

4. Que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

5. La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015.

(Las referencias a los años 2014 y 2015 contenidas en el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta, deberán entenderse a 2016 y 2017, respectivamente, conforme establece la disposición adicional octogésima segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 («B.O.E.» 30 octubre), que establece que En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2015 se prorroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores.

Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.

7. Sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si el informe del interventor de la Corporación Local al que se refiere el apartado anterior fuera desfavorable, el interventor lo remitirá al órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.

8. El interventor de la Corporación Local informará al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición."

Vista la Resolución de Alcaldía Núm. 90/2022 por la que se aprueba la liquidación presupuestaria 2021.

Vista la ejecución por la Excma. Diputación Provincial de la obra denominada "ADECUACIÓN DE DOS PARQUES EN BIGASTRO (PARQUE

DE LA CRUZ Y PARQUE CISANO SUL NEVA)“ subvencionada por la Excma. Diputación de Alicante al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para sufragar inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, anualidad 2017, con aplicación del superávit presupuestario correspondiente a la anualidad de 2016, se informa el cumplimiento de la memoria económica suscrita en el expediente en los siguientes términos:

-La vida útil de la inversión ejecutada:

Se informa favorablemente la estimación efectuada de vida útil de la inversión ejecutada de 10 años.

-Proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión:

El presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Bigastro contempla en el Programa 171. Parques y Jardines, la aplicación presupuestaria 171 21000 destinada a la reparación, mantenimiento y conservación, con una consignación inicial de 65.000,00€, importe que se ha mantenido constante en los últimos años, contemplando la memoria que la ejecución se vería reducida durante el plazo previsto de 10 años, y además que no supondría incremento de otras aplicaciones de gasto durante el mismo periodo al no requerir gastos de mantenimiento.

Se informa favorablemente la estimación efectuada de reducción de los gastos de mantenimiento de la inversión ejecutada, en concreto y en términos globales la liquidación del ejercicio 2021 arroja en la aplicación presupuestaria 171 21000 unas ORN por importe de 37.565,96€, frente a los 77.870,62 € de 2020, frente 58.590,30 € de 2019, frente a los 63.476,36 € en 2018, frente a los de 53.559,47€ que se liquidaron en el ejercicio 2017, 67.955,83€ en el ejercicio 2016, 93.748,00€ que se liquidaron en el ejercicio 2015, y 98.091,67€ que se liquidaron en el ejercicio 2014, lo que supone un ahorro de 40.304,66€ respecto al año 2020 y de 60.525,71 € respecto del año 2014, habiéndose reducido considerablemente.

En Bigastro, a mayo 2022

La Secretaria-Interventora Interina,

Fdo.: Antonia Parres Soriano.”

La Corporación queda enterada.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Teresa María Belmonte Sánchez, Bigastro, junio de 2.022.
Firmado digitalmente.

Antonia Parres Soriano (1 de 2)
Secretaria Interventora Interina
Fecha Firma: 06/06/2022
HASH:

Teresa María Belmonte Sánchez (2 de 2)
ALCADESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 06/06/2022
HASH:

DOÑA ANTONIA PARRES SORIANO, SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO (ALICANTE).-

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Bigastro, en su sesión celebrada el día 30 de mayo de 2.022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECIMO.- DAR CUENTA DE INFORMES DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. EXPTE. Nº 491/2020.

La Secretaria-Interventora interina da cuenta de los Informes de Obras Sostenibles siguientes:

10.12

EXPTE. Nº 491/2020

Convocatoria subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para sufragar inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, anualidad 2021.

INFORME CUMPLIMIENTO CRITERIOS DA 16º TRLHL EJECUCION OBRA "MEJORA DE LA ESCENA URBANA EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE BIGASTRO,

De conformidad a lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta "Inversión financieramente sostenible", del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

"A los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por inversión financieramente sostenible la que cumpla todos los requisitos siguientes:

1. Que la inversión se realice, en todo caso, por entidades locales que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Además, deberá tener reflejo presupuestario en los siguientes

Cód. Validación: KCEZSN32A5YCZPWQ6WPZ | Verificación: https://bigastro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

grupos de programas recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

161. Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.

162. Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.

165. Alumbrado público.

172. Protección y mejora del medio ambiente.

412. Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.

422. Industria.

425. Energía.

431. Comercio.

432. Ordenación y promoción turística.

441. Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte.

442. Infraestructuras del transporte.

452. Recursos hidráulicos.

463. Investigación científica, técnica y aplicada.

491. Sociedad de la información.

492. Gestión del conocimiento.

La inversión podrá tener reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas siguientes:

133. Ordenación del tráfico y del estacionamiento.

155. Vías públicas.

171. Parques y jardines.

336. Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

453. Carreteras.

454. Caminos vecinales.

933. Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público.

Cuando el gasto de inversión en estos grupos de programas, considerados en conjunto, sea superior a 10 millones de euros y suponga incremento de los capítulos 1 o 2 del estado de gastos vinculado a los proyectos de inversión requerirá autorización previa de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Quedan excluidas tanto las inversiones que tengan una ***vida útil inferior a cinco años como las que se refieran a la adquisición de mobiliario, enseres y vehículos, salvo que se destinen a la prestación del servicio público de transporte.***

3. El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local

De forma excepcional podrán incluirse también indemnizaciones o compensaciones por rescisión de relaciones contractuales, imputables en otros capítulos del presupuesto de la Corporación Local, siempre que las mismas tengan carácter complementario y se deriven directamente de actuaciones de reorganización de medios o procesos asociados a la inversión acometida.

En el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrán incluir gasto imputable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición. y se asignen a municipios que:

a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,

b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

4. Que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

5. La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente

de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015.

(Las referencias a los años 2014 y 2015 contenidas en el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta, deberán entenderse a 2016 y 2017, respectivamente, conforme establece la disposición adicional octogésima segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 («B.O.E.» 30 octubre), que establece que En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2015 se prorroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores.

Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.

7. Sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si el informe del interventor de la Corporación Local al que se refiere el apartado anterior fuera desfavorable, el interventor lo remitirá al órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.

8. El interventor de la Corporación Local informará al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición."

Vista la Resolución de Alcaldía Núm. 90/2022 por la que se aprueba la liquidación presupuestaria 2021.

Vista la ejecución por la Excma. Diputación Provincial de la obra denominada “MEJORA DE LA ESCENA URBANA EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE BIGASTRO“ subvencionada por la Excma. Diputación de Alicante al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para sufragar inversiones en ARBOLADO de titularidad Municipal a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante, financieramente sostenibles, anualidad 2017, con aplicación del superávit presupuestario correspondiente a la anualidad de 2016, se informa el cumplimiento de la memoria económica suscrita en el expediente en los siguientes términos:

-La vida útil de la inversión ejecutada:

Se informa favorablemente la estimación efectuada de vida útil de la inversión ejecutada de 10 años.

-Proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión:

El presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Bigastro contempla en el Programa 171. Parques y Jardines, la aplicación presupuestaria 171 21000 destinada a la reparación, mantenimiento y conservación, con una consignación inicial de 65.000,00€, importe que se ha mantenido constante en los últimos años, contemplando la memoria que la ejecución se vería reducida durante el plazo previsto de 10 años, y además que no supondría incremento de otras aplicaciones de gasto durante el mismo periodo al no requerir gastos de mantenimiento.

Se informa favorablemente la estimación efectuada de reducción de los gastos de mantenimiento de la inversión ejecutada, en concreto y en términos globales la liquidación del ejercicio 2021 arroja en la aplicación presupuestaria 1710 21000 unas ORN por importe de 37.565,96 € frente a los 77.870,62 € de 2020, frente 58.590,30 € de 2019, frente a los 63.476,36 € en 2018, frente a los de 53.559,47€ que se liquidaron en el ejercicio 2017, 67.955,83€ en el ejercicio 2016, 93.748,00€ que se liquidaron en el ejercicio 2015, y 98.091,67€ que se liquidaron en el ejercicio 2014, lo que supone un ahorro de 40.304,66 € respecto del año 2020, y de 60.525,71 €, respecto del año 2014, habiéndose reducido considerablemente.

En Bigastro, a mayo 2022

La Secretaria-Interventora Interina,

Fdo.: Antonia Parres Soriano.”

La Corporación queda enterada.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Teresa María Belmonte Sánchez, Bigastro, junio de 2.022.
Firmado digitalmente.

Juan Manuel García Bellaescusa (1 de 2)
Secretari
Data Signatura : 03/08/2022
HASH:

MIREIA ESTEPA OLCINA (2 de 2)
Alcaldessa
Data Signatura : 03/08/2022
HASH:

Expedient: PLN/2022/9 - 1828/2022
Certificat dació comptes ple
Procediment: Inversions financierament sostenibles

JUAN MANUEL GARCÍA BELLAESCUSA, secretari de l'Ajuntament de Cocentaina, certifique:

Que al Ple de l'Ajuntament, en la sessió ordinària celebrada el dia 28 de juliol de 2.022, es va donar compte del següent:

14.- Donar compte del compliment dels criteris de la memòria econòmica de les actuacions en inversions financerament sostenibles subvencionades per la Diputació d'Alacant.

Es dona compte del grau de compliment dels criteris de la memòria econòmica de les següents inversions, considerades financerament sostenibles, als efectes de valorar la seua incidència en el compliment dels objectius d'estabilitat pressupostària i deute públic que estableix la disposició addicional setzena del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, incloses en el quadre adjunt:

LIQUIDACIÓ PRESSUPOST EXERCICI 2021 - INVERSIONS FINANCERAMENT SOSTENIBLES

COMPLIMENT MEMÒRIA ECONÒMICA

Codi Validació: YZ3GW5YLC5ND69TF2NCT | Verificació: https://cocentaina.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 2

DESCRIPCIÓN	Núm. Expediente	Importe Inversión	Ejecución	Fecha Adquisición o Recepción	Vida útil a efectos IFS (años)	Ingresos previstos en la memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos	Reducción real de gastos derivados de la inversión
RENOVACION RED AGUA POTABLE C/ JUAN MARIA CARBONELL Y VICENTE BELDA	1209/2013	41.024,79 €	2014	03/11/2014	10	0	0	0	0
OBRAS REMODELACIÓN ACCESOS Y PLAZA EL TEULAR	2971/14 Y 3842/14	46.000,00 €	2014-2015	24/03/2015	10	0	0	0	0
OBRAS REHABILITACIÓN PISTAS POLIDEPORTIVO	3753/14 Y 528/14	99.694,45 €	2014-2015	21/12/2015	10	0	0	0	0
OBRAS PAVIMENTACIÓN CAMINO LA CABANYA	340/2015	42.775,76 €	2015	07/12/2015	10	0	0	0	0
REURBANIZACION PLAZA EL SALVADOR Y C/OBISPO MALLOL	1709/2014 Y 2182/2014	179.039,98 €	2014-2015	16/07/2015	10	0	0	0	0
ADECUACIÓN Y MEJORA ÁREA RECREATIVA SAN CRISTOBAL	2045/2014	23.818,66 €	2014-2015	29/04/2015	10	0	0	0	0
SECTORIZACION RED AGUA POTABLE	2193/2014	52.658,84 €	2014-2015	01/12/2015	20	0	0	0	0
ADECUACIÓN DE BADENES INUNDABLES SOBRE LOS RÍOS SERPIS Y PENÁGUILA	1407/2015	138.424,00 €	2016	28/10/2016	10	0	0	0	0
ADAPTACIÓN ZONA INFANTIL Y ASEOS PARQUE FERROCARRIL PARA USO DE DISCAPACITADOS	1543/2016	40.000,00 €	2016	30/11/2016	10	0	0	0	0
IFS DA 16 TRLRHL- OBRAS CUBIERTA PISTA DE HOCKEY	1763/2016	327.328,49 €	2016-2017	11/10/2017	10	0	0	0	0
OBRAS CONDUCCIÓN AGUA DEPÓSITO ALTET A POZO SERRETA	1858/2016	57.076,92 €	2016-2017	17/04/2017	5	0	0	0	0
INTERVENCIÓN EN EL CASTELL POR DAÑOS LLUVIAS	3490/2017 y 2306/2017	54.498,33 €	2017	27/11/2017	10	0	0	0	0
OBRAS RENOVACIÓN RED AGUA PEDANÍA POBLE NOU SANT RAFAEL	580/2017	54.597,08 €	2017	10/11/2017	10	0	0	0	0
INTERVENCIÓN EN CAMINO BORONÀ POR DAÑOS LLUVIAS DIC 2016	2306/2017	17.006,82 €	2017-2018	26/07/2018	10	0	0	0	0
INTERVENCIÓN EN CAMINO FRANGÍ DE DALT POR DAÑOS LLUVIAS DIC 2016	2306/2017	40.045,34 €	2017-2018	26/07/2018	10	0	0	0	0
INTERVENCIÓN EN CAMINO PEQUÍS POR DAÑOS LLUVIAS DIC 2016	2306/2017	23.895,49 €	2017-2018	26/07/2018	10	0	0	0	0
INTERVENCIÓN EN CAMINO LA CABANYA POR DAÑOS LLUVIAS DIC 2016	2306/2017	12.480,83 €	2017-2018	26/07/2018	10	0	0	0	0
INTERVENCIÓN EN CAMINO PENELLA POR DAÑOS LLUVIAS DIC 2016	2306/2017	23.343,34 €	2017-2018	26/07/2018	10	0	0	0	0
INTERVENCIÓN EN CAMINO PENYA BANYÀ POR DAÑOS LLUVIAS DIC 2016	2306/2017	16.031,11 €	2017-2018	26/07/2018	10	0	0	0	0
Inversiones en vías y zonas públicas (adecuación badenes inundables sobre Río Penáguila, en camí Secans-Trilles)	3988/2017, 2455/2017 y 459/2017	78.690,17 €	2017-2018	04/05/2018	10	0	0	0	0
Inversiones en vías y zonas públicas (adecuación badenes inundables sobre Río Penáguila, en camí Penella)	3989/2017, 2456/2017 y 4597/2017	80.630,63 €	2017-2018	22/06/2018	10	0	0	0	0
Inversiones en el cementerio (nuevos nichos y mejora patio)	4342/2017 y 3546/2017	88.027,50 €	2017-2018	18/03/2018	10	0	0	0	0
Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL (mejora gradas campo de fútbol La Morera)	4393/2017	20.110,57 €	2017-2018	25/03/2018	10	0	0	0	0
Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL (mejora oficinas polideportivo municipal)	4949/2017	24.080,21 €	2017-2018	25/03/2018	10	0	0	0	0
Inversiones red aguas residuales (colector ecoparque)	4622/2018	100.750,01 €	2018-2019	16/07/2019	10	0	0	0	0
Rehabilitación lavadero Pla de la Font	4532/2018	64.914,87 €	2018-2019	16/04/2019	10	0	0	0	0
Inversiones en vías y zonas públicas: Pasarela Vía Verda	4626/2018 y 4733/2018	402.341,72 €	2018-2019	15/10/2019	10	0	0	0	0
Obras repavimentación y eliminación de barreras arquitectónicas en C/ Comte de Cocentaina, C/ Major y Pl. Cardenal Ferriz	4346/2018	107.983,98 €	2018-2019	13/06/2019	5	0	0	0	0
Obras adecuación edificio antiguo Instituto en centro de formación	4358/2018	149.796,25 €	2018-2019	18/06/2019	5	0	0	0	0
Repavimentación y eliminación de barreras arquitectónicas C/ Trabadell, L'Àngel, Plaça del Carmen, Sant Hipòlit, primer tramo Pedro Cetina y Mare de Déu	2567/2019	120.755,32 €	2020	30/06/2020	10	0	0	0	0

I perquè així conste i tinga els efectes oportuns, s'expedeix el present certificat, amb el vistiplau de la Sra. Alcaldessa en la data de la signatura electrònica i amb la salvedat establida a l'article 206 del Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals.

Document signat electrònicament

ENCARNACIÓN MARTÍNEZ ESPUCH (1 de 1)
Jefa de Servicio de Documentación y Administración
Fecha Firma: 21/03/2023
HASH:

DIPUTACIÓN DE ALICANTE

ARQUITECTURA

Asunto: Grado de cumplimiento de los criterios previstos en la D.A.16ª del TRLRHL en relación con las "Inversiones Financieramente Sostenibles" gestionadas por el Área de Arquitectura. Anualidad 2022.

Los funcionarios que suscriben en relación con el asunto de referencia y de conformidad con lo previsto en los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emiten el siguiente

INFORME

El apartado 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su último párrafo establece que *"Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web"*, recogiendo dichos apartados los requisitos que deben cumplir las inversiones para que sean consideradas financieramente sostenibles.

Por consiguiente, de conformidad con lo señalado anteriormente, a requerimiento de la Intervención General, se informa que el grado de cumplimiento de los criterios previstos en la citada D.A.16ª de las "Inversiones Financieramente Sostenibles" que han sido tramitadas por el Área de Arquitectura durante los ejercicios anteriores y hasta el 31 de diciembre de 2022 es el que a continuación se indica, en relación con cada una de ellas:

Cód. Validación: GMQYTHC4QT4SGAYE94D6
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

- **Reforma de la instalación de climatización integral invierno-verano en el edificio de uso administrativo de la Diputación Provincial de Alicante, Tucumán 8.**

En la memoria económica de esta inversión, de fecha 1 de abril de 2014, se señalaba que *"La vida útil que se le atribuye a esta obra de Reforma de la Instalación de Climatización, con un régimen normal del uso de las instalaciones es de entre quince y veinte años, y no generaría mayores gastos de mantenimiento que los actuales, más bien los reducirá en un 15%, ya que resultará incrementada la eficiencia energética y redundará en una sensible reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera."*.

Finalizada la obra con fecha 24 de junio de 2015, se puede considerar que continúan cumpliéndose estas condiciones, al atribuirse a las instalaciones objeto de la inversión una vida útil de entre quince y veinte años, con un régimen normal del uso, sin que se hayan producido mayores gastos de mantenimiento.

- **Obras de proyecto de restauración y musealización de la Cava Gran de Agres.**

En la memoria económica de esta inversión, de fecha 1 de abril de 2014, se señalaba que *"La vida útil de las obras de restauración y musealización puede estimarse entre veinte y treinta años, ya que fundamentalmente intervendrán materiales pétreos, y los gastos de conservación no se incrementarán con respecto a los actuales, consistentes en visitas de inspección periódicas y comprobación de los elementos de seguridad de la construcción, cifrados en unos 3.000 €/año."*.

Finalizada las obras con fecha 30 de noviembre de 2015, se puede considerar que continúan cumpliéndose estas condiciones, estimándose una vida útil de las obras de restauración y musealización realizadas de entre veinte y treinta años, sin que se hayan producido mayores gastos de conservación.

- **Mejora y adaptación de la "nave-almacén" de la Brigada VVOO en Senija.**

En la memoria económica de esta inversión, de fecha 17 de julio de 2017, se señalaba que *"La vida útil que se le atribuye a esta obra de Mejora y Adaptación, con un régimen normal del uso de las instalaciones supera los veinte años. Al tratarse de obras que no amplían las dependencias, no generarán mayores gastos de conservación ni de suministros de energía eléctrica y agua que los*

actuales, más bien tenderán a minorarlos por la renovación completa de los equipos y las redes.".

Finalizada la obra con fecha 27 de febrero de 2019, se puede considerar que continúan cumpliéndose estas condiciones, al superar la vida útil de las instalaciones objeto de la inversión, con un régimen normal del uso, los veinte años, sin que se hayan producido mayores gastos de conservación ni mayores consumos de suministros de energía eléctrica y agua.

- **Mejora y adaptación de la "casilla" de la Brigada VVOO Elche.**

En la memoria económica de esta inversión, de fecha 17 de julio de 2017, se establecía que *"La vida útil que se le atribuye a esta obra de Mejora y Adaptación, con un régimen normal del uso de las instalaciones supera los veinte años. Al tratarse de obras que no amplían las dependencias, no generarán mayores gastos de conservación ni de suministros de energía eléctrica y agua que los actuales, más bien tenderán a minorarlos por la renovación completa de los equipos y las redes.".*

Finalizada la obra con fecha 21 de agosto de 2019, se puede considerar que continúan cumpliéndose estas condiciones, al superar la vida útil de las instalaciones objeto de la inversión, con un régimen normal del uso, los veinte años, sin que se hayan producido mayores gastos de conservación ni mayores consumos de suministros de energía eléctrica y agua.

- **"Obras de reforma y sustitución total de las instalaciones del Edificio de la Oficina Gestora de la Diputación Provincial de Alicante en Rojales"**

En la memoria económica de esta inversión, de fecha 27 de marzo de 2019, se señalaba que *"La vida útil que se le atribuye a esta inversión que propone su inclusión dentro de las inversiones financieramente sostenibles se estima en una media de entre 15 y 20 años y que no generaría mayores gastos de mantenimiento que los gastos actuales, más bien se reducirían costes de averías y además se obtendría un ahorro energético que el ingeniero redactor del mismo estima en un 43,60 % respecto de las instalaciones actuales, reduciendo con ello las emisiones anuales de CO2 en 9.817 Kg.".*

Finalizada la obra con fecha 23 de febrero de 2021, se puede considerar que continúan cumpliéndose estas condiciones, al superar la vida útil de las instalaciones objeto de la inversión, que se estima en una media de entre 15 y 20 años, sin que se hayan producido mayores gastos de conservación ni mayores consumos de suministros de energía eléctrica y agua.

- **“Actuación de estabilización puntual de estructuras en diversos sectores del castillo de Perputxent. L’Orxa. Torre de Las Trazas, Torres de las Puertas, Torre de los Almohadillados y Nave de los Arcos Diafragma”.**

  En el informe para a aprobación del contrato de esta actuación, de fecha 13 de diciembre de 2019, se señalaba que “*La vida útil que se le atribuye a estas obras de Estabilización Puntual de Estructuras en diversos sectores del Castillo de Perputxent. L’Orxa: ‘Torre de las Trazas’, ‘Torre de los Almohadillados’, ‘Torre de las Puertas’ y ‘Nave de los Arcos Diafragma’, superará los 20 años. Al tratarse de obras que no amplían los límites de lo construido, no generarán mayores gastos de conservación.”.*

  Finalizadas las obras en noviembre de 2020, se puede considerar que continúan cumpliéndose estas condiciones, al atribuirse una vida útil de las obras realizadas superior a veinte años, sin que se hayan producido mayores gastos de mantenimiento.

- **Subvención monetaria al Ayuntamiento de Polop de la Marina, destinada a la redacción de los proyectos técnicos de la primera y segunda fase incluidas en el Plan Director del Castillo de Polop de la Marina, así como la ejecución de las obras correspondientes a las mismas.**

  Mediante Decreto del Diputado de Arquitectura y Hogar Provincial de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprobó la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Polop de la Marina, destinada a la redacción de los proyectos técnicos de la primera y segunda fase incluidas en el Plan Director del Castillo de Polop de la Marina, así como la ejecución de las obras correspondientes a las mismas.

  Las dos primeras fases de desarrollo comprendidas en el Plan Director mencionado, consistían fundamentalmente en trabajos de consolidaciones urgentes y recuperación de elementos constitutivos de la arquitectura de la fortaleza “que presentan riesgo urgente de deterioro y desmoronamiento”, con un plazo de ejecución de cinco meses.

  La vida útil que se le atribuye a esta obra de consolidación y de recuperación de materiales y elementos de la construcción de la fortaleza, con un régimen normal del uso de los materiales, superará los veinte años. Al tratarse de obras que no amplían los límites de lo construido, no generarán mayores gastos de conservación.

Para la concesión de la subvención se contemplaron los requisitos que debía cumplir el Ayuntamiento para poder acceder a la obtención de subvenciones que afectan a inversiones financieramente sostenibles.

Con fecha 20 de diciembre de 2019, el Ayuntamiento de Polop comunicó a la Diputación que, mediante Decreto de Alcaldía número 400/2019, de 20 de diciembre se había adjudicado los "Servicios de redacción de proyecto básico y de ejecución, y la dirección de obra correspondiente a la fase I y la fase II del Plan Director", con autorización y disposición del gasto, así como que mediante Decreto de Alcaldía 408/2019, de 20 de diciembre se había aprobado el expediente de contratación de la citada obra, con la correspondiente autorización el gasto, cumpliéndose así la previsión del apartado 5 de la citada D.A.16ª.

El Ayuntamiento de Polop justificó la ejecución de la redacción de proyecto básico y de ejecución de la fase I y la fase II del Plan Director del Castillo de Polop de la Marina, así como la finalización de la obra el 31 de diciembre de 2020, mediante la remisión del Acta de Recepción, cumpliendo lo establecido en el apartado 5 de la citada D.A.16ª, considerándose que continúan cumpliéndose las condiciones para ser considerada Inversión Financieramente Sostenible, debido a que la vida útil que se le atribuye a esta obra, con un régimen normal del uso de los materiales, superará los veinte años y que al tratarse de obras que no amplían los límites de lo construido, no generarán mayores gastos de conservación.

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica.

Encarnación Martínez Espuch
Jefa del Servicio de Documentación
y Administración

ELENA MARÍA ANTÓN RUSO (1 de 2)
JEFE DE SECCIÓN
Fecha Firma: 20/03/2023
HASH:

FERNANDO PÉREZ CALVO (2 de 2)
JEFE DE SERVICIO DE CICLO HÍDRICO
Fecha Firma: 21/03/2023
HASH:

Serie documental: Correspondencia.

Nº Expediente: 223/2023.

Tipo documental: Comunicación.

Fecha del documento: La de la última firma electrónica.

Asunto: Dar cuenta inversiones financieramente sostenibles.

Destinatario: Intervención.

Ingresos.

En relación con el escrito de fecha 2 de marzo de 2023, en el que se solicita información sobre el grado de cumplimiento al que se refiere el último párrafo del apartado 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto a las inversiones financieramente sostenibles tramitadas por Ciclo Hídrico **hasta el 31 de diciembre de 2022**, se detallan a continuación las subvenciones concedidas al amparo de las correspondientes Convocatorias.

A fecha de hoy, ninguna de las entidades locales beneficiarias ha comunicado el grado de cumplimiento, en la anualidad 2022, de los criterios establecidos en la memoria económica, del cual, según la citada disposición adicional, debe darse cuenta al Pleno de la Corporación junto con la liquidación del Presupuesto 2022.

Asimismo se aporta la información correspondiente al Proyecto *"2014.4.029.007. Instalación de equipos para completar la implantación del sistema provincial de telecontrol y telemando de infraestructuras hidráulicas municipales de abastecimiento de agua, en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, con gestión directa del servicio de aguas (S14-103-14)"*, cuya memoria económica fue redactada por este Centro Gestor, y según la cual *"excepto las obras de fábrica, como arquetas y casetas, que tienen una vida útil de 40 años, las instalaciones tienen una vida útil de 10 años"*.

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES TRAMITADAS EN 2014

1- Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2014 de subvenciones a favor de municipios de la provincia de Alicante de población inferior a 20.000 habitantes, con gestión directa del servicio de aguas, para la ejecución de instalaciones, equipamiento y tecnologías hidráulicas dirigidas a optimizar la gestión y control del servicio de distribución de agua, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante:

Cód. Validación: PCC3DLYLD6GPLF7YA2KR
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 24

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.CON.001. Renovación del parque de contadores e implantación de un sistema de telelectura en red fija en **Benimeli**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.002. Realización y mejora de instalaciones y tecnologías hidráulicas para optimizar la gestión del servicio en **Callosa d´En Sarrià**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.003. Instalación de contadores y lectura centralizada en ordenador, pozos y manantiales en **L´Alqueria d´Asnar**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.004. Sectorización abastecimiento red agua potable en **Pinoso**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.005. Instalación de un sistema de telelectura de contadores vía radio en la red de distribución en **El Ràfol d´Almúnia**.	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.CON.006. Instalación equipo telemedida en pozo-depósito en **Tàrbena**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.007. Instalaciones de estaciones de control de la red de agua potable en **Tibi**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.008. Sectorización de la red de agua potable del casco urbano y sector de suministro La Solana en **Xaló**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.009. Equipamiento red agua potable. Control bombeo en **Benidoleig**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.010. Instalación control entrada y salida de caudales en depósito Grande mediante telegestión en **Benifato**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.011. Sectorización del abastecimiento en **Benissa**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.012. Sectorización y control de caudales y presiones en las redes de distribución de agua potable del casco urbano en **Bolulla**.	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.CON.013. Sectorización para optimización del sistema de abastecimiento en **Cocentaina**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.014. Instalación de un sistema de telelectura de contadores domiciliarios vía radio en **Famorca**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.015. Sectorización abastecimiento red agua potable en **La Romana**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.016. Instalación de monitor para controlar los volúmenes y presión de depósitos de forma automática en **La Vall de Laguar**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.017. Instalación de equipamiento y tecnologías hidráulicas en **Millena**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.018. Renovación del parque de contadores e implantación de un sistema de telelectura en red fija en **Tollos**.	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.CON.019. Sectorización de la red de abastecimiento, renovación del parque de contadores e implantación de un sistema de telelectura en red fija en **El Castell de Guadalest**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.020. Sectorización del abastecimiento de agua potable en **Gata de Gorgos**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.021. Implantación de sistemas y aplicaciones de reducción y control del consumo de agua, contadores en **Torremanzanas**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.022. Instalación de una red fija de telelectura en **Alcoleja**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.023. Sustitución de contadores de agua en **Beniarrés**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.024. Instalación de una red fija de telelectura de contadores en **La Vall d´Alcalà**.	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.CON.025. Implantación de sistema de telelectura de contadores en el sistema de abastecimiento, en las viviendas del casco urbano en **Lorcha**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.026. Renovación del parque de contadores e implantación de un sistema de telelectura en red fija en **Quatretondeta**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.027. Instalación de contadores de telelectura, equipo de radio y estación de control de redes en **L´Atzúbia**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.028. Instalación de contadores generales en los ramales principales de la red general de agua potable para optimizar la gestión y control del servicio de agua en **Redován**.	No aportado	-	-	-	-

2- Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2014 de subvenciones a favor de municipios de la provincia de Alicante de población inferior a 20.000 habitantes, con gestión directa del servicio de aguas, para la ejecución de instalaciones de desinfección automática del agua potable, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante:

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.DES.001. Instalación controlador dosificador de cloro de agua potable en **Beniarbeig**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.002. Instalación de un sistema automático de cloración en **Famorca**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.003. Instalación de un sistema automático de cloración en **Agres**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.004. Desinfección automática del agua potable en **Benidoleig**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.005. Instalación de cloradores automáticos, automatización y telecontrol de depósito de cabecera y captación en la Font de Benialet en **Beniardá**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.006. Instalación de cloradora automática en depósito en **Alcoleja**.	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.DES.007. Instalación de desinfección automática en abastecimiento de agua potable en **Gata de Gorgos**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.008. Instalación de un sistema automático de cloración en **Gorga**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.009. Instalación de un sistema de cloración automatizado en el depósito municipal de agua potable en **Senija**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.010. Mejora de la instalación de desinfección automática de agua potable en **Murla**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.011. Instalación de un sistema automático de cloración en **L´Alqueria d´Asnar**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.012. Instalación de equipos de cloración automática para desinfección del agua de consumo humano en **Pinoso**.	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.DES.013. Instalación de tres equipos de desinfección automática de agua potable en **Tàrbena**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.014. Instalación de un sistema de cloración en el depósito de Benimaurell en **La Vall de Laguar**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.015. Instalación de sistemas de desinfección automática en el depósito alto de Bassetes y en el núcleo urbano de Forna en **L´Atzúbia**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.016. Instalación de un sistema de cloración automático para el depósito de agua potable en San Carlos en **Redován**.	No aportado	-	-	-	-

3- Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2014 de subvenciones a favor de Entidades Locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de potabilización, regulación y reutilización de aguas, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante:

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.VAR.001. Reutilización de aguas depuradas. Tramo urbano del polígono industrial La Pedrera en **Benissa**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.002. Implantación de un sistema de 3 bypass en la red de depósitos existentes en **Sella**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.003. Instalación de dos electroválvulas de 2 ½" reforzadas de alta presión y modificación del cuadro de mandos en **Bolulla**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.004. Sustitución de las bombas del depósito 1 Montesano en **Sanet y Negrals**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.005. Vallado de depósitos en **Tàrbena**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.006. Adecuación depósitos de agua y captación El Peñón en **Murla**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.007. Adecuación depósitos y redes de agua potable en **Tibi**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.008. Protección del depósito y de los sondeos del abastecimiento de agua potable en **Torremanzanas**.	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.VAR.009. Instalación de fotovoltaica aislada para suministro eléctrico en el depósito de agua potable en **Lorcha**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.010. Planta potabilizadora para abastecimiento de agua a municipios del Valle del Pop, en la **Mancomunidad Intermunicipal Vall del Pop**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.011. Instalación de una válvula motorizada para evitar arrastres en el pozo Atapuerca en **Quatretondeta**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.012. Mejora de infraestructuras hidráulicas del parque Hort de Lo Torrent para utilización de aguas regeneradas en **San Vicente del Raspeig**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.013. Adecuación del depósito de agua en **Beniarrés**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.014. Impermeabilización del depósito de agua potable en **Gorga**.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.015. Regulación de altitud del agua mediante puesta a punto y limpieza de válvula de altitud y dotación de energía eléctrica para el	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
depósito de agua potable San Carlos en **Redován**.					
2014.4.VAR.016. Instalación de bomba para la reutilización de pluviales para riego por goteo en **Els Poblets**.	No aportado	-	-	-	-

4- Instalación de equipos para completar la implantación del sistema provincial de telecontrol y telemando de infraestructuras hidráulicas municipales de abastecimiento de agua, en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, con gestión directa del servicio de aguas:

Inversión financieramente sostenible	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
	Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.029.007. Instalación de equipos para completar la implantación del sistema provincial de telecontrol y telemando de infraestructuras hidráulicas municipales de abastecimiento de agua, en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, con gestión directa del servicio de aguas (S14-103-14).	0,00 €	0,00 €	Reducción prevista de gastos de 180.000,00 €/año. Estimación de gastos de mantenimiento 14.668,00 €.	223.000,00 €, según detalle (*). Los gastos de mantenimiento han sido los previstos en la Memoria.

(*) <u>REDUCCIÓN GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE "*INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA COMPLETAR LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE TELECONTROL Y TELEMANDO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN*</u>

LOS MUNICIPIOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, CON GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE AGUAS"

- **Menor coste de inversiones en infraestructuras hidráulicas** por identificación de la necesidad, zona de actuación prioritaria, demanda de agua, mejora en el diseño y en el dimensionamiento, **90.000,00 €:**
  - ✓ En proyectos y obras de renovación de redes.

  Agres, Alfafara, Balones, Beniarbeig, Beniarrés, Benimassot, Benimeli, Fageca, Famorca, Gata de Gorgos, Llíber, Lorcha, Millena, Parcent, Penàguila, Quatretondeta, Relleu, Sagra, Sanet i Negrals, Tárbena, Vall de Gallinera y Xaló: 55.000,00 €.

  - ✓ Captaciones, depósitos, conducciones abastecimiento.

  Benimeli, Beniarbeig y Xaló: 35.000,00 €.

- **Ahorro de agua por identificación de fugas**, con aviso al municipio, reduciendo el tiempo de pérdida de agua: **133.000,00 €.**

Se ha valorado el coste de la pérdida de agua que se hubiera producido sin el servicio de alerta temprana que ofrece el sistema de telegestión y que permitió la reparación de las fugas en los siguientes municipios: Agres, Alfafara, Balones, Beniarbeig, Beniarrés, Benimassot, Benimeli, Confrides, El Ràfol d'Almúnia, Fageca, Famorca, Gata de Gorgos, Llíber, Lorcha, Millena, Penàguila, Quatretondeta, Relleu, Sagra, Sanet i Negrals, Tárbena, Vall de Gallinera, Vall de Pop y Xaló.

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES TRAMITADAS EN 2016

1- Convocatoria para la concesión, en el ejercicio 2016, de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras e instalaciones hidráulicas de abastecimiento de agua en alta, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante:

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2016.4.ABA.001. Desarrollo del sondeo, adquisición de bomba de reserva e instalación del sistema de medición de nivel en continuo en el	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
pozo Sarganella II de **Agost**.					
2016.4.ABA.002. Adecuación del cuadro eléctrico y sustitución de cables de alimentación y de la tubería de impulsión del pozo Racó Ample en **Aigües**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.003. Instalación de desincrustador anticalcáreo en los depósitos de Tossals, Alt y Alt Nou en el municipio de **Alcalalí**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.004. Reposición de tubería de alimentación e instalación de filtros para eliminación de cal en **Alcocer de Planes**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.005. Rehabilitación del bombeo de Arsenal como alternativa de suministro de agua potable al depósito de Llençols del municipio de **Alcoy**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.006. Adecuación del depósito de Uchel y renovación de la tubería de abastecimiento en alta a **Aspe**.	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2016.4.ABA.007. Puesta en funcionamiento de la ETAP y conexión de depósitos de abastecimiento de **Benasau**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.008. Reparación del pozo San Juan en **Beneixama**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.009. Instalación de estación de telemando en el depósito Atalaya Park de **Benijófar**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.010. Abastecimiento en alta-nuevo punto de entrega en la subida a Cañada Andrea desde las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, para **Bigastro**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.011. Depósito de agua de la Penya de L´Or en **Bolulla**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.012. Reparación y adecuación del depósito Saleretes I del municipio de **Campo de Mirra**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.013. Instalación de una reguladora de presión mediante by-pass en el municipio de **Cañada**.	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2016.4.ABA.014. Conducción de abastecimiento al depósito del Altet desde la red del pozo de La Serreta de **Cocentaina**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.015. Planta de filtración ubicada en la partida Molí Nadal de **El Ràfol d´Almúnia**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.016. Bomba de recirculación de 2CV/220V para equipo de cloración en depósito regulador de agua potable de **Facheca**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.017. Acondicionamiento de la cámara de llaves del depósito viejo y renovación de la conducción que abastece a la red general de **Famorca**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.018. Adecuación del depósito de cabecera del municipio de **Gorga**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.019. Bomba para el pozo de agua potable "Galería de Los Suizos" del municipio de **Hondón de los Frailes**.	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2016.4.ABA.020. Instalaciones de by-pass en los depósitos del Albir y Belmonte de **L´Alfàs del Pi**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.021. Construcción de depósito para optimizar los recursos hídricos del Pou de Sequiot en **L´Alqueria d´Asnar**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.022. Reforma del depósito Cuta e instalación de filtro cazapiedras en **Llíber**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.023. Abastecimiento en alta a la pedanía de Barbarroja desde las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, para **Orihuela**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.024. Rehabilitación del depósito viejo de La Ermita de San Blas en **Pedreguer**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.025. Reposición de tubería existente de abastecimiento de aguas a pedanías de **Pinoso**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.026. Toma de emergencia desde el punto de	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
entrega MCT Mudamiento-Badén-Rafal para abastecimiento de agua a **Rafal**.					
2016.4.ABA.027. Red de abastecimiento de agua al paraje La Ermita de **Redován**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.028. Sustitución de la red de suministro de agua potable a los depósitos de cabecera en **Salinas**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.029. Sustitución parcial de la impulsión de agua potable y del filtro del depósito regulador en **Tormos**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.ABA.030. Mejoras en depósitos de **Torremanzanas**.	No aportado	-	-	-	-

2- Convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia, para inversiones financieramente sostenibles, Anualidad 2016:

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2016.4.BAJ.001. Suministro y sustitución de llaves de agua potable e hidrantes en **Benilloba**.	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2016.4.BAJ.002. Telecontrol y sectorización de red de distribución de agua potable en **Callosa d´En Sarrià**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.BAJ.003. Renovación de instalaciones de abastecimiento en **Dolores**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.BAJ.004. Sustitución de la red de suministro de agua potable en la calle Marqués d'Almúnia, en **El Ràfol d´Almúnia**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.BAJ.005. Renovación de la infraestructura de abastecimiento en baja en **Llosa de Camacho**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.BAJ.006. Mejora en la red de abastecimiento en diversas calles de los barrios de Campos y Mirasol de **Ibi**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.BAJ.007. Mejora de la accesibilidad y abastecimiento de agua en calle Sagrados Corazones y adyacentes en **La Romana**.	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2016.4.BAJ.008. Sectorización del sistema de abastecimiento de agua potable del municipio de **Muro de Alcoy**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.BAJ.009. Sustitución de contadores en suelo rústico y ampliación de red de agua potable en partida Macaroves en **Relleu**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.BAJ.010. Instalación de contadores domiciliarios telemedidos en el casco urbano en **Sagra**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.BAJ.011. Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en Montesano de **Sanet y Negrals**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.BAJ.012. Mejora de instalaciones hídricas en tres partidas del diseminado del término municipal de **Tàrbena**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.BAJ.013. Renovación del parque de contadores domiciliarios e instalación del sistema de telelectura en **Xaló**.	No aportado	-	-	-	-

La siguiente obra, subvencionada también al amparo de esta Convocatoria, se financió en su totalidad (certificaciones nº 1 a 4-última) con recursos generales del Presupuesto 2018, por lo que **dejó de tener la consideración de inversión financieramente sostenible al no concluir su ejecución antes del 31 de diciembre de 2017** *(sólo se financiaron con imputación a la aplicación 29.1611.6500016 del Presupuesto 2017 el estudio de impacto ambiental y el estudio arqueológico, previos al inicio de la obra)*:

- 2016.4.BAJ.014. Renovación red abastecimiento agua potable casco urbano en **Benidoleig**.

3- Subvenciones nominativas concedidas en el ejercicio 2016:

Inversión financieramente sostenible	**Acuerdo Pleno**	**CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA**			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	**Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)**	**Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión**	**Reducción real de gastos derivados de la inversión**
2016.4.NOM.001. Interconexión E.T.A.P. Terra Mítica Benidorm-Estación de bombeo Consorcio **Finestrat**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.NOM.002. Renovación de la red de abastecimiento de agua potable de la calle Marcel Mira en **Xixona**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.NOM.003. Ampliación de la planta potabilizadora para abastecimiento a municipios del **Valle del Pop**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.NOM.004. Nuevo pozo de sustitución del Corralet, en **Benigembla**.	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2016.4.NOM.005. Instalación de bombeo para abastecimiento de aguas desde la adecuación del pozo "Corralet" en el término municipal de **Benigembla**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.NOM.006. Profundización del pozo Regina de abastecimiento a **Elda**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.NOM.007. Perforación de un nuevo pozo para abastecimiento urbano al municipio de **Salinas**.	No aportado	-	-	-	-
2016.4.NOM.008. Nueva aducción al depósito Miralbons en **Gata de Gorgos**.	No aportado	-	-	-	-

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES TRAMITADAS EN 2017

Las inversiones ejecutadas para Ayuntamientos y otros entes fueron subvencionadas al amparo de la correspondiente Convocatoria (o, en su caso, las subvenciones fueron concedidas mediante el procedimiento de concesión directa al figurar las mismas previstas nominativamente en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2017).

Sin embargo, a las actuaciones subvencionadas al amparo de la "Convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia, para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales (RDL 2/2017), Anualidad 2017", no les

resulta de aplicación el apartado 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Respecto a las subvenciones nominativas, la mayoría de las obras, **a ejecutar por Diputación**, se financiaron en su totalidad con recursos generales del Presupuesto 2019, por lo que **dejaron de tener la consideración de inversiones financieramente sostenibles por no haber concluido su ejecución a 31 de diciembre de 2018**.

Las que concluyeron antes del 31 de diciembre de 2018 y que mantienen la condición de inversiones financieramente sostenibles son las que se detallan a continuación:

Inversión financieramente sostenible	**Acuerdo Pleno**	**CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA**			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	**Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)**	**Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión**	**Reducción real de gastos derivados de la inversión**
2017.4.NOM.004. Reparación en red de saneamiento de la urbanización "El Navarro" de **Biar**.	No aportado	-	-	-	-
2017.4.NOM.005. Obras complementarias en depósito Penya L´Or de **Bolulla**.	No aportado	-	-	-	-
2017.4.NOM.006. Ejecución red alcantarillado en calle Llevant, en Urbanización Llano Pastores de **Busot**.	No aportado	-	-	-	-
2017.4.NOM.010. Instalación de tuberías de agua potable en la calle Dos de Mayo en **Hondón de las Nieves**.	No aportado	-	-	-	-
2017.4.NOM.012. Impermeabilización de urgencia depósito 3 en **Novelda**.	No aportado	-	-	-	-
2017.4.NOM.020. Renovación del parque de contadores y ampliación del sistema de telelectura en red	No aportado	-	-	-	-

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
fija en la población de **Xaló**-Fase 3.					

Además, en el año 2017 se concedieron las siguientes subvenciones nominativas que tienen la consideración de inversiones financieramente sostenibles, **a ejecutar por los Ayuntamientos**:

Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
		Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
17.NOA.001. Sustitución contadores domiciliarios, en **Facheca**.	No aportado	-	-	-	-
17.NOA.002. Reparación de infraestructuras hidráulicas en la travesía Moro Traidor, en **Xixona**.	No aportado	-	-	-	-

Documento firmado electrónicamente

EL JEFE DEL SERVICIO
Fernando Pérez Calvo

LA JEFE DE SECCIÓN
Elena María Antón Ruso

MARÍA JOSÉ ARGUDO POYATOS (1 de 1)
Directora del Área de Cultura
Fecha Firma: 23/03/2023
HASH:

I N F O R M E

En contestación a su escrito de fecha 2 de marzo de 2023, en el cual solicita Informe del grado de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del apartado 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto a las inversiones financieramente sostenibles que hayan sido tramitadas por el Área de Cultura durante los distintos ejercicios y hasta el 31 de diciembre del pasado ejercicio 2022, en relación a la Obra de reforma de la instalación de climatización del Museo de Bellas Artes Gravina – MUBAG, se informa que:

Primero.- De acuerdo con la memoria económica del Director de la Obra, la vida útil que se atribuye a la instalación citada con un régimen de uso continuo de 24 horas se estima en 15 años. Por otra parte, también de acuerdo con el citado documento, los gastos de mantenimiento se reducen en un porcentaje estimado de un 18% ya que la eficiencia energética se incrementa con lo que la emisión de CO2 a la atmósfera se ven reducida sensiblemente.

Segundo.- Las obligaciones reconocidas y pagos realizados con cargo al proyecto 2017 3 CLIMU 1 1 PROYECTO OBRA CLIMATIZACIÓN MUBAG han ascendido a las cantidades que, desglosadas por anualidades y conceptos, a continuación se indican:

Anualidad	Redacción proyecto	Ejecución obra	ICIO
2017	21.175,00		
2018		169.559,56	
2019		351.461.23	2.979,22
Totales	**21.175,00**	**521.020,79**	**2.979,22**

Asimismo se señala que la mencionada obra finalizó en la anualidad del ejercicio 2019, por lo que a lo largo del ejercicio 2022 no se ha reconocido ningún tipo de obligación.

Es todo lo que se informa a petición de la Sra. Interventora de Fondos a los efectos arriba indicados.

En la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA DEL ÁREA
María Jose Argudo Poyatos

Cód. Validación: YYKF9KF655TM3NK4JYAR
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

EDUARDO MARIA QUESADA MOLINA (1 de 1)
JEFE DE SERVICIO
Fecha Firma: 03/03/2023
HASH:

Serie documental: Comunicación

Nº Expediente: 1129/2023

Tipo documental: Comunicación

Fecha del documento: La de la firma electrónica

Asunto: Informe situación inversiones financieramente sostenibles a 31 de diciembre de 2022.

Destinatario:

Sra. Interventora General

de la Diputación de Alicante

En relación con su escrito de fecha 2 de marzo de 2023, en el que solicita información sobre las inversiones financieramente sostenibles de los distintos ejercicios y hasta el 31 de diciembre de 2022, el funcionario que suscribe emite el siguiente

I N F O R M E

Que la situación de las inversiones financieramente sostenibles es la que a continuación se detalla:

- *Obras reforma de la pista de atletismo del Hogar Provincial de Alicante:*

Obras	*Importe*	*Estado*
Honorarios redacción del proyecto de reforma de la pista de atletismo del hogar provincial de Alicante	3.252,03	Fase O. Obligación reconocida el 18/12/2018
Reforma de la pista de atletismo del hogar provincial de Alicante	84.549,31	Fase O. Certificación 1-última. Obligación reconocida el 9/4/2020.

- *Plan de ayudas económicas a Ayuntamientos de la provincia de Alicante para la realización de inversiones financieramente sostenibles, destinadas a la renovación del césped artificial de los campos de futbol municipales, anualidad 2019:*

Fase	Fecha	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
O	03/12/2020	239.476,53	AYUNTAMIENTO DE ALGORFA	ALGORFA Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono cert. 1 y cert. final.
O	03/03/2020	5.000,46	AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA	ALGUEÑA Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono subvención redacción proyecto.
O	26/10/2020	117.973,36	AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA	ALGUEÑA Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono certificación 1 y 2.
O	05/11/2020	30.790,23	AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA	ALGUEÑA Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono cert. 3 última.
O	24/11/2020	4.893,54	AYUNTAMIENTO DE BENFERRI	BENFERRI Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono subvención redacción proyecto
O	04/12/2020	165.660,50	AYUNTAMIENTO DE BENFERRI	BENFERRI Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono certificación 1 y ultima
O	11/11/2020	185.186,97	AYUNTAMIENTO DE BENIJOFAR	BENIJÓFAR Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono cert. 1 y 2 última
O	25/11/2020	7.062,63	AYUNTAMIENTO DE BENIJOFAR	BENIJÓFAR Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono subv. redacción proyecto.
O	11/11/2020	138.496,48	AYUNTAMIENTO DE CASTALLA	CASTALLA Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono cert 1 última.

Cód. Validación: 9SM3M2FT4KYNXCTLP66H
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

O	02/06/2020	77.310,96	AYUNTAMIENTO DE DOLORES	DOLORES Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono certificación número 1.
O	11/11/2020	58.870,33	AYUNTAMIENTO DE DOLORES	DOLORES Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono cert. 2 última
O	25/11/2020	126.179,99	AYUNTAMIENTO DE EL FONDÓ DE LES NEUS	HONDÓN DE LAS NIEVES Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol. Abono cert. 1 y última.
O	26/10/2020	206.970,94	AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA	FORMENTERA DEL SEGURA Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono cert 1 y 2
O	11/11/2020	51.763,99	AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA	FORMENTERA DEL SEGURA Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono cert. 3 ultima
O	19/11/2020	4.144,83	AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA	FORMENTERA DEL SEGURA Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Redacción proyecto
O	03/03/2020	6.850,96	AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA	GRANJA DE ROCAMORA Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono subv. redacción proyecto.
O	25/09/2020	202.863,30	AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA	GRANJA DE ROCAMORA Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono cert. 1 y última.
O	20/11/2020	5.529,87	AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY	MURO DE ALCOY Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono subv. hon. redacción proyecto.
O	04/12/2020	126.256,37	AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY	MURO DE ALCOY Obras renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal. Abono cert. 1 y cert. final

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente

El Jefe del Servicio, Eduardo Quesada Molina

JOSÉ FRANCISCO ARCOS NUÑEZ (1 de 2)
JEFE SERVICIO
Fecha Firma: 21/03/2023
HASH:

MARÍA JOSÉ BESALDUCH ARIN (2 de 2)
Director Sanitario Centro Dr. Esquerdo
Fecha Firma: 21/03/2023
HASH:

Fecha.: 21 de marzo de 2023

S/Ref.: N/Ref.:

Asunto: Dar cuenta Inversiones Financieramente Sostenibles

Dña. Matilde Prieto Cremades

Interventora General

En relación con las "Inversiones Financieramente Sostenibles" del centro Dr. Esquerdo, a los efectos de informar a esta Intervención, del grado de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del apartado 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales decimosexta respecto a las inversiones financieramente sostenibles que hayan sido tramitadas por ese Departamento durante los distintos ejercicios y hasta el 31 de diciembre del pasado ejercicio 2022, se informa que no ha existido ninguna variación a lo informado en fecha 06 de mayo de 2022 en que se indicaba que de las "OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS 1ª Y 2ª DEL ALA ESTE DEL CENTRO DR. ESQUERDO", Inversión Financieramente Sostenible, adjudicada a favor del contratista CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L., por el importe exactamente determinado de 289.857,30 euros, únicamente se reconocieron obligaciones, a fecha 31 de diciembre del pasado ejercicio 2020, por un importe total de 48.682,42 euros. Perdiendo su condición de Inversión Financieramente Sostenible a finales del ejercicio del 2020, procediéndose a la rehabilitación del resto del crédito comprometido en el ejercicio 2021.

Es cuanto se tiene el deber de informar.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

.

Cód. Validación: HEZ9TEYA3LLJX9CAWPRP
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CARMEN VICTORIA ROVIRA ESCOLANO (1 de 2)
Jefa de Servicio Económico-Administrativo
Fecha Firma: 21/03/2023
HASH:

MERCEDES RIBELLES FERRER (2 de 2)
DIRECTORA DEL ÁREA DE HOGAR PROVINCIAL
Fecha Firma: 21/03/2023
HASH:

Nº Expediente: 9949/2020

Fecha del documento: la de su firma electrónica

Asunto: Grado de cumplimiento de los criterios respecto a las inversiones financieramente sostenibles del centro Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela.

Destinataria:

D.ª Matilde Prieto Cremades

SRA. INTERVENTORA GENERAL

En relación con comunicación de fecha 2 de marzo de 2023, de la Sra. Interventora General referente al grado de cumplimiento de las Inversiones Financieramente Sostenibles que hayan sido tramitadas por esta área durante los distintos ejercicios y hasta el 31 de diciembre de 2022, se informa lo siguiente:

En el Centro Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela se ejecutaron las obras de reforma de la zona de enfermería general del Hogar Provincial con referencia de expediente de contratación O4S-257/2018 y de Código Gasto Proyecto 2018 4 HOGAR 4 1 REFORMA DE LA ZONA DE ENFERMERÍA GENERAL.

Mediante Decreto del Diputado de Hacienda y Administración número 4454, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó la contratación del expediente O4S-257/2018 “Obras de reforma de la zona de enfermería general del Hogar Provincial”, autorizándose el gasto de la contratación por el importe de su presupuesto base de licitación de 213.078,64 euros, con imputación a la aplicación 19.2312.6220018 del presupuesto del ejercicio 2018.

La incorporación del crédito de la aplicación presupuestaria 19.2312.6220018 se trasladó al presupuesto del ejercicio 2019. La formalización de dicho contrato se realizó con fecha 19 de agosto de 2019, llevándose a cabo durante ese ejercicio la ejecución total de la obra, firmándose la recepción de la misma el día 12 de diciembre de 2019.

En el año 2020, se traslada remanente de crédito del ejercicio anterior a la aplicación presupuestaria 19.2312.6220100, con motivo del pago derivado de la certificación final de obra. El importe de esta última fue de 13.929,90 €, ascendiendo el importe total ejecutado de la obra a la cantidad de 173.649,90 €.

En cuanto a la información requerida por Intervención, en la Memoria Económica de 13 de septiembre de 2018 elaborada el Jefe de Sección de Edificación y Seguridad del Área de Arquitectura, se establece que “La vida útil que se le atribuye a esta obra de reforma, con un régimen normal de uso de las instalaciones supera los veinte años. Al tratarse de obras que no amplían la superficie de las dependencias, no generarán mayores gastos de conservación ni de suministros de energía eléctrica y agua que los actuales, más bien tenderán a minorarlos por la renovación completa de los equipos y las redes.”

Cód. Validación: 5FH96FNH4LQK6F9FL2DD
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

En el ejercicio 2022, se ha ejecutado las obras de reforma de las dependencias de Farmacia y rehabilitación del Hogar Provincial, PROYECTO DE GASTO 2021.4.HOGAR.1.1 OBRAS DE REFORMA DE FARMACIA Y REHABILITACIÓN EN HOGAR PROVINCIAL, con referencia de expediente de contratación O4S 182/2021, adjudicado por Decreto del Diputado Innovación, Agenda Digital, Contratación y Residentes Internacionales núm. 822, de 08 de marzo de 2022, por un importe de 312.133,23 euros, con cargo a aplicación 19.2312.6220000 presupuesto de 2022, modificándose posteriormente por Decreto 2022-5599 de fecha 21/12/2022 con un aumento de gasto por importe de 61.967,86 lo que lo sitúa en un total de 374.101,09 euros. Finalizada la obra del 17 diciembre de 2022 se realiza la preceptiva comprobación material de la inversión y se levanta el acta de recepción de la obra en fecha 20/01/2023.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente

INMACULADA CARTAGENA MARÍN (1 de 2)
JEFA SECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DEL MARQ
Fecha Firma: 07/03/2023
HASH:

MARÍA JOSÉ ARGUDO POYATOS (2 de 2)
Directora del Área de Cultura
Fecha Firma: 07/03/2023
HASH:

Serie documental: Correspondencia

Nº Expediente: 10860/2022

Tipo documental: Informe

Asunto: Inversiones Financieramente sostenibles. Grado de cumplimiento hasta diciembre 2022.

INFORME

Con fecha 3 de marzo (T/2023/3835) ha tenido entrada en el Museo Arqueológico la solicitud de información sobre el grado de cumplimiento de los criterios para la realización de inversiones financieramente sostenibles que hayan sido tramitadas por esta unidad durante los distintos ejercicios y hasta el 31 de diciembre del pasado ejercicio 2022.

En relación con dicha solicitud, se emite el siguiente informe:

1- Durante el ejercicio 2021 y 2022 no se tramitaron desde esta unidad nuevas inversiones financieramente sostenibles.

2- En enero de 2020 fue entregada la inversión financieramente sostenible "Acondicionamiento y mejora de las salas de exposiciones temporales del Marq", que según la memoria económica que se incorporó a su tramitación, tiene una vida útil superior a diez años.

3- En el ejercicio 2022 se han cumplido las proyecciones de la memoria económica puesto que no se han producido mayores gastos derivados de la inversión, consecuencia de la instalación de aislamientos en cerramientos y carpinterías; y de la actualización de la instalación y equipos de iluminación de las salas.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DEL MUSEO,
Inmaculada Cartagena Marín

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE CULTURA,
Mª José Argudo Poyatos

Cod. Validación: DQN2NR77KTDALX4SRGRW
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

suma Gestión tributaria
Diputación de Alicante

Laura Álvarez Coloma (1 de 1)
Interventora Delegada
Fecha Firma: 02/03/2023
HASH:

Esp. Gestiona: 320/2023
Ntra. Ref.: 27/PRES/2023

Asunto: En relación con las Inversiones Financieramente Sostenibles de 2014 y a los efectos de dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios previstos en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Intervención delegada de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, emite el presente **Informe de control permanente**:

La Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), determinó los requisitos que debía cumplir una inversión para ser considerada financieramente sostenible a los efectos de lo establecido en la disposición adicional sexta de la LOEPSF y dispuso en su apartado 6 que anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se daría cuenta al Pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores.

Por otro lado, en aplicación del artículo 32 y de la Disposición Adicional sexta, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), Suma. Gestión Tributaria, disponía de 13.259.108,73 euros del superávit presupuestario de los años 2012 y 2013 para destinar en 2014, a la reducción del endeudamiento neto o a la financiación de inversiones financieramente sostenibles si se cumplían unos determinados requisitos.

Considerando lo anterior, este Organismo tramitó en 2014 el expediente de modificación de créditos número 2/2014 por importe de 6.113.450,00 euros, para dotar créditos en el capítulo 6 “Inversiones Reales” para la realización de inversiones financieramente sostenibles, conforme a lo previsto en la disposición adicional decimosexta del TRLRHL, financiadas con el remanente líquido de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del presupuesto de 2013, que fue aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación provincial en fecha 3 de julio de 2014 y definitivamente publicado en el BOP nº 148 de 5 de agosto.

Desde entonces, todos los años venimos informando del grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada disposición adicional decimosexta del TRLRHL, si bien se trata de inversiones adjudicadas en 2014 y finalizadas en 2016 sobre las que no se puede informar nada nuevo desde 2017.

Los detalles de adjudicación y ejecución de estos contratos están recogidos en el ANEXO I de este informe, y son los que se indican a continuación:

- Contra los créditos extraordinarios incluidos en la citada modificación, durante 2014 se tramitaron 22 contratos, por un presupuesto de licitación de 3.540.020,84 euros. En total se adjudicaron 21 contratos dentro de 2014, por importe de 2.698.451,69 euros, quedando pendiente de adjudicación un contrato por presentación de un recurso especial de contratación, que pudo ser adjudicado el 16 de enero del 2015, perdiendo así la calificación de inversión financieramente sostenible.

INFORME INTERVENCION
Número: 2023-0028 Fecha: 02/03/2023

Cód. Validación: MKX22JGJWNJFQ7KWM3XD
Verificación: https://suma.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

- En 2014 se reconocieron obligaciones de estas inversiones por un importe total de 552.908,53 euros, quedando pendiente de incorporar al ejercicio siguiente compromisos de gasto por importe de 2.145.543,16 euros.

- En 2015, una vez aprobada la liquidación del presupuesto del año anterior, con superávit presupuestario, se tramitó la modificación de crédito 1/2015 de Incorporación de Remanentes de Créditos, por importe de 2.145.543,16€, correspondiente a los saldos de disposiciones relacionados con las inversiones financieramente sostenibles adjudicadas en 2014, conforme al apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del TRLRHL, para poder continuar con la ejecución de los diferentes contratos.

- Durante 2015 se reconocieron obligaciones de estas inversiones por un importe total de 1.240.091,57€ euros y se resolvió parcialmente el contrato 106/pa/ob/14 “Obras de reposición de suelos cerámicos en las oficinas territoriales de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante”, por importe de 359.587,35€, por “deficiencias constructivas sobrevenidas durante la ejecución del contrato que impidieron finalizar las obras: problemas surgidos por la falta de uniformidad del soporte base sobre el que se instala o apoya el suelo técnico”, según consta en el informe del técnico.

- Teniendo en cuenta lo anterior, las liquidaciones de contrato con sobrante y un error material de una resolución en el importe de adjudicación, quedaron pendientes de ejecutar compromisos de gasto por importe de 517.946,39 euros.

- Tras la resolución de mutuo acuerdo del convenio de delegación de determinadas facultades en materia de gestión, recaudación voluntaria e inspección de tributos e ingresos de derecho público entre el Ayuntamiento de Alicante y la Diputación Provincial de Alicante, se transfirió, por el importe de su valor residual, el cajero para el cobro de la tasa de subida al Castillo de Santa Bárbara de Alicante adquirido por medio del contrato 94/cm/su/14, pasando a ser titularidad del Ayuntamiento y dándose de baja en nuestra contabilidad.

- El contrato 111/pa/ob/14 “Obras de adecuación de fachadas de las oficinas territoriales de Suma Gestión Tributaria” con un saldo de 289.650,86€ se resolvió por resolución del Director de fecha 28 de octubre de 2016, por “la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados” y el 101/pa/su/14 “Adquisición e implantación de software de uso municipal para preparación de padrones dentro del Plan Moderniza 7.0 de la Diputación de Alicante” se liquidó con un sobrante de 4.840,00 euros.

- Además quedaron cuatro contratos no finalizados a fecha 31 de diciembre de 2015, por importe pendiente de ejecutar de 223.455,53 euros que fueron incorporados al presupuesto de 2016 para su finalización mediante la modificación 1/2016 de créditos extraordinarios. De tal modo que continuaron con su ejecución en 2016, por un importe total de obligaciones reconocidas de 223.424,01 euros. La parte de estos contratos ejecutada en 2016, no se ha considerado ya como inversión financieramente sostenible por no haber finalizado en plazo, conforme establece el artículo 5 de la Disposición adicional decimosexta del TRLRHL en 2015, por lo que no disminuyeron el gasto computable de 2016 en la regla del gasto.

- Todas las inversiones del programa 491 “Sociedad de la Información”, tenían una vida útil de 5 años, por lo que a fecha del presente informe están totalmente amortizadas.

Una vez aprobada la liquidación del presupuesto de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el punto 6 de la citada DA16ª, procede dar cuenta al Pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios contenidos en ella, si bien, dada nuestra condición de Organismo autónomo dependiente de la Diputación Provincial de Alicante, el presente informe se emite para informar al Consejo Rector del Organismo y a la Intervención General de la Diputación sobre el cumplimiento por este Organismo, de forma aislada, de los requisitos de las inversiones financieramente sostenibles.

Por todo lo anterior, en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la DA16ª del TRLRHL para las inversiones ejecutadas durante el periodo 2014 a 2016 por este organismo, en aplicación del superávit presupuestario de los años 2012 y 2013, consideradas como Inversiones Financieramente Sostenibles, **se informa**:

PRIMERO.- Suma se encuentra, a fecha del presente informe, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Todas las inversiones ejecutadas como inversiones financieramente sostenibles se aplicaron a los grupos de programas 933 y 491, ambos recogidos en la D.A.16ª, en su momento, y se imputaron al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

TERCERO.- De los informes emitidos por los centros gestores que controlan las diferentes inversiones, para dejar constancia del grado de cumplimiento de los criterios previstos en la D.A.16ª, se desprende que todos los proyectos fueron adjudicados en 2014 e iniciaron su ejecución dentro del año, si bien 3 de ellos por importe adjudicado de 556.654,20 euros, no pudieron facturar en 2014. Por otro lado, se resolvió parcialmente un contrato en 2015 y otro en 2016. Cuatro contratos finalizaron su ejecución en 2016, por lo que la parte de estos contratos ejecutada en 2016, no se consideró ya como inversión financieramente sostenible al no haber finalizado en plazo. Una inversión fue transferida a otro ente local.

Excepto por los efectos que pudieran derivarse de las incidencias expuestas, en base a lo manifestado en los referidos informes, se estima que los efectos presupuestarios y económicos que puedan derivarse en el horizonte temporal de la vida útil de las mismas, se ajustan a los criterios establecidos al respecto en la D.A.16ª.

CUARTO.- Como queda recogido en el informe sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y el límite de deuda emitido por esta Intervención delegada con motivo la liquidación del presupuesto de 2022, este organismo ha liquidado con capacidad de financiación por importe de 2.958.858,70 euros en términos de contabilidad nacional y sin deuda viva a 31 de diciembre de 2022, por lo que se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.

En Alicante a la fecha de la firma electrónica.
LA INTERVENTORA-DELEGADA

NURIA SANCHEZ COMERMA (1 de 1)
Interventora
Fecha Firma: 13/03/2023
HASH:

Departamento: Intervención

Expdte:61/2023

A requerimiento de la Interventora General de fecha 2 de marzo de los corrientes en relación a las Inversiones financieramente sostenibles, por la funcionaria que suscribe se INFORMA:

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, punto 6º, sobre inversiones financieramente sostenibles:

6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores. Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web),

y en relación con la necesidad de informar anualmente junto con las liquidaciones del presupuesto al pleno de la Corporación Local, sobre el grado de cumplimiento de los criterios previstos en apartados anteriores; se informa que las inversiones sostenibles programadas hasta finales del ejercicio 2022, son las siguientes:

Por Decreto del Sr. Presidente delegado nº 2021-0059 de fecha 3 de febrero de 2021 se aprueba la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2020 a 2021 por importe de 1.713.030,95 euros de los cuales 1.623.408,60 euros corresponde a las denominadas “inversiones financieramente sostenibles” imputadas al Capitulo VI del Presupuesto de gastos, la cual se financió con el Remanente de Tesoreria de Financiación afectada y corresponden a la adjudicación del contrato para el suministro de 2 vehículos auto escaleras para los parques de bomberos de Torrevieja y Benidorm.

Dichas inversiones financieramente sostenibles (IFS) fueron aprobadas en el año 2019 por Suplemento de crédito (Expdte de modificación de créditos nº 05/2019) por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019 y financiadas con el RTFA procedente de la Liquidación del año 2018, por lo que se entiende que siendo proyectos financiados con ingresos afectados(art. 26.2 y 47.5 del RD 500/1990) debían incorporarse obligatoriamente, habiendo perdido no obstante la condición de IFS puesto que no se prorrogó en 2020, 2021 ni 2022 la D.A 6ª de la LOEPSF y por tanto, computó en la Regla del Gasto de 2021, dado que dicho gasto ha sido imputado al ejercicio de 2021 al 100%, de conformidad con los siguientes datos:

Cód. Validación: SCJC6XCHLKKKDHLP7XGF
Verificación: https://cbomberosalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

n° op contable Reconocimiento de la obligación	Fecha doc. contable "O"	Importe
220210004320	18/08/2021	753.019,30
220210004321	18/08/2021	870.389,30
Total		**1.623.408,60**

lo anterior se señala a efectos informativos ya que desde el 20 de octubre de 2020 quedan suspendidas las Reglas fiscales para los años 2020, 2021 y 2022.

En cuanto al resto de Inversiones financieramente sostenibles de ejercicios anteriores, de conformidad con Informe de esta Intervención emitido en fecha 15/02/2021, el cual se trascribe a continuación, cabe informar que se han producido sobrantes de las adjudicaciones, con lo que, a lo largo de 2021 y 2022 no se ha ejecutado ningún gasto de las mismas.

Aplicación Pptaria	**Denominación**	**Gasto incorporado como IFS**	**Obligación reconocida Año 2020**	**Sobrantes No incorporado a ejercicios posteriores**
07/136/62200	Mejora edificios y contrucciones	349.477,08	276.357,17	73.119,91
07/136/62900	Proyectos de inversión del servicio operativo	12.996,38	12.996,37	----------
09/136/62600	Adquisición equipos informáticos	52.037,23	52.037,23	----------
10/136/62300	Adquisición de material inventariable	272.025,94	234.751,95	37.273,99
10/136/62400(*)	**Adquisición de vehículos**	**2.992.792,22**	**1.369.366,68**	----------
10/136/62500	Adquisición de mobiliario	9.136,71	9.136,71	----------
TOTALES		**3.688.465,56**	**1.954.646,11**	

(*)2 Autoescaleras.

La descripción de los Proyectos son:

Año 2020	Partida	Incorporado RTFA	Obligaciones Reconocidas
	07/136/62900	12.996,38€	12.996,38€

Descripción de los proyectos:
1.-. Proyecto inversión especifico Servicio operativo: -Adquisicion dos drones y equipación vehículos de comunicaciones.
2.-Adquisición material inventariable Parque San Vicente

Año 2020	Partida	Incorporado RTFA	Obligaciones Reconocidas
	07/136/62200	349.477,08€	276.357,17 €

Descripción de los proyectos:
1.-Obras de Adecuación y Cerramiento en el Parque de Bomberos de Elche.
2-Obras de Ampliación y Reforma de la cocina del parque de Elche.
3.-Reformas varias de iluminación bajo consumo en diferentes parques del Consorcio.
4.-Rehabilitacion Parque de Bomberos de Benidorm

Año 2020	Partida	Incorporado RTFA	Obligaciones Reconocidas
	10/136/62400	2.992.792,22	1.369.366,68

Descripción de los proyectos:
1.-Adquisición de vehículos.

Año 2020	partida	Incorporado RTFA	Obligaciones Reconocidas
	10/136/62300	272.025,94 €	234.751,95 €

Descripción de los proyectos:
1.-Adquisición de trajes de intervención urbana y forestal, cascos y demás material inventariable de extinción de incendios.

Año 2020	Partida	Incorporado RTFA	Obligaciones Reconocidas
	09/136/62600	52.037,23	52.037,23

Descripción de los Proyectos:
1.-Implantación plataforma tecnológica para Registro y Gestión documental
2.-Implantación Portal empleado y control de presencia

Año 2020	Partida	Incorporado RTFA	Obligaciones Reconocidas
	10/136/62500	9.136,71	9.136,71

Descripción de los Proyectos:
1.-Adquisicion material inventariable Parque de Crevillente y San Vicente

Total Obligaciones Reconocidas con cargo al ejercicio 2020, por importe de 1.954.646,11 euros y por 1.623.408,60 euros con cargo al ejercicio 2021.

Todas estas inversiones y adquisiciones, tienen una duración en su período de amortización superior a 5 años y son de carácter financieramente sostenibles para la Entidad, no desequilibrando su mantenimiento los gastos del presupuesto del Consorcio, ya que por el

contrario reducen el coste de las reparaciones y reformas en los edificios patrimonio de esta entidad , vehículos, materiales y equipos.

Alicante a la fecha de la firma electrónica
La Interventora,

INTERVENTORA GENERAL DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE
Parque Central de Bomberos, Autovía A-77, Km. 1 (Rotonda Bomberos) 03690-San Vicente del Raspeig- Alicante tlno.965675697- fax 965677032

MATILDE PRIETO CREMADES (1 de 1)
Interventora
Fecha Firma: 28/02/2023
HASH:

I N F O R M E

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del apartado seis de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con el grado de cumplimiento de los criterios previstos en la citada disposición adicional referentes a las **inversiones financieramente sostenibles**, la Interventora del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de residuos de la Zona 8, A3 que suscribe informa:

Que durante el ejercicio 2022 no se han realizado operaciones incluidas en el ámbito de inversiones financieramente sostenibles.

En cuanto a las inversiones financieramente sostenibles realizadas en ejercicios anteriores, sólo se han ejecutado gastos de esta naturaleza en el ejercicio 2019, correspondientes a adquisición de elementos para el ecoparque móvil del Consorcio por importe de 12.100,00 €, gastos que fueron imputados a la aplicación presupuestaria 1622/62700 "Inversiones en gestión de residuos". El reconocimiento de la obligación correspondiente a esta adquisición tuvo lugar antes del 31 de diciembre de 2019, cumpliéndose todos los requisitos exigidos para este tipo de inversiones, según informe de esta Intervención de fecha 12 de mayo de 2020 y que están regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo indicado en el apartado seis de la D.A. 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "Inversión financieramente sostenible", junto con la liquidación del presupuesto se dará cuenta al Pleno de la Corporación de la información referente al grado de cumplimiento de los criterios previstos en apartados de dicha disposición y se expondrá en el portal web de la entidad.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

LA INTERVENTORA

Cód. Validación: HD2TMKDTDW3P7GZMWJWJ
Verificación: https://consorcioresiduos8a3.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

MARÍA AMPARO KONINCKX FRASQUET (1 de 1)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 03/05/2023
HASH:

20º HACIENDA. DAR CUENTA del grado de cumplimiento de los criterios previstos en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con las inversiones financieramente sostenibles.

Queda enterado el Pleno Provincial del informe de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Sra. Interventora General de la Corporación sobre el grado de cumplimiento de los criterios previstos en la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con las inversiones financieramente sostenibles, cuyo tenor literal es el siguiente :

"En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del apartado seis de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con el grado de cumplimiento de los criterios previstos en la citada disposición adicional, la Interventora General que suscribe informa:

PRIMERO.- La legislación aplicable en materia de inversiones financieramente sostenibles viene determinada por:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)

El artículo 32 de la LOEPSF establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará, en el caso de las Corporaciones Locales a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Asimismo, la disposición adicional sexta de la LOEPSF estableció un régimen especial de aplicación del superávit presupuestario generado en los ejercicios 2012 y 2013, que permitió, a las Corporaciones Locales que cumplían determinados requisitos, aplicar en el año 2014 dicho superávit presupuestario a fines distintos de la amortización de la deuda que exigía el indicado artículo 32.
En concreto, si la Corporación Local cumplía los dos requisitos previstos en el apartado 1 de la citada disposición adicional sexta, debía destinar, en primer lugar, el superávit

Cód. Validación: TPGQZDY2LE9PZTF2PSZY
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

en Contabilidad Nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, a atender obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y a cancelar, con posterioridad, el resto de las obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas al cierre del ejercicio anterior.

Atendidas las obligaciones anteriores, el saldo positivo restante se podía destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de su vida útil éstas fueran financieramente sostenibles y la Corporación Local no incurriera en déficit. Era necesario, además, que el periodo medio de pago a proveedores de la Corporación Local no superase el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad.

Los requisitos formales así como los parámetros que permiten calificar una inversión como financieramente sostenible quedaron recogidos en la disposición adicional decimosexta del TRLRHL.

Esta medida de flexibilidad en el destino del superávit se aplicó por vez primera en 2014 y se preveía, en el apartado 5 de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, en relación con los ejercicios posteriores a 2014, la posibilidad, atendiendo a la coyuntura económica, de prórroga anual de la misma mediante habilitación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Así pues, la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario se prorrogó para 2015 mediante la Disp. Adic. 9ª del RD-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, para los años 2016 y 2017 a través de las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, para el ejercicio 2018 mediante el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo y para el año 2019 a través del Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo. En todo caso, se debía tener en cuenta lo establecido en la indicada disposición adicional decimosexta del TRLRHL.

No obstante, respecto a las inversiones realizadas en el año 2017 (con cargo al superávit del ejercicio 2016), hacer mención a la aprobación, en enero del ejercicio 2017, del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales, que contemplaba una serie de medidas aplicables, entre otros, a los episodios de nevadas, lluvias, vientos y fenómenos costeros acaecidos entre el 15 y el 23 de enero de 2017 en la Comunidad Autónoma Valenciana.

El citado Real Decreto establecía en su artículo 7: "A las inversiones realizadas para reparar los daños a que se refiere este real decreto-ley por las entidades locales que cumplan con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no les resultarán de aplicación los apartados 1, 2, 4, 6 y 7 de la disposición

adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Por lo que se refiere al destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2019, en el año 2020 no fue aprobada la prórroga que facultase con carácter general el destino del superávit a inversiones financieramente sostenibles.

No obstante, a través del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo y del artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptaban medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se autorizó a las entidades locales para que pudieran destinar una parte de su superávit presupuestario del ejercicio 2019 a financiar gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23 "servicios sociales y promoción social", recogida en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, considerándose como inversión financieramente sostenible.

Además, con carácter excepcional y a los efectos del destino del superávit, podían incluirse en la política de gasto 23 «Servicios Sociales y promoción social», los gastos derivados de la financiación de proyectos y contrataciones laborales necesarias para el desarrollo de las prestaciones incluidas en el punto 2 del artículo 1 del citado RDLey 8/2020.

Por otro lado, el Gobierno, a través del artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, autorizó a las entidades locales para que pudieran utilizar en 2020 una parte de su superavit del ejercicio 2019 a financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos puros o con etiqueta ambiental y en infraestructuras de recarga para el uso de los vehículos adquiridos, siempre que se destinaran a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios y de transporte de viajeros.

En todo caso, era necesario que las entidades locales cumplieran las reglas, condiciones y requisitos recogidos en la disposición adicional sexta de la LOEPSF y en la disposición adicional decimosexta del TRLRHL.

En cuanto al destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021, la disposición adicional sexta de la LOEPSF no ha sido objeto de prórroga para los ejercicios 2021 y 2022.

SEGUNDO.- De conformidad con la normativa anterior y a la vista de que el Grupo Local formado por la Diputación Provincial de Alicante y sus entidades dependientes sectorizadas como Administraciones Públicas cumplía con los requisitos previstos en la citada disposición adicional sexta de la LOEPSF, desde el ejercicio 2014 hasta el ejercicio 2022, varias entidades del grupo destinaron parte de su superávit o de su

remanente de tesorería para gastos generales (el menor) a financiar inversiones financieramente sostenibles.

En concreto, a través de los correspondientes expedientes de modificación de créditos tramitados durante los citados ejercicios, la Diputación Provincial de Alicante habilitó créditos con el fin de aplicar el superávit presupuestario a la realización de inversiones financieramente sostenibles por los siguientes importes:

Ejercicio	Superávit presupuestario	Importe inversiones financieramente sostenibles
2014	Años 2012 Y 2013	37.155.200,00 euros
2015	Año 2014	17.400.000,00 euros
2016	Año 2015	30.935.406,01 euros
2017	Año 2016	41.621.302,43 euros
2018	Año 2017	45.047.728,20 euros
2019	Año 2018	36.618.692,77 euros
2020	Año 2019	RD-ley 8/2020: 6.480.284,00 euros
		RD-ley 23/2020: 2.751.000,00 euros

Por su parte, el Organismo Autónomo "SUMA. Gestión tributaria. Diputación de Alicante" tramitó durante el ejercicio 2014 un expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 6.113.450,00 euros con la misma finalidad.

En cuanto al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, esta entidad también destinó parte de su superávit a la financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles durante los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, siendo su detalle el siguiente:

Ejercicio	Superávit presupuestario	Importe inversiones financieramente sostenibles
2016	Año 2015	600.000,00 euros

2017	Año 2016	600.000,00 euros
2018	Año 2017	3.568.000,00 euros
2019	Año 2018	3.341.054,54 euros

Por último, otra de las entidades que durante el ejercicio 2019 destinó parte del superávit correspondiente al ejercicio 2018 a financiar Inversiones Financieramente Sostenibles fue el Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A-3, el cual tramitó un expediente de suplemento de crédito por importe de 12.100,00 euros.

No obstante las particularidades previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 2/2017 respecto de las inversiones incluidas en su ámbito de aplicación, así como las peculiaridades de los gastos a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, todas las inversiones financieramente sostenibles tramitadas se ajustaron a los grupos de programas que se relacionan en la disposición adicional decimosexta del TRLRHL y se imputaron a los capítulos 6 y 7 del estado de gastos en el caso de la Diputación Provincial de Alicante y al capítulo 6 en el caso del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión tributaria. Diputación de Alicante", del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante y del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A-3.

Asimismo, en los expedientes de modificación de créditos que recogen las inversiones financieramente sostenibles, constan los informes y memorias económicas requeridos por la indicada disposición adicional decimosexta.

TERCERO.- La citada disposición adicional decimosexta, en su apartado número seis, señala literalmente: "*anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web*".

A estos efectos, los centros gestores de la Diputación que tramitaron las diferentes inversiones financieramente sostenibles así como el Organismo Autónomo "SUMA. Gestión tributaria. Diputación de Alicante", el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante y el Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A-3, han informado a esta Intervención sobre las inversiones de ese tipo que han gestionado y han remitido la documentación de la que disponen en relación con el

grado de cumplimiento de los criterios previstos en la citada disposición adicional decimosexta del TRLRHL y que se incluye como Anexos al presente informe.

En relación con el requisito previsto en el apartado cuarto de la indicada D.A. 16ª que estable que "la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local", esta Intervención no puede informar al respecto, a la vista de la información suministrada por los diferentes centros gestores.

No obstante, poner de manifiesto que por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre del 2020 y con la apreciación adoptada por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el día 20 de octubre del mismo año, quedaron suspendidos para los ejercicios 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, aprobados por el Consejo de Ministros el 11 de febrero de 2020.

Igualmente, para el ejercicio 2022, se prorrogó la suspensión de las reglas fiscales por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de julio del 2021 y con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el día 13 de septiembre del mismo año.

Por último, dejar constancia que durante el ejercicio 2022 no se tramitaron expedientes de gasto por inversiones financieramente sostenibles financiadas con cargo al superávit presupuestario de 2021, ni se incorporaron al presupuesto de 2022, remanentes de crédito correspondientes a inversiones financieramente sostenibles iniciadas en el ejercicio 2021, puesto que, como ya se ha indicado en el apartado primero, el régimen especial de aplicación del superávit regulado en la disposición adicional sexta de la LOEPSF no fue objeto de prórroga para los ejercicios 2021 y 2022."

QUEDO ENTERADO
LA SECRETARIA GENERAL